



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo. 10.801

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de junio de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas para proyectos de investigación a iniciar en el 2001, dentro del marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002 (Subprograma VII). 10.804

Orden de 21 de junio de 2001, por la que se establecen normas en relación con la profilaxis vacunal contra la rabia de perros y gatos en Andalucía. 10.808

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de junio de 2001, por la que se convocan los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados/as, Ingenieros/as y Arquitectos/as de las Universidades de Andalucía. 10.809

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 15 de junio de 2001, por la que se concede un nuevo plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía de Bienestar Social. 10.813

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se nombran vocales del Foro Andaluz de la Inmigración. 10.813



**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 23 de mayo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática (B.2012). 10.814

Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Veterinaria (A.2012). 10.816

Orden de 5 de junio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía (B.2014). 10.817

Orden de 5 de junio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía (A.2023). 10.819

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento. 10.820

Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor del Centro de Medicina del Deporte, de conformidad con el Decreto que se cita. 10.820

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan vicepresidentes, secretario y vocales de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental. 10.820

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de abril de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a miembros de su equipo de Gobierno. 10.821

Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Pérez Moreno Catedrático de esta Universidad. 10.821

Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Raúl Perriáñez Rodríguez Profesor Titular de Universidad. 10.821

Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Jane Arnold Morgan Catedrática de Universidad. 10.821

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución de 12 de diciembre de 2000. 10.822

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.822

Resolución de 5 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.823

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita. 10.824

Resolución de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes para Secretarías de Juzgados de Paz, entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 10.826

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), según lo dispuesto en la Disposición que se cita. 10.828

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), según lo dispuesto en la disposición que se cita. 10.828

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), según lo dispuesto en la disposición que se cita. 10.828

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), según lo dispuesto en la disposición que se cita. 10.829

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), según lo dispuesto en la Disposición que se cita. 10.829

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), según lo dispuesto en la disposición que se cita. 10.830

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), según lo dispuesto en la disposición que se cita. 10.830

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), según lo dispuesto en la Disposición que se cita. 10.830

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), según lo dispuesto en la disposición que se cita. 10.831

Resolución de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 10.831

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Delegación. 10.832

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 10.832

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.833

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10.833

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (Sv. Des. Plan And. de F.P.) 10.834

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (Consej. Técn. Univ.). 10.834

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (Sec. Plan And. de Inv.). 10.835

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería. 10.835

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir el puesto de trabajo de Titulado Superior de Medicina del Trabajo, de personal laboral de Administración y Servicios, mediante Contrato Laboral Indefinido. 10.836

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 1501/2001). 10.841

Resolución de 10 de mayo de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del núcleo principal y las zonas costeras del municipio de Vera (Almería) como zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales. 10.841

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura. 10.842

Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes. 10.842

Resolución de 15 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001. 10.843

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 381/2001, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 10.844

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 370/2001, interpuesto por don Francisco José Martínez Guerrero, en nombre y representación de la Unión Provincial de Sevilla del Sindicato CSI-CSIF, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. 10.844

Resolución de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 237/2001, interpuesto por doña Florentina Martín Morales ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª 10.845

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/01, interpuesto por Canal Sur Televisión, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1207/99. 10.845

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/00, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, SAM, en relación con el recurso ordinario núm. 508/99. 10.845

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 582/00, interpuesto por Pallets Aznalcázar, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1059/99. 10.845

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/00 CH, interpuesto por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en relación con el recurso ordinario núm. 809/99. 10.845

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 463/2000, interpuesto por SEIME, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 765/99. 10.846

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 384/00, interpuesto por Justo González Romero en relación con el recurso ordinario núm. 599/99. 10.846

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/01, interpuesto por Agroalimentaria del Sur, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 392/99. 10.846

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 10.846

Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del manantial denominado Milleza, sito en el paraje La Milleza, del término municipal de Las Albuñuelas, de la provincia de Granada. (PP. 1066/2001). 10.847

Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 10.848

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 10.848

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 10.848

Resolución de 17 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 10.849

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997. 10.849

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997. 10.850

Resolución de 22 de mayo de 2001, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997. 10.850

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se acuerda la prórroga de la acreditación concedida al laboratorio Laboratorio Proctor, SL, localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 10.850

Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio SMH Arquitectura e Ingeniería, SL, localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 10.850

Orden de 1 de junio de 2001, por la que se otorga una subvención de carácter excepcional a favor de la empresa Maresur 2000, SL. 10.851

Resolución de 11 de mayo de 2001, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos, de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril. 10.852

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 4, de 11.1.2001). 10.853

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 5 de junio de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2067/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.853

Resolución de 21 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental. 10.853

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de junio de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Antonia León-San Isidoro, de la localidad de Espejo (Córdoba). 10.854

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se prorrogan determinados puntos de las Resoluciones de 15 y 19 de mayo de 1997, sobre procesos de colocación de integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos Docentes no Universitarios. 10.855

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda de la Tabla de la Lana, en el término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba. (V.P. 433/00). 10.856

Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de Portugal, en el término municipal de Villarrasa (Huelva). (V.P. 456/00). 10.860

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/01, interpuesto por don Jesús Escudero Ardeo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 10.865

Resolución de 28 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 320/01, interpuesto por don Manuel Rubiano García y don Rafael Bernabé Oña ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 10.865

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 187/01, interpuesto por don Manuel Hernández García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 10.865

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 101/01, interpuesto por don José Garrido Maldonado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 10.865

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 278/01, interpuesto por don Miguel Angel Gálvez Herreros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera. 10.866

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Malagueña de Tutela, constituida y domiciliada en Málaga, y se aprueban sus Estatutos. 10.866

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 603/00. 10.868

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 597/00. 10.868

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recurso núm. 826/1999. 10.868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

Edicto dimanante de juicio verbal núm. 174/2001. (PD. 1861/2001). 10.868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SAN FERNANDO

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 76/2001. 10.869

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE A CORUÑA

Notificación de sentencia recaída en el procedimiento núm. 956/00. (PD. 1862/2001). 10.869

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita. 10.870

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 10.870

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica la adjudicación de contrato de arrendamiento. 10.870

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 10.871

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita (expte. GR SUM 1/2001). (PD. 1860/2001). 10.871

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de restauración de las fachadas de la Iglesia Parroquial de San Bernardo (Expte. núm. 168/00). 10.871

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 184/00). 10.872

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 185/00). 10.872

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 194/00). 10.872

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 195/00). 10.872

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 200/00). 10.872

Anuncio contrato de suministro e instalación de diverso mobiliario para la Biblioteca Parque Alcosa. (PP. 1859/2001). 10.873

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos. 10.873

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos. 10.874

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 25 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 10.874

Edicto de 28 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 10.876

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Aérea de M.T. a 25 kV Circunvalación de Rus. Expediente 8573. (PP. 1850/2001). 10.877

Resolución de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Subterránea de 20 kV y C.T. San Antonio-Entronque con Línea Subestación Calvario-Castillo, en Jaén. Expediente 8570. (PP. 1852/2001). 10.878

Resolución de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Aérea de 25 kV cierre Circunvalación Alameda-Circunvalación Entronque en Villacarrillo. Expediente 8603. (PP. 1851/2001). 10.878

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 10.879

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, Subvención para el Inicio de Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 10.879

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Fabricantes Andaluces de Refrigeración -AFAR. 10.879

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 10.879

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el Proyecto denominado conexión productiva del sondeo de hidrocarburos La Cerca-1, en los términos municipales de Aznalcázar y Benacazón (Sevilla). (PP. 1855/2001). 10.881

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 216.908. (PP. 1769/2001). 10.882

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la petición de autorización de una instalación de generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de los campos de gas residuales sitos en las concesiones de explotación de El Romeral 1, 2, y 3. (PP. 1854/2001). 10.891

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación de la tramitación del procedimiento, trámite de audiencia, para la resolución del contrato de asistencia técnica que se cita (expte. núm. 27/89). 10.892

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 10.892

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 10.892

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud. 10.892

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 10.893

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.A.N. (expediente núm. D-81/00). 10.893

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 10.893

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 10.894

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Delegación Especial de la AEAT, Inspección Regional, sobre comunicación a la entidad Aparcamientos Iliberis, SL (NIF B-18370536), de posible indicio de delito contra la Hacienda Pública. 10.896

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre notificación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. 10.896

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto sobre modificación de bases. 10.897

AYUNTAMIENTO DE OLVERA (CADIZ)

Anuncio de bases. 10.897

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1272/2001). 10.900

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1408/2001). 10.900

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Anuncio de bases. 10.900

SDAD. COOP. AND. CEYFOR

Anuncio sobre transformación en sociedad limitada. (PP. 1853/2001). 10.903

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS FERNANDEZ DE SANTAELLA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1834/2001). 10.904

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 29 de mayo de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo.

La Consejería de Turismo y Deporte, en su apuesta por la formación del factor humano relacionado con la actividad turística, a todos los niveles, tiene especial interés por la formación especializada en turismo de aquellos docentes que han de hacerse responsables de los programas de formación e investigación de las nuevas titulaciones turísticas y en la incentivación de la actividad investigadora sobre el turismo, tanto en el plano teórico como en el aplicado a la realidad andaluza.

En los años 1999 y 2000 se convocaron becas para la realización de tesis doctorales sobre materia turística. La experiencia obtenida y la necesidad e interés reseñados en el párrafo anterior hacen que se considere conveniente la convocatoria de nuevas becas.

Las ayudas, que en este sentido se establecían para el ejercicio 1999, se recogían en una Orden conjunta con otras ayudas de diversa índole y para el ejercicio 2000 en una Orden específica. Se considera conveniente que esta convocatoria también se haga de forma separada de las otras posibles ayudas a la formación en otros niveles (postgrado, formación continua, etc.), a efectos de claridad y facilidad para los solicitantes como se hizo en el ejercicio anterior y, por otra parte, se considera necesario hacer algunas modificaciones con el objeto de mejorar el texto de la regulación anterior, así como dejar abierta la posibilidad de realizar futuras convocatorias en el marco de la presente Orden.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto, lugar y plazo de realización de las tesis doctorales.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de becas para la realización de tesis doctorales que versen sobre temas turísticos que estén comprendidos dentro de los campos en los que esta Consejería ejerce sus competencias.

2. El número de becas a conceder dependerá del interés de las solicitudes presentadas y de las disponibilidades presupuestarias en cada convocatoria.

3. Tendrán preferencia aquellos proyectos de tesis que respondan o se encuentren relacionados con la temática siguiente:

- Conceptualización operativa de las actividades turísticas y definición práctica de sus campos de aplicación.
- Análisis teóricos y prácticos de los efectos multiplicadores, difusores y de arrastre del turismo sobre el resto de las actividades económicas y sus aplicaciones a casos concretos en Andalucía.
- La regulación y ordenación de las actividades turísticas desde la perspectiva del mercado turístico en Andalucía.
- Conceptualización, definición, características, posibilidades y retos del municipio turístico y propuestas para su ordenación y mejora.
- Aplicación de las nuevas tecnologías y de los procesos de innovación organizativa a la actividad turística.

- Turismo y medio ambiente. Tratamiento turístico de los espacios naturales protegidos.

- Modelos de formación y mercado laboral en turismo: Experiencias comparadas.

- Turismos específicos en Andalucía, especialmente los relacionados con la cultura, el deporte y la naturaleza, turismo de salud (balnearios), ecuestre y de atención especial (minusválidos).

- Mercados turísticos.

- Indicadores turísticos.

- Modelos econométricos con relación al turismo.

4. Las tesis se desarrollarán en el centro administrativo, universitario o de investigación que se proponga en cada proyecto, pudiéndose cambiar con la autorización del director facultativo del mismo.

5. El plazo de finalización de la tesis será de dieciocho meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el de su presentación en el Registro General de la Universidad correspondiente.

Excepcionalmente, mediante solicitud del becario al Director General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte e informe positivo del director de la tesis, con una antelación, al menos, de treinta días al plazo de finalización y en atención a la entidad y dificultades del trabajo, podrá obtenerse una prórroga de otros seis meses para su finalización, con la cuantía y condiciones de pago que se acuerden en el documento de prórroga, nunca superiores, teniendo en cuenta las cantidades ya concedidas, a las máximas que determina la Orden para cada convocatoria. El órgano competente para la propuesta de concesión de prórroga será la propia Comisión de Selección a que hace referencia el artículo 8 de la presente Orden. El Director General de Planificación Turística dictará la Resolución correspondiente.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán reunir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de Andalucía.

- Haber alcanzado suficiencia investigadora o estar matriculado en cursos de doctorado, de manera que se deberá tener inscrito el proyecto de tesis en cualquiera de las Universidades andaluzas.

- No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

- Dominio de la lengua castellana hablada y escrita.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación del período de disfrute de la beca.

Artículo 3. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral con la Consejería de Turismo y Deporte y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a su plantilla de personal funcionario o laboral.

2. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que no hayan pasado más de seis meses desde su concesión.

3. Independientemente de que la tesis tenga su director o directores académicos, la Consejería y, en su nombre, el Director General de Planificación Turística, nombrará entre su personal un técnico superior para la dirección facultativa de la misma, que será el encargado de supervisar el desarrollo y conclusión del proyecto según los términos de esta convocatoria.

4. La Consejería de Turismo y Deporte se reserva el derecho de publicación y utilización, en todo o en parte, de las tesis doctorales y estudios realizados por los becarios, siempre que esto no perjudique sus derechos académicos. No obstante, previa oportuna solicitud, se podrá autorizar la publicación por parte del autor, siempre que se cite la colaboración o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Dotación.

La cuantía de las becas se ajustará a los gastos externos que le origine al solicitante la realización de la tesis; incluyendo en ello encuestas, material y tratamiento informático, traslados y dietas (autorizados y certificados por el director de la tesis), bibliografía, fotocopias y material de oficina, así como otro tipo de costes que pueda ocasionar directamente el desarrollo de la investigación, hasta un máximo de un millón de pesetas (6.010,12 euros).

Para aquellos becarios que no tengan otro tipo de ingresos, o sean inferiores al salario mínimo interprofesional, la cuantía de la beca podrá ascender hasta dos millones de pesetas (12.020,24 euros), considerándose el millón adicional o el montante que se evalúe en cada caso y que dependerá, en último extremo, de las disponibilidades presupuestarias que se adjudicarán proporcionalmente, como compensación personal al doctorando.

La Consejería de Turismo y Deporte concertará un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica para los adjudicatarios de las becas.

Artículo 5. Pago.

El abono de la beca se efectuará en tres pagos, iniciándose el procedimiento una vez recibidos de conformidad todos los documentos para la adjudicación definitiva de la misma. El primer pago, equivalente al cuarenta por ciento del importe total de la beca, se ordenará después de que los seleccionados hayan procedido a la aceptación de la misma, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 de la presente Orden.

El segundo pago, equivalente al treinta y cinco por ciento del importe total, se ordenará a los seis meses de la aceptación, previa presentación de una memoria de las actividades realizadas hasta esa fecha, con el visto bueno del Director de la tesis.

El tercero y último, del veinticinco por ciento restante, a la finalización de la tesis y la acreditación de su presentación en el Registro General de la Universidad correspondiente, tras la conformidad de la dirección facultativa, una vez entregado el trabajo, en lengua castellana y soporte de papel e informático a la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte y presentada la documentación justificativa de los gastos.

A las cantidades concedidas, se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales, en su caso.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de la convocatoria y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sito en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las sucesivas resoluciones de convocatorias. Se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

2. A las solicitudes se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor y del NIF.

b) Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas para obtener dicho título.

Si el título se hubiera obtenido en Centros españoles no públicos o en el extranjero, documento expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte donde conste su homologación.

c) Acreditación de estar matriculado en cursos de doctorado o de haber obtenido suficiencia investigadora reconocida.

d) Currículum vitae. Se hará expresa referencia a las actividades relacionadas con el tema objeto de la ayuda solicitada: Estudios, publicaciones, experiencia profesional, experiencia académica, etc., incluyendo la documentación que lo acredite. Además, podrá adjuntarse cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

e) Certificación del Director de la Tesis del dominio hablado y escrito de la lengua castellana.

f) Memoria del proyecto de tesis doctoral, con una extensión máxima de 10 páginas, exponiendo sus objetivos, metodología, bibliografía, fuentes de información, fecha de comienzo y finalización y cronograma de sus distintas fases.

g) Presupuesto detallado de los gastos a soportar para la realización de las distintas actividades de la tesis doctoral.

h) Documento firmado por el Director de la tesis indicando el interés del tema a investigar, su originalidad, la idoneidad del alumno para llevar a cabo el proyecto, su viabilidad en el tiempo y en las fechas propuestas y su compromiso de dirigir la tesis.

i) Declaración responsable para los candidatos que no tengan otro tipo de ingresos, de manera que se acredite dicha situación, o declaración responsable y fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal para los candidatos que tengan algún ingreso, de manera que acrediten su situación, en referencia al artículo 4.

j) Certificación o volante de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente al municipio del que sea vecino el solicitante.

k) Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

l) Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando la entidad concedente y el importe.

ll) Relación de toda la documentación que se acompaña.

3. Si la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieren, se dictará resolución en la que se declarará que se les tendrá por desistidos en su petición.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las sucesivas resoluciones de convocatorias.

Artículo 7. Criterios de selección.

La Comisión de Selección aplicará los siguientes criterios de selección, valorando cada uno de ellos con un máximo de diez puntos:

- a) Interés del tema y de la materia objeto de la investigación, así como la calidad de la propuesta presentada.
- b) Rendimiento académico del solicitante en sus estudios superiores universitarios, según la nota media del expediente académico.
- c) Méritos académicos y actividades profesionales complementarias desarrolladas por el solicitante, debidamente acreditados, valorándose especialmente la formación específica en materia turística.

Artículo 8. Comisión de Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Director de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía.

Vocales: Dos representantes, con categoría de Jefe de Servicio, de la Dirección General de Planificación Turística, designados por su titular.

Secretario: Actuará con voz pero sin voto, un representante de la Dirección General de Planificación Turística con categoría, al menos, de Jefe de Sección o equivalente. Será designado por el Director General de Planificación Turística.

Artículo 9. Procedimiento de selección y resolución.

1. Una vez analizadas, valoradas y relacionadas por orden de puntuación, por la Comisión de Selección, las solicitudes presentadas, el Director General de Planificación Turística, a propuesta de aquélla, ordenará la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo y Deporte de la relación provisional de los beneficiarios. Además, se designará un suplente por cada beca adjudicada, teniendo en cuenta la puntuación obtenida y, si hay suficiente número de solicitantes que hayan alcanzado, por lo menos, un cinco de puntuación media, para el caso de renuncia o imposibilidad de aceptar la beca por parte de las personas en primer término seleccionadas.

2. A propuesta de la Comisión de Selección, el Director General de Planificación Turística, por delegación del Consejero, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la designación de los adjudicatarios, los términos de dicha adjudicación y la relación de suplentes, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se considerarán desestimadas las solicitudes que no figuren en dicha Resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, las Resoluciones se notificarán a los seleccionados por los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo proceder a la aceptación de la beca en los quince días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto su selección en caso de no aceptación en el plazo señalado.

Artículo 10. Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario, además de las establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

- a) El compromiso a realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa avalado por el director de tesis.
- b) El becario dará cuenta por escrito de la marcha de su trabajo, trimestralmente, al director facultativo nombrado

por la Dirección General de Planificación Turística. Una vez finalizada la tesis, en el plazo máximo de tres meses, los becarios presentarán una memoria con el resultado final de sus trabajos, así como la justificación documental de gastos realizados con cargo a la beca.

c) El beneficiario deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, estatales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de la beca, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte, por delegación del Consejero.

Artículo 12. Reintegro.

Procederá el reintegro de la ayuda en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 13. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Convocatoria de ayudas para la realización de Tesis Doctorales para el año 2001.

Se convocan cuatro becas para la realización de Tesis Doctorales que versen sobre temas turísticos, de acuerdo al contenido de esta Orden.

El plazo para la presentación de solicitudes, según el modelo del Anexo, será de treinta días desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se aportará declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso.

Se hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de las tesis que han obtenido subvención que las mismas han sido subvencionadas por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segunda. Futuras convocatorias.

Se delega en el Director General de Planificación Turística la competencia para proceder a las convocatorias oportunas que se deriven en lo sucesivo.

Disposición Derogatoria. Queda derogada la Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales, y la Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para la formación en materia turística.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General de Planificación Turística para adoptar cuantas actuaciones sean necesarias en el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2001

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

A N E X O

Excmo. Sr.:

Don/doña con domicilio a efectos de notificaciones en C/ , núm., de , provincia de , C.P. núm., con NIF núm., a V.E.

E X P O N E:

Que, haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo expuesto en la Orden de 29 de mayo de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de concesión de becas para la realización de tesis doctorales,

S O L I C I T A:

Le sea concedida una de dichas becas, por un importe de pesetas, para lo que acompaña la documentación adjunta, exigida en la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, los pagos correspondientes se realizarán a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente siguiente:

Entidad bancaria:

Código entidad:

Sucursal:

Código sucursal:

Dígitos de control:

Número de cuenta:

Titular de la cuenta:

Domicilio de la cuenta: C/ de la población , provincia de , comprometiéndose a aportar certificado con los datos bancarios emitidos por dicha entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 29 de mayo de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de concesión de becas para la realización de tesis doctorales, así como las de la Resolución de concesión y su importe, en caso de que la cuantía de la beca sea inferior a la solicitada.

En , a de de

Fdo:

Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte. Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de junio de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas para proyectos de investigación a iniciar en el 2001, dentro del marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002 (Subprograma VII).

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión, de 27 de marzo, y el Reglamento (CE) 673/2001 de la Comisión, de 2 de abril por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña 2001/2002, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva y su impacto en el medio ambiente, así como la necesidad de que se integre en un Programa que aborde todas o algunas de ellas. En dicho Programa se establece la lista de acciones, coste, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 2001 hasta el 30 de abril de 2002.

La Orden de 26 de abril de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la Campaña 2001/2002, define un programa global para todo el territorio español, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos, en el que se incluyen los que llevarán a cabo las diferentes Comunidades Autónomas, estructurado en VII Subprogramas. Concretamente, en el apartado 3 del Subprograma VII, denominado «Líneas de Investigación para la mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva y la mejora del medio ambiente», se contemplan proyectos de investigación a iniciar en la campaña 2001/2002.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13, en virtud del artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía.

En base a ello, procede efectuar la regulación y convocatoria de las ayudas del apartado 3 del Subprograma VII, para su aplicación en esta Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de los proyectos de investigación que por parte de esta Consejería puedan promoverse en los Centros de Investigación de ella dependientes a través de un procedimiento específico. El conjunto de los proyectos formados por los que se presenten a esta convocatoria, junto los que promueva la Consejería en sus propios Centros, serán sometidos al proceso común de evaluación y selección que se contiene en la presente Orden.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública y a propuesta de la Directora General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. Mediante la presente Orden se establece la regulación y convocatoria de ayudas para proyectos de investigación a iniciar en la campaña 2001/2002 para la mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva y la mejora del medio ambiente, previstos en el apartado 3 del Subprograma VII de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de abril de 2001, por la que se aprueba el Programa

de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la Campaña 2001/2002.

2. Las ayudas se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-G), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión, de 27 de marzo, en el Reglamento (CE) 673/2001 de la Comisión, de 2 de abril, por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña 2001/2002, así como en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 26 de abril de 2001, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la Campaña 2001/2002.

Artículo 2. Tipo de acciones subvencionables.

1. Serán subvencionables los proyectos o subproyectos (proyectos, en adelante) de investigación que se incluyan en alguna de las líneas de investigación que se recogen en el Anexo de la presente Orden.

2. Los proyectos deberán prever su desarrollo por grupos de investigación y la divulgación de los resultados obtenidos.

Artículo 3. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán solicitar y ser beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente Orden las entidades jurídicas públicas o privadas, así como específicamente Universidades, organismos públicos de investigación o Centros de Investigación dependientes de otras Administraciones Públicas.

2. Las entidades cuya actividad se desarrolle fuera de Andalucía podrán presentar solicitud para realizar el proyecto de investigación en colaboración con otras de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la modalidad de proyectos coordinados, o bien presentar un proyecto individual. En todo caso, las entidades solicitantes deberán acompañar a la solicitud documentación que acredite se compromete a una cofinanciación de al menos el 50% del presupuesto final aprobado.

3. En el caso de proyectos coordinados entre varios centros pertenecientes a diferentes entidades solicitantes de estas ayudas, cada entidad presentará el subproyecto que le corresponda, haciendo referencia, en la documentación que presente, a los restantes subproyectos coordinados y a quien corresponde la coordinación científica del conjunto del proyecto.

4. En caso de proyectos coordinados con centros dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca, el subproyecto que corresponda a estos centros no se presentará al amparo de la presente Orden.

Artículo 4. Período de realización.

Los proyectos de investigación podrán tener una duración máxima de cuatro campañas, si bien la ayuda que se prevé en esta convocatoria será para subvencionar los gastos efectuados desde la resolución de la misma y hasta el 30 de abril del 2002. Los gastos que los proyectos aprobados generen en las siguientes campañas podrán ser subvencionados al amparo de los Programas de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva que puedan aprobarse.

Artículo 5. Conceptos subvencionables y cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas se destinará a cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se ha concedido. Podrán aplicarse a los siguientes conceptos: Personal investigador, personal eventual, gastos de funcionamiento, dietas y locomoción nacionales y en el extranjero, y equipo. En el presupuesto se podrá incluir hasta un 20% de los gastos de funcionamiento en concepto de costes indirectos ocasionados por el desarrollo del proyecto.

2. Los conceptos y cuantía de cada ayuda que se conceda se determinará en cada caso y podrá financiar total o parcialmente el presupuesto presentado.

3. El total de las ayudas concedidas no podrá superar el presupuesto asignado al Subprograma VII para la campaña 2001/2002.

Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, suscritas por el representante de la entidad solicitante, se dirigirán a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

2. A la solicitud se acompañará la «expresión de interés» del proyecto, entendido como aquel documento en que se recoge de forma sucinta la descripción de los objetivos de la investigación, así como los datos de los componentes del equipo de investigación que lo llevará a cabo.

La expresión de interés deberá ser suscrita por una persona física con grado de doctor y capacidad investigadora, perteneciente a la entidad solicitante de la ayuda. Esta persona no podrá coordinar más de dos proyectos o participar en más de tres proyectos. En ese cómputo se incluyen proyectos presentados al amparo de la presente convocatoria y así como los que actualmente estén en ejecución dentro de anteriores Programas de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva. Por el contrario no se incluirán los proyectos de I+D de los Programas Nacionales del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y del Programa Marco de la Unión Europea.

Asimismo, se indicarán las circunstancias y, en su caso, se aportará la documentación a la que se refiere el artículo 3 de la presente Orden.

3. Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en el Servicio de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de la citada Dirección General o a través de Internet (<http://www.cap.junta-andalucia.es>).

Artículo 7. Plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Tabladilla, s/n. 41071. Sevilla), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Selección de las expresiones de interés.

1. Las «expresiones de interés» presentadas serán seleccionadas en función de su calidad por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, para lo que podrá requerir la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

2. Las «expresiones de interés» seleccionadas se comunicarán a las entidades solicitantes. En el plazo de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la notificación de la selección, las entidades solicitantes deberán presentar:

- El proyecto de investigación que deberá contemplar título, objetivos, metodología, plan de trabajo, equipo investigador y presupuesto, ajustándose a los impresos normalizados que la citada Dirección General les facilitará y remitirá simultáneamente. El proyecto deberá ser suscrito por todo el equipo investigador.

- La documentación siguiente:

Estatutos de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta el suscriptor de la solicitud.

Declaración del responsable de la entidad de que dispone o está en condiciones de disponer de los medios técnicos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto.

Artículo 9. Selección de los proyectos.

1. Los proyectos elaborados y presentados podrán ser sometidos a informe de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) para lo que la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera podrá requerir su colaboración.

2. Los proyectos serán evaluados por una Comisión de Valoración que estará compuesta por:

- El Jefe del Servicio de Investigación Agraria de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, o persona en quien delegue, que la presidirá.

- Dos especialistas en olivicultura y elaiotecnia a elegir entre doctores de reconocido prestigio que pertenezcan a Organismos Públicos de Investigación o a Universidades.

- Un técnico del sector olivicultor.

- Un técnico del sector transformador.

2. La Comisión de Valoración evaluará los proyectos teniendo en cuenta:

- El informe, en su caso, de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

- La adecuación del proyecto al objetivo del Subprograma VII.

- La utilidad y relevancia de la propuesta para el sector olivarero, justificando su presentación como una actuación encaminada a la obtención, transferencia y difusión pública de conocimientos y resultados.

- El interés del sector en la transferencia de los resultados que se deriven de la investigación.

- La adecuación de los recursos financieros solicitados a la duración del proyecto, equipo participante y objetivos que se proponen.

3. La Comisión de Valoración redactará una propuesta en la que se incluirá la relación priorizada de los proyectos valorados positivamente y su ajuste presupuestario correspondiente.

4. La Directora General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera procederá a la selección de los proyectos presentados.

Artículo 10. Resolución.

1. La competencia para resolver sobre la aprobación de las ayudas, a la vista de la selección de los proyectos, corresponde al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), de conformidad con el Decreto 141/1991, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sin perjuicio de la delegación de la competencia que pueda efectuar.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la Resolución de concesión de ayuda, será de seis meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

3. En la Resolución de concesión figurará:

- La aprobación del proyecto y su plan de trabajo hasta su finalización.

- La ayuda que se concede para el año 2001/2002, especificando los conceptos, y

- La previsión de financiación en los años restantes, en su caso, que estará condicionada a lo que se establezca en los Programas de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva puedan aprobarse.

Artículo 11. Aceptación.

1. La Resolución de concesión de las ayudas deberá ser aceptada expresamente por la entidad solicitante, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

2. Asimismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, la entidad beneficiaria deberá depositar una garantía del 15% del importe de la ayuda correspondiente. En caso de Organismos de derecho público, o si actúa bajo su tutela, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento (CE) 528/1999.

3. El importe se librará a favor de las entidades solicitantes, para ser incluidos en su contabilidad. La Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera podrá recabar o verificar in situ cualquier cuestión relacionada con la ayuda concedida.

4. Se podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% de la subvención concedida. El pago del anticipo se supeditará a la constitución por parte del beneficiario de una garantía por importe del 110% de dicho anticipo, de conformidad con las condiciones establecidas en el título III del Reglamento (CEE) núm. 2220/85. En caso de Organismos de derecho público, o si actúa bajo su tutela, se estará a lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento (CE) 528/1999. La devolución de la garantía estará supeditada a la comprobación por parte del órgano gestor de la ejecución, en los plazos fijados, de las acciones previstas.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden, además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 105 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán las siguientes obligaciones específicas:

a) El compromiso de cumplir los objetivos señalados en el proyecto.

b) El estricto cumplimiento de los reglamentos comunitarios.

c) Mencionar en las publicaciones y otras actividades de repercusión pública a que pueda dar lugar el proyecto subvencionado, al FAGA-FEOGA Garantía como Organismo financiador y al Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva.

d) Facilitar las labores de comprobación y control que puedan efectuarse por parte de la Administración.

e) Someterse a las actuaciones de control financiero que realicen las Intervenciones competentes y el FAGA. Las entidades beneficiarias de las ayudas o subvenciones estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, las precitadas Intervenciones y las misiones de inspección y control técnico o financiero que se establezcan.

Artículo 13. Seguimiento y control.

1. La Consejería de Agricultura y Pesca supervisará las actividades objeto de ayuda y establecerá los mecanismos de información, evaluación y seguimiento de las mismas, a los efectos de asegurar el conocimiento y cumplimiento de la finalidad para la que la subvención es concedida.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca realizará un control administrativo de la documentación que se presente en la solicitud y de la de justificación de actividades, de gastos y de su elegibilidad.

3. Asimismo se realizará un control de campo de al menos un 10% de los proyectos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de abril de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la Campaña 2001/2002.

4. Con carácter general, este seguimiento operativo se hará basándose en:

- Informe anual del coordinador del proyecto que deberá presentarse antes del 1 de mayo de cada año, con la conformidad del representante legal del ente correspondiente. Este informe será preceptivo para el libramiento de la siguiente anualidad. En el caso de proyectos coordinados, dicho informe será presentado por cada uno de los responsables de los subproyectos.

- Visitas de seguimiento de representantes de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

- Informe final acompañado de la correspondiente Memoria, según impresos normalizados, que deberá presentarse antes del 31 de julio siguiente al año de terminación del proyecto.

5. La Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, podrá solicitar la presentación de toda la información o documentación complementaria que considere oportuna.

Artículo 14. Pago y justificación.

1. Con anterioridad al 1 de junio de 2002, las entidades beneficiarias deberán presentar:

- Documento acreditativo de la incorporación de las ayudas a su contabilidad.
- Justificación financiera mediante la presentación de todos los justificantes del gasto.

2. En el supuesto de que los gastos justificados fueran inferiores a la ayuda concedida, ésta se minorará en la parte correspondiente a esa diferencia, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones establecidas y la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

3. La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, una vez comprobada la conformidad de las justificaciones presentadas, procederá a ordenar el pago de la ayuda, o de la parte restante en el caso de que se hubiera concedido un anticipo.

Artículo 15. Alteración de las condiciones.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por diferentes Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que la Administración pudiese detectar en base a los datos aportados por los interesados o a sus comprobaciones, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución.

2. Si como resultado del seguimiento se observase ocultación de datos, cambios en el equipo investigador, en el planteamiento del proyecto, en la aplicación de la financiación concedida, o un incumplimiento del plan de trabajo inicialmente previsto, que supusiese un cambio sustancial en la probabilidad de que se obtengan los resultados esperados, la financiación podrá verse modificada o interrumpida. Cualquier cambio o modificación deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

Artículo 16. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 17. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición adicional única. Proyectos plurianuales.

Teniendo en cuenta la duración plurianual de los proyectos de investigación que puedan ser aprobados, y de acuerdo con el artículo 2.1 del Reglamento (CE) 528/1999, los gastos que los proyectos aprobados generen en las siguientes campañas podrán ser subvencionados al amparo de los Programas de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva que puedan aprobarse para ellas.

En el caso de que en esos Programas se contemple la posibilidad de subvencionar proyectos de investigación iniciados en la campaña 2001/2002, se dictará una Resolución de concesión complementaria de la ayuda correspondiente para el año de que se trate, precisando los conceptos que se subvencionan.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

LINEAS DE INVESTIGACION A DESARROLLAR

L.1. Mejora de los sistemas y de las técnicas de cultivo del olivar desde el punto de vista del respeto medioambiental y de la calidad del aceite de oliva:

Sistemas de producción:

- Sistemas de bajos insumos.
- Producción integrada.
- Agricultura ecológica.

- Sistemas de plantación y formación de árboles.
- Nutrición y técnicas de fertilización.
- Optimización en el empleo de maquinarias y tratamientos.
- Protección de cultivos.
- Recolección y tratamiento de la aceituna.

Gestión y aprovechamiento de los subproductos agrarios en el olivar.

L.2. Variabilidad y mejora genética:

Caracterización de banco de germoplasma, análisis de la descendencia y selección de materiales atendiendo a la calidad de aceite de oliva.

Aplicaciones de la biotecnología a la mejora.

Calidad del material vegetal.

Técnicas de propagación.

L.3. Gestión sostenible de los recursos suelo y agua:

Desarrollo de métodos para el cálculo de las necesidades hídricas del olivar, elección de sistemas de riego, estrategias de riego deficitario.

Uso de agua de calidad limitada.

Cuantificación de la erosión en cada zona olivarera según la técnica de manejo del suelo utilizada, y establecimiento de las labores más adecuadas para cada área.

L.4. Mejora del proceso industrial para la obtención de aceites de calidad y corrección de sus impactos ambientales:

Mejora del proceso para obtención de aceites de calidad.

Automatización y optimización de los sistemas de transformación.

Mejora de la gestión y aprovechamiento de los residuos y efluentes de las industrias del aceite de oliva.

L.5. Calidad y seguridad alimentaria:

Desarrollo de metodologías rápidas para detección y evaluación de mezclas de aceites de oliva con otros aceites y para la determinación de residuos contaminantes en aceites.

Caracterización de aceites de zonas agroecológicas diferentes y calidades de aceites.

Aprovechamientos adecuados según cualidades y calidades de aceites.

Investigación de mercados, tendencias de consumo sobre aceites y producción de aceites de calidad que satisfagan las demandas de los diferentes mercados.

Calidad nutritiva de los aceites: Efectos sobre la salud.

Metodologías para la trazabilidad y la certificación de la calidad.

L.6. Métodos para la transferencia de tecnología al sector oleícola:

Diagnóstico del nivel tecnológico de los diferentes sectores del olivar.

Investigación sobre procesos de transferencia de tecnología.

Nuevas metodologías para la corrección del déficit tecnológico.

ORDEN de 21 de junio de 2001, por la que se establecen normas en relación con la profilaxis vacunal contra la rabia de perros y gatos en Andalucía.

La rabia es una zoonosis de difusión mundial. El territorio peninsular de España se encuentra libre de esta enfermedad desde 1979, a pesar de que esta enfermedad afecta a amplias zonas de Europa, por un lado, y, por otro, al Norte de África.

En la normativa de ámbito estatal están contempladas las medidas de lucha en las situaciones de sospecha y de presencia de enfermedad. Así la Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias establece la obligatoriedad de la comunicación por el medio más rápido de la sospecha de la enfer-

medad, a la que da la consideración de «zoonosis peligrosa para la especie humana». Con el Reglamento de Epizootias, aprobado mediante Decreto de 4 de febrero de 1955, quedan reguladas las acciones que deben emprenderse ante un caso de rabia, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación de los perros en los términos municipales afectados.

En cuanto a las medidas profilácticas, dicho Reglamento prevé que puedan decretarse y desarrollarse campañas de vacunación cuando así se estime necesario y cuando lo aconseje el estado sanitario de los animales respecto de esa enfermedad.

De esa forma, y en consonancia con las directrices establecidas en 1987 por la Comisión Central de Lucha Antirrábica, en Andalucía se procedió al establecimiento de un programa de prevención y lucha antirrábica para el año 1987, mediante Orden de 24 de junio de 1987, conjunta de las Consejerías de Salud y de Agricultura y Pesca, el cual fue prorrogado para su aplicación en 1988.

Por otra parte, en cuanto a los mecanismos de protección para evitar la introducción y propagación de la rabia en un territorio, la Directiva 92/65 CEE, por la que se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones procedentes de países terceros (incorporada al ordenamiento español por el Real Decreto 1881/1994, de 16 de septiembre), exige la vacunación antirrábica de los perros y gatos para la autorización de estos movimientos.

No se contempla, sin embargo, en la normativa de ámbito estatal, la vacunación antirrábica de estas especies en las circunstancias de ausencia de la enfermedad. Por tanto, a pesar de ser España, y en concreto Andalucía, territorio libre de la enfermedad, es conveniente el establecimiento de normas que establezcan criterios y regulen la profilaxis vacunal.

Es, por tanto, finalidad de esta Orden establecer los criterios para la profilaxis vacunal contra la rabia en perros y gatos, teniendo en cuenta la situación epidemiológica que ante esta enfermedad presenta el territorio andaluz, como las disposiciones comunitarias y básicas del Estado aplicables en la materia, de forma que partiendo de la voluntariedad de la vacunación con carácter general, se determinan los casos en que ésta es obligatoria, su práctica y acreditación, todo ello para que en última instancia pueda afrontarse con suficientes garantías la eventual aparición de un caso de rabia.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas, en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución.

Por todo ello, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, y en uso de las competencias conferidas por la correspondiente normativa y por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto dictar normas en relación con la vacunación antirrábica de perros y gatos en el ámbito territorial de Andalucía.

Artículo 2. Vacunación.

1. Los propietarios de los perros y gatos censados o en tránsito en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán determinar voluntariamente la vacunación antirrábica de los mismos. La vacunación se realizará conforme a lo establecido en la presente Orden.

2. No obstante lo señalado en el apartado anterior, se establece la obligatoriedad de la vacunación antirrábica de

perros y gatos con edad superior a tres meses en los siguientes supuestos:

- a) Cuando participen en actividades en las que se produzcan concentraciones de los mismos, tales como mercados, concursos, exposiciones.
- b) Perros que participen, habitual o circunstancialmente, en la práctica de la caza en cualquiera de sus modalidades.
- c) Cuando así lo establezca la normativa reguladora de intercambios intracomunitarios.
- d) Cuando así se establezca en virtud de una situación de alerta sanitaria.

Artículo 3. Aplicación de la vacuna.

1. Para la acreditación de la vacunación contra la rabia se admitirá la realizada exclusivamente por veterinarios en ejercicio profesional, de la siguiente forma:

- a) Comprobará la adecuada identificación del animal en la forma prevista en la legislación vigente. Si el animal carece de identificación o el sistema de identificación que tiene no fuese el reglamentario, advertirá de ello al propietario del animal, procediéndose en su caso a la correcta identificación.
- b) Cumplimentará la correspondiente Cartilla Sanitaria, que se menciona en el artículo 5.
- c) Remitirá anualmente la relación de animales vacunados a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, con expresión de los datos contenidos en la Cartilla Sanitaria.

2. La información sobre la vacunación antirrábica estará a disposición de las autoridades competentes en materia de sanidad animal.

Artículo 4. Tipo de vacuna.

- 1. En la vacunación se utilizarán vacunas de virus inactivado autorizadas por el órgano competente que confieran una inmunidad no inferior a dos años. La vacunación tendrá una vigencia oficial máxima de dos años.
- 2. El suministro de vacuna se realizará de forma exclusiva por establecimientos autorizados de acuerdo con el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios, los cuales remitirán antes del día 1 de diciembre de cada año, a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente una memoria en la que se indique el tipo de vacuna, número de dosis, fecha de expedición y destino de las mismas.

Artículo 5. Acreditación de la vacunación.

- 1. La vacunación antirrábica se acreditará mediante la certificación correspondiente de la misma en la Cartilla Sanitaria. Esta será expedida o actualizada por el veterinario que practique la vacunación. Dicha Cartilla Sanitaria contendrá, al menos, la información que figura en el Anexo a la presente Orden.
- 2. En los casos en los que la vacunación tenga carácter obligatorio, la autoridad competente podrá exigir a los propietarios o tenedores de los animales la presentación de la Cartilla Sanitaria.

Artículo 6. Ampliación de los supuestos de vacunación.

Si las circunstancias lo aconsejan y al amparo de lo establecido por el Reglamento de Epizootias, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1956, la Dirección General de la Producción Agraria podrá ampliar los supuestos obligatorios de vacunación antirrábica, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Infracciones y sanciones.

El incumplimiento de lo previsto en la presente Orden será sancionado de acuerdo con la Ley de Epizootias de 20

de diciembre de 1952 y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Decreto de 4 de febrero de 1955.

Disposición transitoria única. Período de adecuación a la vacunación obligatoria.

Se establece un plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden, para que en los supuestos previstos en los apartados a) y b) del artículo 2.2 los propietarios de los animales procedan a la vacunación antirrábica obligatoria.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden, y concretamente para realizar las adaptaciones necesarias del contenido del Anexo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

CONTENIDO MINIMO DE LA CARTILLA SANITARIA

- Sistema de identificación utilizado.
- Código de identificación asignado al animal.
- Zona de aplicación (tatuaje).
- Fecha de identificación.
- Nombre y número de colegiado del veterinario que realiza la identificación.
- Especie animal.
- Raza.
- Nombre del animal.
- Año de nacimiento del animal.
- Capa del animal.
- Nombre del responsable del animal.
- DNI.
- Domicilio y teléfono.

Para cada vacunación:

- Nombre y número de colegiado del veterinario que vacuna.
- Nombre comercial, lote y fecha de caducidad de la vacuna empleada.
- Fecha de la vacunación.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de junio de 2001, por la que se convocan los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados/as, Ingenieros/as y Arquitectos/as de las Universidades de Andalucía.

Dentro de los programas conjuntos que realizan la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Sevillana de Electricidad al amparo del Acuerdo Marco suscrito entre ambas Entidades el 14 de marzo de 1997 se ha decidido convocar de acuerdo con las bases que se incluyen en el Anexo I a la presente Orden, unos Premios

destinados a los/as alumnos/as que concluyen sus estudios en las Universidades de Andalucía dentro de cada curso académico.

Con ello se pretende intensificar la colaboración ya existente entre las Entidades convocantes de forma que, a la vez que se estimula al estudio, se establecen vías para completar la formación mediante prácticas en la Compañía Sevillana de Electricidad, adecuadas a los estudios realizados.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, de acuerdo con las bases que se contienen en el Anexo I a la presente Orden.

Segundo. Autorizar a la Secretaría General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

B A S E S

Primera. Se convocan los Premios Fundación Sevillana de Electricidad.

Segunda. La convocatoria va destinada a los alumnos y alumnas que hayan obtenido la titulación universitaria de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a en los cursos académicos 1998/99 y 1999/2000, teniendo en cuenta que únicamente podrán acceder a los Premios quienes hayan cursado la totalidad de la carrera, o cuando menos los dos últimos años de la misma, en alguna de las Universidades de Andalucía.

Tercera. Se otorgarán dos tipos de premios:

a) Premios por Universidad.

Tendrán acceso a estos Premios los alumnos o alumnas que, a juicio del Jurado de Selección, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que culminen sus estudios en cada curso académico, indicados en la base segunda.

b) Premios por Área de Conocimiento.

Tendrán acceso a estos premios los/as Licenciados/as, Ingenieros/as y Arquitectos/as de cada promoción indicados en la base segunda que, a juicio del Jurado de Selección,

hayan realizado durante su permanencia en las Universidades de Andalucía trabajos de relevante importancia en las siguientes Áreas de Conocimiento:

- Artísticas y Humanidades.
- Ciencias.
- Técnicas.
- Jurídicas y Sociales.

Los/as alumnos y alumnas podrán optar simultáneamente a ambos tipos de premios, por Universidad y por Áreas de Conocimiento, aunque el Jurado otorgará de modo preferente el de mayor dotación económica en el caso de que ambos premios coincidan en un mismo candidato.

Cuarta. Las cuantías de los Premios serán las siguientes:

1. Ocho premios, dotados con 250.000 pesetas cada uno, para los/as alumnos y alumnas que accedan a los Premios por Universidad.
2. Cuatro premios, dotados con 500.000 pesetas cada uno, para los/as alumnos y alumnas que accedan a una de las cuatro Áreas de Conocimiento.
3. El importe total de los premios convocados se eleva a la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas, que correrán a cargo exclusivamente de la Fundación Sevillana de Electricidad.

Quinta. Los Premios podrán declararse desiertos, en parte o en su totalidad, si a criterio del Jurado de Selección los expedientes académicos y los currículum de los/as alumnos y alumnas solicitantes no alcanzan el nivel científico adecuado.

Sexta. Para la adjudicación de los Premios, el Jurado de Selección establecerá un baremo que tendrá en cuenta: El expediente académico del/la solicitante y los méritos que cada alumno/a aporte como currículum particular, consistentes en Trabajos, Seminarios, Cursos, Publicaciones, Colaboraciones y cualesquiera otros que el Jurado de Selección considere de interés.

Séptima. 1. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Sevillana de Electricidad designarán de mutuo acuerdo el Jurado de Selección.

2. La Secretaría General de Universidades e Investigación o el Jurado de Selección podrá requerir de los/as solicitantes los documentos que se estimen procedentes.

Octava. Las decisiones de carácter científico del Jurado de Selección serán inapelables.

Novena. 1. Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que se incluye en el Anexo II, que estarán a disposición de los/as interesados/as en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y en el Servicio de Información de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Las solicitudes dirigidas al Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, Edf. Torretriana, Avda. Juan A. de Vizarrón, s/n, planta baja, Código Postal 41092, Sevilla. En la Consejería de Presidencia, en el Registro General de las Universidades de Andalucía y Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/83, de 21 de julio, BOJA núm. 60, de 29 de julio) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del/la solicitante.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal de las calificaciones obtenidas por el/la solicitante en los estudios universitarios.
- c) Fotocopia compulsada del título académico de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a, o documento que acredite la obtención del mismo o tenerlo solicitado.
- d) Currículum acompañado de los documentos que acredite lo manifestado, debidamente compulsados.
- e) Cualquiera otra aportación que el/la solicitante considere de interés.

Undécima. Plazo de solicitud.


El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación

de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.


Duodécima. El fallo del Jurado de Selección se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. 1. Los/as alumnos o alumnas que hayan alcanzado alguno de los Premios podrán solicitar por escrito, si así lo desean, un período de formación en la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., en el marco de los programas de becas que la empresa tiene establecidos.

2. La realización del período de formación no supondrá nunca vinculación o relación laboral con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad o el Centro en el que el/la galardonado/a realice el período formativo al que se hace mención en el apartado anterior.



**Fundación
Sevillana de
Electricidad**



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SOLICITUD
PREMIOS " FUNDACIÓN SEVILLANA DE ELECTRICIDAD "
TIPO DE PREMIO QUE SOLICITA

CURSO ACADÉMICO EN EL QUE TERMINÓ LOS ESTUDIOS _____

POR UNIVERSIDAD: Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla

POR ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARTÍSTICAS Y HUMANIDADES CIENCIAS TÉCNICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DATOS PERSONALES

APELLIDOS _____

NOMBRE _____ **D.N.I.** _____

DIRECCIÓN: Calle o Plaza _____

LOCALIDAD _____ **PROVINCIA** _____ **CÓD. POSTAL** _____

TELEFONO _____ **FAX** _____ **CORREO ELECTRÓNICO** _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____ **FECHA DE NACIMIENTO** _____

PROVINCIA _____ **PAIS** _____

DOMICILIO FAMILIAR: Calle o Plaza _____

CÓD. POSTAL _____

DATOS ACADÉMICOS

ADVERTENCIA IMPORTANTE (certificaciones del expediente académico)

Si Ud. tiene asignaturas aprobadas por créditos consígnelos en la tercera columna utilizando exclusivamente las dos primeras para asignaturas no superadas por créditos.

UNIVERSIDAD (en la que obtuvo la titulación) _____ TITULACIÓN (por la que opta al premio) _____

	1) N° Asig. Anuales	2) N° Asig. Cuatrimestrales	3) N° Asig. Créditos	
Aprobados				Año inicio estudios: / /
Notables				
Sobresalientes				Año fin de estudios: / /
Matriculas de honor				
Convalidadas				

(Junto con la presente solicitud se presentarán todos los documentos que aparecen en la base décima de la convocatoria que darán derecho a participar en la misma y que se reflejarán en el "curriculum vitae")

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos reseñados son ciertos y que coinciden con la documentación presentada.

En _____ a _____ de _____ de 2001

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se concede un nuevo plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía de Bienestar Social.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2001 se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades.

En la base quinta del Anexo publicado con la referida Orden se estableció un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de candidaturas.

No obstante, concluido dicho plazo se ha constatado que las Entidades a quienes la citada base atribuye la facultad de proponer candidatos han tenido conocimiento de la publicación de la Orden de convocatoria con posterioridad a la terminación del plazo establecido para proponer candidatos. Por ello, ante la conveniencia de premiar y reconocer la labor de los que con su esfuerzo contribuyen cada día a la construcción de una Andalucía solidaria y a la consolidación del Estado de Bienestar Social en el territorio de esta Comunidad Autónoma, y dado el interés que en tal sentido han mostrado

las Entidades destinatarias, resulta procedente la apertura de un nuevo plazo de presentación de candidatos a los Premios «Andalucía de Bienestar Social».

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede un nuevo plazo, de 15 días hábiles, para la presentación de candidaturas a los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades, convocados por la Orden de 13 de marzo de 2001, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se nombran vocales del Foro Andaluz de la Inmigración.

El Decreto 55/2001, de 26 febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación y propuesta de los vocales, correspondiendo su nombramiento al Consejero de Gobernación.

Recibidas propuestas y designaciones relativas a la representación de los vocales y celebrado el proceso de selección de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes, con objeto de proceder a la constitución del referido Foro, y en el uso de las facultades que me corresponden,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como vocales titulares del Foro Andaluz de la Inmigración a las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

Por la Administración General del Estado:

- Don Santiago Echevarría Márquez, Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- Don José Antonio Linares Torres, Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Por la Administración Local:

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Alcalde de Vélez-Málaga (Málaga).
- Don Manuel Gutiérrez Pérez, Alcalde de La Mojonera (Almería).
- Don José Oría Galloso, Alcalde de Lepe (Huelva).
- Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Presidente Diputación Provincial de Almería (suplente: Doña Carmen Crespo Díaz, Concejala de Adra).

Por las organizaciones sociales:

En representación de las asociaciones de inmigrantes:

- Doña M.^a Carmen Muñoz Santander, Plataforma de asociaciones de inmigrantes (suplente: Mohammed Ben Ahmed Ahgan).
- Don Kamal Rahmouni, Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España (suplente: Don Selam Rkayna).
- Don Gregorio Gomes Ferrerira, Asociación cultural de inmigrantes Guinea Bissau Luso-Africana (suplente: Don Calilo Fofana).
- Don Said Bentríka, Cooperación y desarrollo con el norte de Africa, CODENAF (suplente: Mustapha El Karkri).
- Don Mohammad Harouiz, Grupo de apoyo español al Forum de inmigrantes de la Unión Europea (suplente: Don Nicasio-Esono Efa Nsa).

En representación de las asociaciones pro inmigrantes:

- Don José Luis Rodríguez Candela, Federación de Asociaciones Pro inmigrantes extranjeros «Andalucía Acoge» (suplente: Don Francisco Ramos Cabaleiro).
- Doña Alicia Vañó Bueno, Federación de mujeres progresistas de Andalucía (suplente: Doña María José Domínguez Hernández).
- Don Francisco García-Calabrés Cobo, Córdoba Acoge (suplente: Doña Ana Isabel Alcaide Vela).
- Don Alberto J. Revuelta Lucerga, Comisión española de ayuda al refugiado, CEAR (suplente: Doña María González Ruiz).
- Don Rafael Jesús Lara Batlllería, Asociación pro derechos humanos de Andalucía (suplente: Don Ventura Aguilar Díaz).

En representación de las organizaciones sindicales:

- Don José Antonio Jiménez Gálvez, CC.OO. Andalucía (suplente: Don Emilio Asencio Martínez).
- Doña Flor Orozco Rodríguez, UGT Andalucía (suplente: Don Manuel Villalobos Polo).

En representación de las organizaciones empresariales:

- Don Antonio Moya Monterde, CEA (suplente: Don Luis Picón Bolaños).
- Don Javier Cíezar Muñoz, CEA-ASAJA (suplente: Don Vicente Pérez García de Prado).

En calidad de personas y organizaciones relacionadas con la inmigración y de reconocido prestigio:

- Don José Luis Montero Jara, Cruz Roja Española-Andalucía (suplente: Doña Charo Miranda Plata).
- Don Antonio Oliver Jiménez, UAGA-COAG (suplente: Don Juan Antonio Camacho Barrera).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 23 de mayo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática (B.2012).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática, convocadas por Orden de 17 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 17, de 10 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confieren el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999 por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INFORMÁTICA (B.2012)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.**

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL.ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
29.483.325 25.270	PERERA OO.PP.TT.	DOMINGUEZ S.G.T.	MANUEL S.G.T.	528327 202510	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 1
28.905.222 22.300	DAZA OO.PP.TT.	MUÑOZ S.G.T.	DANIEL S.G.T.	528327 202510	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 2

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
28.483.148 22,170	DORADO OO.PP.T.T.	PÉREZ S.G.T.	Mª ESPERANZA S.G.T.	528327 202510	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 3
28.719.056 21,530	REINA GOBERNACIÓN	AGUILAR S.G.T.	MARCELO S.G.T.	518518 44010	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 4
28.898.538 21,410	FERNÁNDEZ I.A.A.P.	RICO I.A.A.P.	JESÚS RAMÓN I.A.A.P.	660034 3295310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO 5
44.272.182 21,310	SOTO A.SOC.	ALBA S.G.T.	JOSÉ DANIEL S.G.T.	525167 2668610	PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO 6
28.888.703 21,230	LEON A.SOC.	BERTRAND DELEGACIÓN PROV.	CARMEN DELEGACIÓN PROV.	633007 2034010	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 7
52.552.610 21,020	ORTEGA A.SOC.	ALCARAZ DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROV.	632807 2033510	ASESOR MICROINFORMATICA JAEN	DEFINITIVO 8
44.251.375 20,720	PÉREZ CULTURA	AGUILERA D.G. INST. PATRIMONIO	LUCIA MARIA BIBLIOTECA ANDALUCIA	621367 3329110	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO 9
27.275.125 20,660	MONTES M. AMBIENTE	GUISADO DELEGACIÓN PROV.	MARIA CONCEPCIÓN R. DELEGACIÓN PROV.	660104 3302410	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 10
12.757.827 20,410	HERRERO A.SOC.	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	CARLOS CESAR DELEGACIÓN PROV.	633007 2034010	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 11
52.268.872 20,250	LAGO A.SOC.	GARCÍA S.G.T.	ENRIQUE S.G.T.	525167 2668610	PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO 12
29.779.702 20,190	DÍAZ A.SOC.	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	JUAN FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	632707 2033310	ASESOR MICROINFORMATICA HUELVA	DEFINITIVO 13
28.620.891 20,120	CASTRO RELAC. INSTITUC.	ARMARIO S.G.T.	FIDEL S.G.T.	592035 2718010	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO 14
28.718.306 19,680	DOMINGUEZ SALUD	GÓMEZ S.G.T.	MANUEL JESÚS S.G.T.	626306 2045210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO 15
33.381.168 19,610	NAVARRETE M. AMBIENTE	OTERO DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROV.	660102 3302210	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO 16
25.126.190 19,310	CRIADO SALUD	NAVARRO S.G.T.	FRANCISCO JAVIER S.G.T.	626306 2045210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO 17
29.746.513 19,290	LÓPEZ M. AMBIENTE	VÁZQUEZ DELEGACIÓN PROV.	GERMAN DELEGACIÓN PROV.	660098 3301510	ASESOR MICROINFORMATICA HUELVA	DEFINITIVO 18
27.525.902 19,140	JIMENEZ M. AMBIENTE	MÉRELO DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	660090 3300210	ASESOR MICROINFORMATICA ALMERIA	DEFINITIVO 19
33.396.163 19,140	PASTOR A.SOC.	MARTIN DELEGACIÓN PROV.	JOSE AMALIO DELEGACIÓN PROV.	632907 2033810	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO 20
28.490.655 19,050	PUERTO GOBERNACIÓN	BELLIDO DELEGACIÓN GOBIERNO	MANUEL DELEGACIÓN GOBIERNO	404178 71410	ASESOR MICROINFORMATICA HUELVA	DEFINITIVO 21
28.892.245 18,920	MENDEZ JUSTICIA Y A.P.	JUAREZ DELEGACIÓN PROV.	RAFAEL DELEGACIÓN PROV.	1006 6689210	ASESOR MICROINFORMATICA HUELVA	DEFINITIVO 22
34.075.695 18,840	ESPIÑA M. AMBIENTE	MARTINEZ DELEGACIÓN PROV.	PEDRO DELEGACIÓN PROV.	660092 3300610	ASESOR MICROINFORMATICA CADIZ	DEFINITIVO 23
44.031.178 18,720	GARCÍA OO.PP.T.T.	CEBADA DELEGACIÓN PROV.	ISMAEL DELEGACIÓN PROV.	506909 2296510	ASESOR MICROINFORMATICA CADIZ	DEFINITIVO 24
29.436.233 18,490	BENITEZ A. SOC.	SANCHEZ-CID DELEGACIÓN PROV.	MERCEDES DELEGACIÓN PROV.	632407 2032710	ASESOR MICROINFORMATICA CADIZ	DEFINITIVO 25
75.442.222 18,440	RAMIREZ EMP.Y D.T.	RÍOS DELEGACIÓN PROV.	EMILJO DELEGACIÓN PROV.	523541 3190410	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO 26
33.380.201 18,350	GARCÍA OO.PP.T.T.	CARRASCO DELEGACIÓN PROV.	INMACULADA DELEGACIÓN PROV.	507193 2297310	ASESOR MICROINFORMATICA CÓRDOBA	DEFINITIVO 27
28.899.893 18,130	SUVIRIZ JUSTICIA Y A.P.	PRIOR DELEGACIÓN PROV.	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROV.	1093 6698110	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO 28
23.227.799 17,780	MAYOR GOBERNACIÓN	LÓPEZ DELEGACIÓN GOBIERNO	MAGDALENA DELEGACIÓN GOBIERNO	404413 79810	ASESOR MICROINFORMATICA MALAGA	DEFINITIVO 29
28.705.743 17,620	SENDRA A. SOC.	COLETO DELEGACIÓN PROV.	HERMENEGILDO DELEGACIÓN PROV.	632507 2032910	ASESOR MICROINFORMATICA CÓRDOBA	DEFINITIVO 30
28.896.308 17,620	GARCÍA M. AMBIENTE	RAMIREZ DELEGACIÓN PROV.	MARIA INMACULADA DELEGACIÓN PROV.	660094 3301110	ASESOR MICROINFORMATICA CORDOBA	DEFINITIVO 31
24.244.681 17,620	FERNÁNDEZ A. SOC.	GÓMEZ DELEGACIÓN PROV.	ANGEL DELEGACIÓN PROV.	632607 2033110	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO 32
24.277.450 17,470	MENDEZ JUSTICIA Y A.P.	DONAIRES DELEGACIÓN PROV.	PATRICIA DELEGACIÓN PROV.	1191 6708210	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO 33
27.318.248 17,440	LÓPEZ M. AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO MANUEL DELEGACIÓN PROV.	660096 3301310	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO 34
26.027.630 17,320	MENDOZA M. AMBIENTE	MIRANDA DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ ENRIQUE DELEGACIÓN PROV.	660100 3301910	ASESOR MICROINFORMATICA JAEN	DEFINITIVO 35
27.298.643 17,260	SOULT OO.PP.T.T.	RUBIO DELEGACIÓN PROV.	NURIA DELEGACIÓN PROV.	508237 2300010	ASESOR MICROINFORMATICA JAEN	DEFINITIVO 36
28.906.693 17,660	RUS GOBERNACIÓN	HIDALGO DELEGACIÓN GOBIERNO	VICTORIA DELEGACIÓN GOBIERNO	404004 67210	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO 37
44.216.947 16,570	DE LA CRUZ OO.PP.T.T.	CARRASCO DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROV.	507536 2298310	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO 38
28.886.412 16,520	GÓMEZ EDUC. Y CIENCIA	CASTILLO S.G.T.	JESÚS S.G.T.	525719 1048010	PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO 39

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
44.357.980 16.300	PEREZ GOBERNACIÓN	ADRIAN DELEGACIÓN GOBIERNO	FRANCISCO EDUARDO DELEGACIÓN GOBIERNO	404004 67210	ASESOR MICROINFORMATICA GRANADA	DEFINITIVO 40
27.338.076 15.940	CHAVARINO GOBERNACIÓN	MOLINA DELEGACIÓN GOBIERNO	ENRIQUE DELEGACIÓN GOBIERNO	403507 54810	ASESOR MICROINFORMATICA ALMERIA	DEFINITIVO 41
28.884.879 15.850	ALVAREZ A. SOC.	GALA DELEGACIÓN PROV.	CARLOS DELEGACIÓN PROV.	632307 2032510	ASESOR MICROINFORMATICA ALMERIA	DEFINITIVO 42

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Veterinaria (A.2012).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Veterinaria, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confieren el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Veterinaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999 por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA (A.2012)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.**

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
30.826.312 30.740	GALLARDO AGRIC. Y PESCA	MADUÑO DELEGACIÓN PROV.	MARÍA CONCEPCIÓN LAB. SANID. Y PRODUCC. ANIMAL	514529 2579410	TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO 1
80.136.410 29.650	ORDOÑEZ AGRIC. Y PESCA	DÍAZ-RAMÍREZ DELEGACIÓN PROV.	ISABEL INSPEC. VETERINARIA COMARC.	769995 2580310	TITULADO SUPERIOR LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)	DEFINITIVO 2
30.508.970 28.780	ORTEGA AGRIC. Y PESCA	ROLDAN DELEGACIÓN PROV.	JUAN LABORATORIO SANID.ANIMAL	516739 2577610	TITULADO SUPERIOR CARTAYA (HUELVA)	DEFINITIVO 3

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
77.533.464 28.220	MORENO AGRIC. Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROV.	MARIA CRISTINA INSPEC. VETERINARIA COMARC.	769275 2578710	TITULADO SUPERIOR JEREZ FRA. (CÁDIZ)	DEFINITIVO 4
30.815.385 27.380	GALEANO AGRIC. Y PESCA	CUENCA DELEGACIÓN PROV.	FRANCISCO JAVIER CENTRO SELECCIÓN OVINO	660170 3298010	TITULADO SUPERIOR HINOJOSA DEL D.(CÓRD)	DEFINITIVO 5
29.043.493 26.710	FERNÁNDEZ AGRIC. Y PESCA	MÓRENTE DELEGACIÓN PROV.	MANUEL INSPEC. VETERINARIA COMARC.	769902 2580010	TITULADO SUPERIOR ARACENA (HUELVA)	DEFINITIVO 6
45.065.720 26.610	POLO AGRIC. Y PESCA	ALCAZAR DELEGACIÓN PROV.	MARÍA BEATRIZ INSPEC.VETERINARIA COMARC.	769335 2578910	TITULADO SUPERIOR OLVERA (CÁDIZ)	DEFINITIVO 7
52.489.860 26.520	NÚÑEZ AGRIC. Y PESCA	GÓMEZ DELEGACIÓN PROV.	ELVIRA INSPEC.VETERINARIA COMARC.	770305 2581010	TITULADO SUPERIOR ANTEQUERA(MALAGA)	DEFINITIVO 8
30.787.411 26.240	MALDONADO AGRIC. Y PESCA	BORREGO DELEGACIÓN PROV.	EUGENIA LAB.SANID.Y PRODUCC.ANIMAL	514731 2579610	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO 9
24.264.046 25.540	LLAMAS AGRIC. Y PESCA	CRUZ DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO PEDRO LAB. SANID.Y PRODUCC.ANIMAL	514731 2579610	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO 10
31.681.487 25.390	LÓPEZ AGRIC. Y PESCA	HERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROV.	516136 2442710	TITULADO SUPERIOR MALAGA	DEFINITIVO 11
31.254.619 24.490	PASTOR AGRIC. Y PESCA	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ MARIA INSPEC. VETERINARIA COMARC.	660122 3298310	TITULADO SUPERIOR RONDA (MALAGA)	DEFINITIVO 12
23.782.224 23.880	PEÑA AGRIC. Y PESCA	RIVAS DELEGACIÓN PROV.	LUIS INSPEC. VETERINARIA COMARC.	660120 3298110	TITULADO SUPERIOR ORJIVA (GRANADA)	DEFINITIVO 13
24.227.321 23.790	GOICOECHEA AGRIC. Y PESCA	ACOSTA DELEGACIÓN PROV.	MARIA DEL PINO INSPEC. VETERINARIA COMARC.	770215 2580810	TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO 14
50.421.738 23.160	ANGUIANO AGRIC. Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROV.	ANA ISABEL INSPEC. VETERINARIA COMARC.	660118 3297810	TITULADO SUPERIOR PEÑARROYA- PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO 15
32.046.219 22.520	ROSADO AGRIC. Y PESCA	DURAN DELEGACIÓN PROV.	MARINA INSPEC. VETERINARIA COMARC.	660124 3297910	TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO(CÓRDOBA)	DEFINITIVO 16
31.825.773 21.820	BORDALLO AGRIC. Y PESCA	ALVAREZ DELEGACIÓN PROV.	LOURDES INSPEC. VETERINARIA COMARC.	660124 3297910	TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO 17

ORDEN de 5 de junio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía (B.2014).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, convocadas por Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 45, de 15 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confieren el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999 por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO
OPCIÓN: BIBLIOTECÓNOMIA (B.2014)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
31.247.424 21,770	SANTURINO CULTURA	MÁRQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES BIBLIOTECA PÚBLICA	408611 1546410	AYUDANTE BIBLIOTECA SEVILLA	DEFINITIVO	(1)
44.958.743 21,170	JOS CULTURA	GALLEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	AURORA BIBLIOTECA PÚBLICA	408611 1546410	AYUDANTE BIBLIOTECA SEVILLA	DEFINITIVO	(2)
44.269.920 29,960	CRUZ I.A.A.P.	PENZATO I.A.A.P.	JOSÉ LUIS I.A.A.P.	660036 3295410	AYUDANTE BIBLIOTECA SEVILLA	DEFINITIVO	(3)
2.878.814 18,820	OLLER MEDIO AMBIENTE	AYMAT S.G.T.	GLORIA S.G.T	660088 3299710	AYUDANTE BIBLIOTECA SEVILLA	DEFINITIVO	(4)
24.218.961 18,560	BOZA CULTURA	PUERTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIANO BIBLIOTECA	409212 2187110	AYUDANTE BIBLIOTECA JAÉN	DEFINITIVO	(5)
77.500.397 17,960	RIQUELME CULTURA	GÓMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA BIBLIOTECA PÚBLICA	408611 1546410	AYUDANTE BIBLIOTECA SEVILLA	DEFINITIVO	(6)
52.287.587 17,420	LÓPEZ CULTURA	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MARTÍN BIBLIOTECA PÚBLICA	408611 1546410	AYUDANTE BIBLIOTECA SEVILLA	DEFINITIVO	(7)
44.036.634 17,180	GARCÍA CULTURA	MIRANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª. GLORIA BIBLIOTECA PÚBLICA	505460 1516310	AYUDANTE BIBLIOTECA CÁDIZ	DEFINITIVO	(8)
50.849.645 17,000	ORDOÑEZ CULTURA	DEL PINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª. VICTORIA BIBLIOTECA PÚBLICA	500610 1522410	AYUDANTE BIBLIOTECA CÓRDOBA	DEFINITIVO	(9)
25.973.777 16,780	ALDEHUELA CULTURA	SERRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN BIBLIOTECA PÚBLICA	407675 1508510	AYUDANTE BIBLIOTECA ALMERÍA	DEFINITIVO	(10)
30.824.361 16,760	SÁNCHEZ CULTURA	HERRADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL BIBLIOTECA PÚBLICA	500610 1522410	AYUDANTE BIBLIOTECA CÓRDOBA	DEFINITIVO	(11)
30.792.188 16,740	HERNÁNDEZ CULTURA	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ JAVIER BIBLIOTECA PÚBLICA	500610 1522410	AYUDANTE BIBLIOTECA CÓRDOBA	DEFINITIVO	(12)
52.516.520 16,610	MORAL CULTURA	SORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA BIBLIOTECA	409906 1540310	AYUDANTE BIBLIOTECA MÁLAGA	DEFINITIVO	(13)
28.908.218 16,610	MARTÍN ECONOMÍA Y HACIENDA	GARCÍA-BAQUERO VICECONSEJERÍA	Mª.ROCIO VICECONSEJERÍA	623002 1759010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	(14)
24.177.819 16,310	TRUJILLO CULTURA	MESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA BIBLIOTECA	409612 2186410	AYUDANTE BIBLIOTECA HUELVA	DEFINITIVO	(15)
25.579.475 16,210	LÓPEZ CULTURA	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL BIBLIOTECA	409906 1540310	AYUDANTE BIBLIOTECA MÁLAGA	DEFINITIVO	(16)
30.823.657 16,210	RUZ CULTURA	BAÑOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL BIBLIOTECA PÚBLICA	407675 1508510	AYUDANTE BIBLIOTECA ALMERÍA	DEFINITIVO	(17)
25.999.084 16,200	GUTIÉRREZ CULTURA	GARCÍA-TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS BIBLIOTECA	409212 2187110	AYUDANTE BIBLIOTECA JAÉN	DEFINITIVO	(18)
28.756.792 16,130	DEL RIO CULTURA	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALICIA BIBLIOTECA	409612 2186410	AYUDANTE BIBLIOTECA HUELVA	DEFINITIVO	(19)
30.805.736 15,990	ALCAIDE CULTURA	MORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	TERESA BIBLIOTECA PÚBLICA	500610 1522410	AYUDANTE BIBLIOTECA CÓRDOBA	DEFINITIVO	(20)
26.444.450 15,830	ALMANSA CULTURA	ORTIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	TRINIDAD BIBLIOTECA	409212 2187110	AYUDANTE BIBLIOTECA JAÉN	DEFINITIVO	(21)
52.519.068 15,780	CHECA CULTURA	SOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN BIBLIOTECA PÚBLICA	505460 1516310	AYUDANTE BIBLIOTECA CÁDIZ	DEFINITIVO	(22)
52.925.280 15,570	JAYME CULTURA	CASTAÑEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ Mª. BIBLIOTECA PÚBLICA	505460 1516310	AYUDANTE BIBLIOTECA CÁDIZ	DEFINITIVO	(23)
23.795.295 15,490	PALACIOS CULTURA	BARBERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª. NIEVES BIBLIOTECA	409612 2186410	AYUDANTE BIBLIOTECA HUELVA	DEFINITIVO	(24)
4.595.111 15,210	NIÑO CULTURA	HERRANZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO BIBLIOTECA	409612 2186410	AYUDANTE BIBLIOTECA HUELVA	DEFINITIVO	(25)

ORDEN de 5 de junio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía (A.2023).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, convocadas por Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 45, de 15 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confieren el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999 por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCIÓN: BIBLIOTECONOMÍA (A.2023)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DENº ORDEN OCUPACIÓN
24.258.088 29,940	RIEGO CULTURA	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROV.	Mª. DEL VALLE BIBLIOTECA	409606 3332710	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. HUELVA	DEFINITIVO (1)
22.561.204 29,760	GARCÍA CULTURA	CALERO DELEGACIÓN PROV.	CONCEPCIÓN BIBLIOTECA	409898 3333610	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. MÁLAGA	DEFINITIVO (2)
75.427.411 27,650	DOMÍNGUEZ CULTURA	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	LOURDES BIBLIOTECA PÚBLICA	408604 3334110	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. SEVILLA	DEFINITIVO (3)
31.339.562 27,050	MONIS CULTURA	GONZÁLEZ DELEGACIÓN PROV.	MARÍA INMACULADA BIBLIOTECA PÚBLICA	505459 3331110	A.TÉC.INFOR.BIBLIOGR.Y REF. CÁDIZ	DEFINITIVO (4)
31.257.083 26,230	GARCÍA CULTURA	DE LAMO DELEGACIÓN PROV.	GEMMA BIBLIOTECA PÚBLICA	505459 3331110	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. CÁDIZ	DEFINITIVO (5)
28.692.826 24,970	FERNÁNDEZ CULTURA	PINTO DELEGACIÓN PROV.	CLARA MARÍA BIBLIOTECA PÚBLICA	500611 3331610	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. CÓRDOBA	DEFINITIVO (6)
75.067.317 24,480	MÉNDEZ CULTURA	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	CARMEN BIBLIOTECA PÚBLICA	408266 3332110	A.TÉC.PROCESO TÉCNICO GRANADA	DEFINITIVO (7)
9.457.091 23,280	MONTES CULTURA	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	YOLANDA BIBLIOTECA	409208 3333310	A.TÉC.PROCESO TÉCNICO JÁEN	DEFINITIVO (8)
52.287.587 22,210	LÓPEZ CULTURA	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	JUAN MARTÍN BIBLIOTECA	409206 3332210	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. JÁEN	DEFINITIVO (9)
24.297.117 21,900	MORENO CULTURA	MORENO DELEGACIÓN PROV.	MARÍA ANGELES BIBLIOTECA PÚBLICA	407677 3330410	A.TÉC.INFORM.BIBLIOGR.Y REF. ALMERÍA	DEFINITIVO (10)

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, contempla en su artículo 14 la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, órgano adscrito a esta Secretaría General para el Deporte con la composición y las funciones que determinan los artículos siguientes.

En el artículo 15 de la mencionada disposición se regula la composición de este órgano que estará presidido por el Secretario General para el Deporte e integrado, además de por diversos representantes de la Administración Autonómica, por tres representantes de las Federaciones Deportivas andaluzas, dos profesionales de prestigio en el mundo del deporte, un representante de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, un representante de la Fundación Andalucía Olímpica, así como por el Secretario de la Comisión, nombrados por el Secretario General para el Deporte.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 434/2000,

RESUELVO

1. La Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, estará presidida por el Secretario General para el Deporte y compuesta además de por los miembros previstos en los apartados b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, por los siguientes miembros:

A) A Propuesta de las Federaciones Deportivas andaluzas:

- Doña Carmen Rodríguez Fernández.
- Don Juan Viota Bazo.
- Don Eduardo Jiménez Meana.

B) A propuesta del Director General de Actividades y Promoción Deportiva:

- Don Manuel Pancorbo Chica.
- Doña M.^a del Carmen Barea Cobos.

C) A propuesta del Consejo Superior de Deportes, en representación de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel: Don Angel Luis López de la Fuente.

D) A propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica: Don Juan José González Badillo.

Secretaría de la Comisión: El Asesor Técnico, don Manuel Montero Aleu.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor del Centro de Medicina del Deporte, de conformidad con el Decreto que se cita.

Mediante el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, se crea un Consejo Asesor como órgano colegiado, adscrito al

Centro Andaluz de Medicina del Deporte, para contribuir en general a la realización de los fines asignados a éste, destacando entre las funciones del Consejo las propias de estudio, elaboración de propuestas y asesoramiento, además de las que expresamente le vienen atribuidas en el artículo 8 del citado Decreto.

En la composición del Consejo Asesor, junto al Director del Centro, que actúa como Presidente, y del funcionario que actúa como Secretario, con voz pero sin voto, se incluye a otras cinco personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte en general, y de la medicina deportiva en particular, que serán nombrados por la Secretaría General para el Deporte.

En su virtud y en uso de la competencia otorgada en el artículo 7 del mencionado Decreto, y a propuesta del Presidente del Consejo,

RESUELVO

Primero. Nombrar a don Víctor Fernández Pastor, don Juan José González Iturri, don José María Madrigal Royo, don Juan Ribas Serna y doña Cecilia Rodríguez Bueno miembros del Consejo Asesor del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en mérito al reconocido prestigio que se les atribuye en el mundo del deporte en general, y en la medicina deportiva en particular.

Segundo. Nombrar al funcionario de carrera don José Castillo Pina como Secretario del Consejo Asesor, que actuará con voz pero sin voto.

Tercero. Asimismo, para el mejor cumplimiento de las funciones del Consejo, su presidente podrá autorizar la presencia y participación de cuantas personas estime conveniente en razón de su experiencia y conocimiento en el ámbito de las cuestiones a tratar, que actuarán con voz pero sin voto.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan vicepresidentes, secretario y vocales de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental.

Por Resolución de la Dirección Gerencia se procedió a la creación de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, definiéndose su composición y funciones.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución sobre la designación de Vicepresidentes, Secretario y Vocales de dicha Comisión, a propuesta de la Dirección General de Gestión Económica y en virtud de la competencia conferida por la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, y del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Designar como Vicepresidente Primero de la Comisión Consultiva a don Jaime Guirao Escrivá. Director Gerente del Hospital Torrecárdenas (Almería).

Segundo. Designar como Vicepresidente Segundo de la Comisión Consultiva a don José Antonio Ferreras Iglesias. Coordinador de Salud Ambiental del Distrito Sanitario Jerez-Sanlúcar (Cádiz).

Tercero. Designar como Secretario de la Comisión Consultiva a don Jacinto Lago Parrón, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto. Designar como Vocales de dicha Comisión a:

Doña Esther Bidegain González. Coordinadora de Salud Ambiental del Distrito Sanitario Macarena-Rinconada (Sevilla).

Don Martín Blanco García. Director Económico y de Servicios Generales del Hospital Virgen de las Nieves (Granada).

Don José Ignacio Blanco González. Responsable de Servicio de Medicina Preventiva del Hospital de Antequera (Málaga).

Don Manuel Cameán Fernández. F.E.A. de Farmacia del Hospital de Puerto Real (Cádiz).

Don Jose Luis Castaño Vidriales. Jefe de Servicio de Laboratorio del Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

Doña Rafaela Cuadrado Muñoz. Supervisora de Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Reina Sofía (Córdoba).

Dona Carmen Díaz Molina. F.E.A. de Medicina Preventiva del Hospital Reina Sofía (Córdoba).

Don Joaquín Gámez de la Hoz. Coordinador de Salud Ambiental del Distrito Sanitario Ronda-Valle del Guadalhorce (Málaga).

Doña Angeles Giménez Marín. Jefa de Servicio de Laboratorio del Hospital de Antequera (Málaga).

Dona M.^a de los Llanos González Velasco. F.E.A. de Medicina Preventiva del Hospital de Valme (Sevilla).

Don Antonio Guerrero Montero. Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital de Puerto Real (Cádiz).

Don Manuel Huerta Bueno. Supervisor de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva).

Don Ricardo Jurado de Miguel. Jefe de Sección de Medicina Preventiva del Hospital Carlos Haya (Málaga).

Don Fernando J. López Fernández. Jefe de Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Puerta del Mar (Cádiz).

Don José Martínez Checa. Jefe de Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Virgen de las Nieves (Granada).

Don Manuel Pastor García. Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Ciudad de Jaén (Jaén).

Don Francisco Paz Castro. Coordinador de Salud Ambiental del Area Sanitaria de Osuna (Sevilla).

Don José Salido Medina. Director de Servicios Generales del Hospital de Antequera (Málaga).

Doña M.^a Agnola Torres Ortiz. Jefa de Servicio de Medicina Preventiva del Hospital de Valme (Sevilla).

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de abril de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a miembros de su equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 5.4.01, a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba que se citan a continuación:

- Secretario General: Don José Manuel Muñoz Muñoz.
- Coordinador del Equipo Rectoral y Relaciones con el Claustro (R. Vicerrector): Don Manuel Torralbo Rodríguez.

Córdoba, 5 de abril de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Pérez Moreno Catedrático de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Carlos Pérez Moreno Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Raúl Periañez Rodríguez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Raúl Periañez Rodríguez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada I».

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Jane Arnold Morgan Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Jane Arnold Morgan Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución de 12 de diciembre de 2000.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 12 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 150, de 28 de diciembre de 2000), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los

cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2001.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO	PROVINCIA
6680910	SV.RADIODIFUSION Y TV.	31.203.191	ESCANDON	MORET	CARLOS	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA
6681810	SV.INSPEC.Y REGIMEN SANCION.	24.156.357	JIMENEZ	BASTIDA	INMACULADA	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO	PROVINCIA
6682810	GBTE.REDES INTERNAS	28.464.732	GASCH	ILLESCAS	JUAN	C.DELAPRESIDENCIA	SEVILLA
6683110	GBTE.REDES EXTERNAS	30.427.635	FERNANDEZ	BALTANAS	ANDRES	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA
6679110	SV.DESARROLLO DE LA S.I.	26.462.640	GARCIA	LORITE	ANDRES JESUS	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA
6679210	GBTE.PLANIFICACION Y ESTRATEG.	28.550566	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA
6679510	GBTE.PROYECTOS EUROPEOS	34.052.619	MIRMAN	CASTILLO	MONTSERRAT	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA
6680210	GBTE.INTRANET (SVA INTERNOS)	28.538.969	CONDE	JIMENEZ	JUAN LUIS	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA
6680510	GBTE.EXTRANET (SVA EXTERNOS)	27.495.217	SALMERON	PORTERO	JOSE SALVADOR	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. SOCIEDAD DE LA INFORMACION

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	PROVINCIA
6893410	CONSEJERO TECNICO	08.743.783	RODRIGUEZ	LOBATO	LUIS	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA
6893410	CONSEJERO TECNICO	29.727.841	FERNANDEZ	CABEZAS	DAVID	C.DE LA PRESIDENCIA	SEVILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia

la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. Cádiz.

Denominación del puesto: Servicio de Recaudación.

Código: 6608210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-2.032.584.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Tributos.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

<u>Código</u>	<u>Centro Destino y Denominación del Puesto</u>	<u>Núm</u>	<u>Ads</u>	<u>Grupo</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Area Funcional</u>	<u>Area Relacional</u>	<u>C. Específico</u>	<u>Exp</u>
<u>Secretaría General de Hacienda</u>										
6756710	Consejero Técnico	1	F	A	P-A12	28	Tributos	Hacienda Publica	XXXX-	2.206.668 3
6757310	Secretario/a del Secretario General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX-	935.604 1
<u>D. Gral. Relaciones Financieras O.A.</u>										
7123910	Subdirector General	1	F	A	P-A12	30	Hacienda Pública		XXXX-	2.587.908 4

<u>Código</u>	<u>Centro Destino y Denominación del Puesto</u>	<u>Núm</u>	<u>Ads</u>	<u>Grupo</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Area Funcional</u>	<u>Area Relacional</u>	<u>C. Especifico</u>	<u>Exp</u>
<u>Secretaría General Técnica</u>										
115910	Secretario/a del Secretario General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1
<u>Intervención General</u>										
131710	Secretaria Interventor General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1
<u>Dirección General de Patrimonio</u>										
138110	Secretario/a Director General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1
<u>D. Gral. de Presupuestos</u>										
7092710	Gabinete Estudios e Investigación	1	F	A	P-A12	27	Pres. y Gest. Econ.	Hacienda Pública	XXXX- 2.032.584	3
<u>D. Gral. de Tributos e I.T.</u>										
7092810	Gabinete Estudios e Investigación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX- 2.032.584	3
<u>D. Gral. Sistemas Información E.F.</u>										
6754410	Servicio Sistemas Información Gastos	1	F	A	P-A2	29	Tecn.Inform y Telec.		XXXX- 2.206.668	3
6757710	Servicio Producción	1	F	A	P-A2	29	Tecn.Inform y Telec.		XXXX- 2.206.668	3
6757610	Servicio Sistemas Información Ingresos	1	F	A	P-A2	29	Tecn.Inform y Telec.		XXXX- 2.206.668	3
6756110	Secretario/a Director General	1	F	D	P-D1	18	Admón. Pública		XXXX- 935.604	1

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 14 DE MAYO DE 2001, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

De conformidad con lo establecido en la base 10.4. y siguientes de la Orden de 26 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Esta Secretaría de Estado acuerda :

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su personalidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener apro-

badas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Oficiales de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

E) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública (Anexo III).

Tercero. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto. Los aspirantes que tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1. de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO II

Don/doña
 Con domicilio en
 De años de edad, con DNI número
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2001

El declarante

ANEXO III

Don/doña
 Con domicilio en
 De años de edad, con número de documento
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que me impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2001

El declarante

ANEXO I

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** (ORDEN 26-11-1999 - BOE:10-12-1999)

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION

AMBITO TERRITORIAL ANDALUCIA

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	44273907	LOZA ROSA,ROBERTO	GRANADA	86,69	123,40	210,09
2	77539780	COCA MUÑOZ,MARIA ROSA	SEVILLA	90,34	115,60	205,94
3	13142661	SANTAMARIA GUTIERREZ,MONICA	SEVILLA	93,34	112,50	205,84
4	29802796	POZO PEREZ,SONIA	SEVILLA	86,68	114,25	200,93
5	74633647	ESPINOSA JIMENEZ,INMACULADA	GRANADA	89,68	110,35	200,03

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
6	31240246	RUEDA ARAGON, RAMON	SEVILLA	86,36	113,30	199,66
7	20802095	GARCIA ALVAREZ, ELENA	GRANADA	92,01	107,57	199,57
8	52693201	AMORES AVILA, ANTONIO	SEVILLA	80,70	118,25	198,95
9	44231932	DIAZ BORRERO, YOLANDA DE LA CINTA	SEVILLA	93,01	105,20	198,21
10	24271850	SANTAMARIA ESPARTERO, MARIA ISABEL	GRANADA	87,68	110,00	197,68
11	24272585	GONZALEZ ASID, GRACIA	GRANADA	92,67	103,20	195,87
12	28899846	MIRANDA PEREZ, ESTHER	SEVILLA	84,69	110,40	195,09
13	52548463	GALVEZ MORALES, ALBINA	GRANADA	87,02	107,85	194,87
14	28691482	GIL RODRIGUEZ, ANA ISABEL	SEVILLA	89,35	105,30	194,65
15	28485926	CABAÑAS PULIDO, MARIA REYES	SEVILLA	84,02	110,15	194,17
16	31255012	LUCIANO LOPEZ, JESUS	SEVILLA	83,70	110,15	193,85
17	28631479	AROBES MAESTRE, VIRGINIA	SEVILLA	84,69	108,25	192,94
18	27315152	BATILLO SANCHEZ, JUAN	SEVILLA	81,69	110,20	191,89
19	24249144	GALERA SAMANIEGO, PABLO MANUEL	MALAGA	82,69	108,85	191,54
20	29051340	VEGA NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA	79,37	110,20	189,57
21	26477022	MORENO GUERRERO, MARIA JOSEFA	GRANADA	81,69	107,80	189,49
22	44026620	MONTOJO FERNANDEZ, CARMEN M	SEVILLA	80,37	108,90	189,27

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes para Secretarías de Juzgados de Paz, entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2001 (BOE 2.3.2001), para cubrir plazas vacantes en Secretarías de Paz, entre Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970 y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Admón. de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la

forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g) del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, con-

tados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE JUZGADOS DE PAZ. (Resolución de 15-2-2001 (BOE 2-3-2001))

APELLIDO1 DESTINO ADJUDICADO	APELLIDO2 LOCALIDAD	NOMBRE	DNI	CUERPO	ESCALAFON	PREFERENCIA	AÑOS	MESES	DIAS	ID.	PUNTOS	CATEGORIA PROVACTUAL
BENJUMEA JZDO. DE PAZ (AGRUP. MUN.)	AROCA EL VISO DEL ALCOR	MACARENA	28585069	OFICIALES	3753	DERECHO JZDO. SOCIAL 9	10	9	13	0	10,786	OF. SECRET. SEVILLA
CARRASCO JZDO. DE PAZ	BLANCO TOMARES	JUAN	28528418	OFICIALES	2041	DERECHO T.S.J. SALA SOCIAL	13	5	3	0	13,425	OF. SECRET. SEVILLA
LEON JZDO. DE PAZ	GUARDIA RINCON DE LA VICTORIA	ANTONIA	24237659	OFICIALES	8621	DERECHO JZDO. PENAL 3	1	9	25	0	1,819	OFICIAL CADIZ
LEON JZDO. DE PAZ	SANCHEZ PALMA DEL RIO	RAFAELA	30519956	AGENTES	5280	JZDO. 1º INST. E INST. 3	1	10	16	0	1,878	SANLUCAR DE BARRAMEDA CADIZ
MEDINA JZDO. DE PAZ	PEREZ DE LABORDA JIMENA DE LA FTRA.	ROSARIO DE	50793804	OFICIALES	1978	DERECHO FISCALIA	13	5	3	0	13,425	OF. SECRET. MADRID
MONTEJANO JZDO. DE PAZ	CARRERA MIJAS	MARTA Mª	4545156	OFICIALES	7376	DERECHO JZDO. 1º INST. 4	5	6	13	0	5,536	OF. SECRET. MALAGA
OCON JZDO. DE PAZ	HERVAS BAILEN	ANTONIO	24238748	OFICIALES	8572	DERECHO JZDO. 1º INST. E INST. 2	1	9	25	0	1,819	OFICIAL ALMERIA
PALLARES JZDO. DE PAZ	MORENO HINOJOSA DEL DUQUE	LOURDES	34014436	OFICIALES	8661	DERECHO JZDO. 1º INST. E INST. 5	1	9	25	0	1,819	OF. SECRET. HUELVA
PAREJA JZDO. DE PAZ	ORTIZ HUETOR TAJAR	Mª BELEN	24298465	OFICIALES	4002	DERECHO JZDO. SOCIAL 6	10	9	13	0	10,786	OF. SECRET. GRANADA
PEREZ JZDO. DE PAZ	GONZALEZ MAIRENA DEL ALJARAFE	JOSE LUIS	45076014	AUXILIARES	9220	JZDO. 1º INST. 1	8	4	17	0	8,381	SEVILLA
RAMOS JZDO. DE PAZ	FLORES CAMAS	Mª ISABEL	28586998	OFICIALES	8545	DERECHO JZDO. DE PAZ	1	9	25	0	1,819	OFICIAL SEVILLA
RODRIGUEZ JZDO. DE PAZ	JIMENEZ ALHAURIN EL GRANDE	FERNANDO	224781	OFICIALES		DERECHO EXCEDENTE	3	6	28	0	3,578	OF. SECRET.
SANTOS JZDO. DE PAZ	LACOMBA LEPE	JOSE CARLOS	24207822	OFICIALES	8642	DERECHO JZDO. DE PAZ	1	9	25	0	1,819	OF. SECRET. HUELVA
TENA JZDO. DE PAZ	RUBIO CANTILLANA	MANUEL DE	8668182	OFICIALES		DERECHO EXCEDENTE	10	4	19	0	10,386	OF. SECRET.
TITOS JZDO. DE PAZ	GALIAN ALCAUDETE	JOSE MANUEL	25974179	AGENTES	3034	JZDO. DE PAZ	8	3	16	0	8,294	CORDOBA
TORICES JZDO. DE PAZ	SANCHEZ HUETOR TAJAR	MARIA SONIA	24235526	AGENTES	3299	JZDO. PENAL 2	8	3	16	0	8,294	JAEN
TORRE JZDO. DE PAZ	VELEZ ALMODOVAR DEL RIO	MARIA JESUS	30501489	OFICIALES	2611BIS	JZDO. 1º INST. E INST. 2	12	4	13	0	12,369	OF. SECRET. SEVILLA
VILCHEZ JZDO. DE PAZ	PLAZA ARMILLA	JOSE	24087112	OFICIALES	1447	DERECHO T.S.J. SALA SOCIAL	15	4	18	0	15,383	OF. SECRET. GRANADA

CONCURSO: 15.2.01 (BOE 2.3.01)

ANEXO II

AMBITO: ANDALUCIA

Alvea Sánchez, Ana Isabel 4.
Calle y del Ojo, María José 5.
Gandara González, Xoan Carlos 4.
Hervás Justicia, Juana 5.

Martín Rivas, María Luz 5.
Martín Sánchez, Agustín 5.
Medina Gutiérrez, María Virginia 5.
Navas Moles, José Andrés 4.
Plaza Fuentes, María Begoña 1.
Ruano Navarro, Francisca 2.
Ruiz Campillo, Karina 4.
Ruiz-Henestrosa Hervás, José Luis 10 y 4.
Santos García, M.ª Angeles 5

CODIGOS DE EXCLUSION

1. No llevar un año en su anterior destino (Base Segunda.1).
2. Presentación fuera de plazo (Base Cuarta. 1, 2, 3 y 4).
3. Faltar fotocopia de la instancia del funcionario/a con quien condiciona (Base Quinta).
4. Discrepancia entre código informático y su literal (Base Cuarta. 8).
5. Por haber obtenido destino en concurso resuelto provisional o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.
6. Renuncia dentro del plazo (Base Cuarta.7).
7. Por no haber firmado la instancia (Base Cuarta.1, 2 y 3).
8. Por haber participado para dos Cuerpos (Base Cuarta.6).
9. Por no pertenecer a ningún Cuerpo de la Administración de Justicia.
10. Por no indicar el Cuerpo para el que participa.
11. Por no pertenecer al Cuerpo para el que participa.
12. Por no corresponder las plazas solicitadas al Cuerpo para el que participa.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), según lo dispuesto en la Disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.2 de la Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer

ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), según lo dispuesto en la disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 5 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), según lo dispuesto en la disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 5 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas,

según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 53, de 6 de mayo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), según lo dispuesto en la disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (BOJA núm. 55, de 11 de mayo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), según lo dispuesto en la Disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.2 de la Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignent el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), según lo dispuesto en la disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 26 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (BOJA núm. 83, de 20 de julio de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), según lo dispuesto en la disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 26 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (BOJA núm. 83, de 20 de julio de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indican en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causas de exclusión
08	No consta fecha expedición del título

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), según lo dispuesto en la Disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.2 de la Orden de 26 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (BOJA núm. 82, de 18 de julio de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), según lo dispuesto en la disposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Orden de 26 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que convocan pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
08	No consta fecha expedición del título
10	No cumple requisito de titulación

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 255/1987, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía; así como el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Sevilla, C/ Muñoz Torrero, núm. 1, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código Puesto Trabajo: 7024110.

Denominación del puesto: Servicio Coordinación AA.PP.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 2.206.000 ptas.

Cuerpo: A11.

Exp.: 3.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre de 2000), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 48, de 26 de abril de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de esta jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de junio de 2001.- El Delegado, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 75.538.598.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Pedro José.

CPT: Cód. 6689610.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Administración Pública.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Código P.T.: 483210.

Denominación del puesto: Sv. Economía Social.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Coop. Emp. y Form. Oc.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 2.032.

Cuerpo: P-A-12.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de

Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae, en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 16 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Granada.

Código: 243010.

Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Arquitectura e Instalaciones.

Area relacional:

Nivel Comp. Destino: 27.

C. Esp. (miles ptas.): 2.032.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: Arquitecto, Ldo. Derecho, Ldo. Económicas.

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Conocimientos jurídicos de la legislación especial en materia de vivienda, procedimiento administrativo, legislación de contratos del Estado y Derecho presupuestario. Experiencia en organización y gestión administrativa, dirección de equipos de trabajo y relaciones humanas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Asistencial.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (Sv. Des. Plan And. de F.P.).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 28 de marzo de 2001 (BOJA núm. 47, de 24 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 28.548.165.
 Primer apellido: Hernández.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: Encarnación.
 Código puesto: 7057510.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: D. G. Formación Profesional.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (Consej. Técn. Univ.).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de abril de 2001 (BOJA núm. 49, de 28 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 24.081.368.
Primer apellido: Alba.
Segundo apellido: Tercedor.
Nombre: María del Pilar.
Código puesto: 7049510.
Puesto de trabajo adjudicado: Consejero Técnico Universidades.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. (Sec. Plan And. de Inv.).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de abril de 2001 (BOJA núm. 49, de 28 de abril), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 28.442.749.
Primer apellido: Solís.
Segundo apellido: Cabrera.
Nombre: Francisco Manuel.
Código puesto: 1059110.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Plan Andaluz de Investigación.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 48, de 26 de abril) y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.295.259.

Primer apellido: Merina.
 Segundo apellido: González.
 Nombre: Juan Antonio.
 Código RPT: 854400.
 Código SIRHUS: 1584510.
 Denominación del puesto: Servicio Centros de Menores de Protección.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia.
 Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir el puesto de trabajo de Titulado Superior de Medicina del Trabajo, de personal laboral de Administración y Servicios, mediante Contrato Laboral Indefinido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 1994).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir mediante Contrato Laboral Indefinido, una plaza vacante de personal laboral, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir mediante Contrato Laboral Indefinido una plaza de personal laboral de Administración y Servicios con la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I del Convenio Colectivo), en el puesto de trabajo «Titulado Superior de Medicina del Trabajo», con destino en el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz (Rectorado).

1.2. La/s plaza/s convocada/s y las presentes bases de convocatoria se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un ejercicio teórico y un ejercicio práctico, pudiendo valorar el Tribunal Calificador los méritos alegados por los candidatos en el currículum vitae.

1.4. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que no tendrá lugar antes del 1 de septiembre de 2001, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10), y en la siguiente dirección de Internet: <http://sig.uca.es:92>. Asimismo, y dependiendo del número de candidatos, podrá comunicarse también mediante correo ordinario. Dicha comunicación se realizará con una antelación mínima de 10 días a la celebración del citado primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

3. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

4. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación como personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz.

3. Titulación requerida.

Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes la siguiente titulación:

- Título de Licenciado en Medicina.
- Y además, título de Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo de solicitud: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Servicio de Personal en la siguiente dirección: <http://sig.uca.es:92>.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos de examen, en caso de no figurar en la solicitud el sello de la entidad bancaria, o certificado acreditativo de encontrarse en situación de desempleo, de acuerdo con lo expresado en la base 4.6 de la presente convocatoria.
- Currículum vitae, en caso de que se presente por el candidato.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las

representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo correspondiente.

4.2. Presentación de méritos: Los aspirantes podrán presentar junto con la instancia, y en el momento de presentación de la misma, todos los méritos que quieran alegar, para su posible valoración por el Tribunal Calificador. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso selectivo, el Tribunal podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados y, en último caso, deberá acreditarla el candidato seleccionado al final del proceso.

4.3. Recepción de solicitudes: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.4. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

4.5. Adaptaciones turno de minusvalía: Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

4.6. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 3.500 ptas.

Dichos derechos de examen se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522 abierta en la oficina principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de Universidad de Cádiz, indicando «Proceso selectivo de ingreso para el puesto Titulado Superior de Medicina del Trabajo».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

Aquellos aspirantes que se encuentren en la situación de desempleo de forma ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, estarán exentos de abonar los derechos de examen. Para ello, deberán acompañar a la solicitud un Certificado acreditativo de la Vida Laboral, expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se haga constar que no ha estado dado de alta durante el plazo antes señalado.

4.7. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación de aspirantes admitidos y excluidos: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos por correo ordinario.

5.2. Subsanación de errores: Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación por correo, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: El Tribunal Calificador de este proceso selectivo, designado por el Excmo. Sr. Rector, es el que figura como Anexo III de esta convocatoria, y observará la composición que establece el artículo 21 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.4. Adaptaciones para minusválidos: El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario para la realización de los ejercicios. En este sentido, se establecerán aquéllas para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en el apartado 4.5 de las presentes bases de convocatoria.

6.5. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

6.6. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956/01.50.89.

7. Perfil de la plaza.

Realización de las funciones correspondientes al nivel superior, relativas a la vigilancia y control de la salud, establecidas en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

8. Temario.

El temario correspondiente a la/s plaza/s convocada/s figurará como Anexo I de la presente convocatoria.

9. Ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Los ejercicios correspondientes a esta convocatoria se llevarán a cabo no antes del 1 de septiembre de 2001, y serán los siguientes:

- Ejercicio teórico: Tendrá carácter eliminatorio, se basará en el contenido del temario y podrá consistir en preguntas tipo test y/o preguntas a desarrollar.

- Ejercicio práctico: Tendrá carácter eliminatorio, y se realizará a los aspirantes que superen el ejercicio teórico. Consistirá en la presentación y defensa de una memoria sobre la estructura, organización y funcionamiento de la Unidad Básica de Salud integrada en el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz, indicando aquellas líneas de actuación, en lo que se refiere a la especialidad de Medicina del Trabajo,

que sería necesario y/o conveniente realizar respecto al personal de la Universidad, teniendo en cuenta para ello las condiciones específicas de la Universidad de Cádiz.

Como orientación para la confección de la memoria, los aspirantes pueden consultar información básica sobre la composición del personal de la Universidad de Cádiz, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la dirección de Internet ya mencionada.

El plazo para la presentación de la memoria finalizará el mismo día de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, debiendo presentarse la misma a través del Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las restantes formas establecidas en la base 4.3 de la presente convocatoria.

Posteriormente, el Tribunal citará a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio para la defensa de la memoria presentada.

Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para considerar aprobado el ejercicio.

10. Fase de concurso.

El Tribunal Calificador podrá valorar el currículum vitae, el cual deberá ser justificado documentalmente, de acuerdo con el perfil de la plaza.

La puntuación máxima del mismo será de 6 puntos, y en su valoración se podrán tener en cuenta, entre otros, los siguiente méritos:

- a) Expediente académico.
- b) Cursos de formación, recibidos o impartidos, directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria.
- c) Otros cursos de formación no directamente relacionados con la citada plaza.
- d) Experiencia laboral o profesional como médico de un Servicio de Prevención.
- e) Experiencia laboral o profesional como médico, relacionada con la plaza.

11. Calificaciones y lista de aprobados.

Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, más la obtenida en la fase de concurso, en su caso.

12. Presentación de documentos y formalización de contrato.

El candidato que supere el proceso selectivo deberá justificar, con carácter previo a la formalización del contrato y mediante originales, la titulación académica exigida para optar a la plaza convocada, así como cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso, en su caso.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

En caso de que el candidato propuesto no presentara los documentos citados, o del examen de los mismos se dedujera que no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud.

El aspirante que supere el proceso, previa propuesta del Tribunal Calificador, formalizará un contrato en el que se contemplará el período de prueba establecido en el Convenio Colectivo, transcurrido el cual satisfactoriamente, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

13. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Cádiz, 6 de junio de 2001.- El Gerente, José Ramón Repeto Gutiérrez.

ANEXO I

TEMARIO

TITULADO SUPERIOR MEDICINA DEL TRABAJO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructuras.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Administración Pública española. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases.
4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura. La actividad de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.
5. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Acceso y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios. Situaciones administrativas.
6. El Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz. El Personal Laboral de la Universidad de Cádiz: El Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
7. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Estructura y contenido de la misma.
8. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz I. Naturaleza, fines y estructura general. Organos de gobierno generales y específicos. Organos colegiados y unipersonales.
9. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz II. Docencia e investigación. Los estudiantes. Régimen económico y financiero. Servicios de asistencia a la Comunidad Universitaria.

PARTE ESPECIFICA

1. Salud Pública y Salud Comunitaria. Acciones propias de los servicios de salud.
2. Niveles de prevención. Vigilancia epidemiológica.
3. Epidemiología ocupacional. Tipos de estudios. Medidas de frecuencia en epidemiología.
4. Los residuos líquidos. Métodos de recogida. Las aguas residuales.
5. Normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar.
6. Clasificación y composición de los residuos sólidos. Procedimientos sanitarios para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos.

7. Residuos sanitarios. Planes de gestión de residuos en Centros sanitarios.
8. Contaminación por agentes físicos. Principales agentes contaminantes físicos.
9. Vigilancia sanitaria de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. La visita de Inspección Sanitaria.
10. La visita de la Inspección Sanitaria en la Administración. Procedimiento de la Inspección. Tipos de Inspección Sanitaria. Tramitación de Informes de inspección.
11. Normativa sobre higiene en los establecimientos de experimentación y producción animal con fines científicos.
12. Desinfección. Indicaciones y métodos.
13. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Su aplicación en la Administración Pública.
14. Los Servicios de Prevención. Integración de los Servicios Médicos en los Servicios de Prevención.
15. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo. Aspectos higiénico-sanitarios.
16. El historial médico-laboral. Contenidos. Confidencialidad. Gestión ante la empresa y las administraciones de la información médica. La vigilancia médica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
17. Primeros auxilios. Reanimación cardiopulmonar. Control de hemorragias. Quemaduras. Actuación traumatológica. Envenenamientos.
18. Las técnicas de prevención de riesgos. Funciones. Procedimiento de trabajo en prevención de riesgos.
19. Constitución de los Comités de Seguridad y Salud en las Administraciones Públicas. Los Delegados de Prevención.
20. Evaluación de riesgos. Procedimiento y objetivos. La visita a los centros de trabajo.
21. El trabajo en oficinas. Organización del puesto de trabajo. Aspectos higiénicos del R.D. 487/97 relativo al manejo de pantallas de visualización de datos.
22. Horarios y ritmos de trabajo, su incidencia sobre la salud. Organización del turno de trabajo.
23. Manejo de cargas. Prevención de lesiones dorso-lumbares en el medio laboral. Aspectos higiénicos del R.D. 487/97.
24. Protección de los trabajadores ante el ruido. Vigilancia médica. Aplicación del R.D. 1316/89.
25. Vigilancia médica de los trabajadores usuarios de productos plaguicidas y fitosanitarios. Formación preventiva del aplicador.
26. Disposiciones mínimas de salud y seguridad que deberán aplicarse en obras de construcción: Vigilancia de la salud de los trabajadores de la construcción.
27. Reconocimientos médicos en el medio laboral. Fundamentos legales. Confidencialidad y custodia de documentos médicos.
28. Organización del servicio médico en relación con el Servicio de Prevención. Recursos y equipamientos. Autorización de funcionamiento.
29. El sistema español de seguridad social. Caracteres generales del sistema. El Régimen General de la Seguridad Social. El Régimen Especial de los Funcionarios Civiles del Estado.
30. Incapacidad temporal. Concepto y clasificación. Contingencias que motivan la I.T. El accidente de trabajo. Duración de los procesos de I.T.
31. Tramitación de los procesos de I.T. o Invalidez Permanente.
32. Enfermedades profesionales. Concepto y clasificación: Enfermedades relacionadas con el puesto de trabajo.
33. Señalización de seguridad en los centros de trabajo.
34. Vacunación laboral. Colectivos de riesgo o indicaciones a la Administración Local.
35. Protección a los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos en el trabajo. El R.D. 665/97.
36. Protección de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos durante el trabajo. El R.D. 664/97.
37. Adecuación de los puestos de trabajo en la Universidad de Cádiz por razones de salud. Aspectos médicos. Aspectos jurídicos.
38. La gestión de los Recursos humanos y la Salud Laboral. Adecuación de la persona al puesto. Corrección y prevención de accidentes y enfermedades laborales. Reducción y control del absentismo y la morbilidad fingida.
39. Toxicomanías alcohólicas en las Administraciones Públicas. Clínica. Prevención.
40. Toxicomanías no alcohólicas en las Administraciones Públicas. Aspectos epidemiológicos y médico-laborales. Factores de riesgos laborales. Causas de las drogodependencias. Repercusión en el mundo laboral. Metodología a seguir.
41. Consumo de tabaco en las Administraciones Públicas. Estadísticas según sexo, edades y grupos profesionales. Medidas colectivas para reducir el tabaquismo: Medidas educativas. Medidas legislativas. Otras.
42. Farmacodependencias en las Administraciones Públicas.
43. La protección por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. El concepto de enfermedad profesional. El concepto de accidente de trabajo «in itinere».
44. La fatiga en el medio laboral. La insatisfacción y el envejecimiento prematuro.
45. La ergonomía y los aspectos psicosociales en la seguridad e higiene laboral.
46. Métodos de evaluación de la carga mental de trabajo. El estrés laboral.
47. Motivación y rendimiento laboral.
48. Las estadísticas de accidentes de trabajo.
49. Higiene industrial. Conceptos básicos y objetivos. La encuesta higiénica. Ficha toxicológica.
50. Introducción a la Toxicología industrial o laboral. Conceptos básicos en toxicología. Tóxico, intoxicación y toxicidad. Tipos de intoxicación. Formas de intoxicación.
51. Factores que modifican la toxicidad. Criterios de toxicidad: límites tolerables de exposición.
52. Toxicocinética: Absorción, distribución, metabolismo y eliminación.
53. Toxicodinámica o mecanismos de acción.
54. Evaluación y control de la exposición a agentes tóxicos: test de vigilancia biológica. El tóxico y la interpretación de resultados. El tóxico y el laboratorio. El tóxico y la prevención.
55. Gases y vapores irritantes y asfixiantes. Accidentes químicos.
56. Plaguicidas.
57. Carcinogénesis de origen profesional.
58. Toxicología reproductiva.
59. Metales pesados.
60. Disolventes.
61. Principales técnicas analíticas y su aplicación práctica al mundo de la toxicología industrial. Técnicas de recogida de muestras y conservación.
62. Enfermedades laborales no profesionales.
63. Traumatología y rehabilitación: Primera asistencia, emergencias y evacuación, reanimación. Traumatología laboral específica y rehabilitación.

ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS
VACANTES DE PERSONAL LABORAL MEDIANTE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO

DATOS PERSONALES:

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			C. POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION			DIRECCION CORREO ELECTRONICO
MINUSVALIA <input type="checkbox"/>	ADAPTACION QUE SE SOLICITA		

PLAZA A LA QUE ASPIRA:

“TITULADO SUPERIOR DE MEDICINA DEL TRABAJO” (Grupo I).

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

_____, a ____ de _____ de _____

(firma)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.

ANEXO III

COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Sr. don José Vilches Troya, Catedrático de Biología Celular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Sra. doña María Eugenia García Serrán, Vocal en representación de la Universidad de Cádiz.

Sr. don Javier Machado Santiago, Vocal en representación de la Universidad de Cádiz.

Sr. don Marcos Fernández Enríquez, Vocal a propuesta del Comité de Empresa.

Sr. don Juan Andrés Palacios Camacho, Vocal a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. don Armando Moreno Castro, Director del Area de Personal de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 1501/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR, S.A.) PUENTE GENIL (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	230,48 ptas./abon./mes (1,39 euros)
Uso industrial y comercial	475,10 ptas./abon./mes (2,86 euros)
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	41,40 ptas./m ³ (0,25 euros)
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ / trimestre	55,31 ptas./m ³ (0,33 euros)
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ / trimestre	74,19 ptas./m ³ (0,45 euros)
Más de 50 m ³ /trimestre	102,75 ptas./m ³ (0,62 euros)
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	45,66 ptas./m ³ (0,27 euros)
Más de 30 hasta 60 m ³ / trimestre	68,49 ptas./m ³ (0,41 euros)
Más de 60 m ³ /trimestre	101,11 ptas./m ³ (0,61 euros)

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de Contratación y Fianzas), permanece vigente según lo establecido en la Orden de 25 de junio de 1999 (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1999), y en la Resolución

de 27 de julio de 2000 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del núcleo principal y las zonas costeras del municipio de Vera (Almería) como zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 10 de mayo de 2001, se declara el núcleo principal y las zonas costeras del término municipal de Vera (Almería) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en las calles que se relacionan en el Anexo libertad horaria durante dichos períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

A N E X O

NUCLEO PRINCIPAL

Zona Norte y Oeste:
- Carretera de Almería.
- Alfererías.

- Ancha.
- Isabel La Católica.
- Reconquista.
- Zanja.
- Carretera de Aguilas.
- Carretera de Cuevas de Almanzora.
- Jacinto Anglada.
- Calle del mar.
- Urbanización Parrilla.

Zona Centro:

- Calle José Gómez.
- Calle Diego Caparrós.
- Calle Alfredo Almunia.
- Plaza del Mercado.
- Plaza Fernando V.
- Calle Virgen de las Angustias.

Zona Este y Sur:

- Calle Mayor.
- Ronda de Verasol.
- Calle Antonio de Torres.
- Carretera de Ronda.
- Carretera de Garrucha.
- Polígono Comercial número 1.

ZONA COSTERA

- Urbanización Las Marinas.
- Urbanización Pueblo Laguna.
- Urbanización Puerto-Rey.
- Urbanización Vera-Playa.

Sevilla, 10 de mayo de 2001.- La Directora General, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura.

La Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 29 de diciembre de 2000 en su artículo 10.1, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Torreperogil.
Objeto: Obras en dependencias municipales.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Fuerte del Rey.
Objeto: Terminación ampliación, hogar del pensionista para escuela de adultos.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Cabra del Santo Cristo.
Objeto: Adquisición bienes inventariables.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Arjona.
Objeto: Adquisición mobiliario dependencias municipales.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Villanueva del Arzobispo.
Objeto: Reforma y rehabilitación dependencias municipales.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de mayo de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de febrero de 2001, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2001.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de febrero de 2001 en su artículo 8.1, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: La Iruela.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Santa Elena.
Objeto: Gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de mayo de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello- así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en los subconceptos presupuestarios 765.00.81.A y 766.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder a las que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

1. Certificación en la que conste, conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden de 29 de diciembre de 2000:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de las obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

1. Certificación en la que conste, conforme al modelo que figura en el Anexo citado en el apartado anterior:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

3. Certificación final de las obras realizadas, o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando, ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar a esta Delegación del Gobierno cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 15 de mayo de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2000, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO
AYUNTAMIENTO PIZARRA	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	ADQUISICIÓN DE EDIFICIO PARA AMPLIACIÓN DE CASA CONSISTORIAL
AYUNTAMIENTO TEBA	1.539.266 Ptas 9.251,17 Euros	ACONDICIONAMIENTO DE SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO GENALGUACIL	2.000.000 Ptas 12.020,24 Euros	EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL
MANCOMUNIDAD SIERRA DE LAS NIEVES	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	EQUIPAMIENTO OFICINA URBANISTICA MANCOMUNIDAD
MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	4.000.000 Ptas 24.040,48 Euros	OBRAS DE REFORMA DEL EDIF. SEDE MANCOMUNIDAD Y ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES
MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL AXARQUIA	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	REFORMA EDIFICIO SEDE MANCOMUNIDAD
AYUNTAMIENTO ANTEQUERA	3.914.759 Ptas 23.528,18 Euros	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA OFICINA DE TURISMO Y AREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 381/2001, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

núm. 381/2001 contra la Resolución de 5 de marzo de 2001, por la que se acuerda retirar del concurso de traslado, convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2000, determinadas plazas ofertadas del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 381/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 370/2001, interpuesto por don Francisco José Martínez Guerrero, en nombre y representación de la Unión Provincial de Sevilla del Sindicato CSI-CSIF, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 370/2001 contra la Resolución de 11 de julio de 2000, por la que se acuerda la reordenación de efectivos en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 370/2001 seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2000), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 237/2001, interpuesto por doña Florentina Martín Morales ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.^a

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.^a, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 237/2001 contra la Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Delegado de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se acordaba el cese como Secretaria del Juzgado de Paz de Coripe.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 237/2001 seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/01, interpuesto por Canal Sur Televisión, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1207/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 15/01, promovido por Canal Sur Televisión, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Canal Sur Televisión, S.A., contra la Resolución de la Consejería demandada de fecha 2 de noviembre de 2000, que anulo por ser contraria a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/00, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, SAM, en relación con el recurso ordinario núm. 508/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 294/00, promovido por Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.^a Angeles Muñoz Serrano, en nombre y representación de Transportes Urbanos de Sevilla, debo anular y anulo el acto administrativo impugnado, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 582/00, interpuesto por Pallets Aznalcázar, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1059/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 582/00, promovido por Pallets Aznalcázar, S.L. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Pallets Aznalcázar, S.L., contra las resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, y la liquidación que trae causa de las mismas, debiendo anular las mismas por no ser conformes a Derecho.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/00 CH, interpuesto por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en relación con el recurso ordinario núm. 809/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno

de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo número 49/00 CH, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de agosto de 2000, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de la misma Consejería de fecha 27 de abril de 1999, por ser conforme a Derecho, sin hacer pronunciamiento sobre las costas del presente proceso.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 463/2000, interpuesto por SEIME, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 765/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 765/99, promovido por SEIME, S.L. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando de la Orden Muraday, en su condición de administrador único de la entidad SEIME, S.L., representado en estas actuaciones por el letrado don Emilio Jiménez Thomas, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 384/00, interpuesto por Justo González Romero en relación con el recurso ordinario núm. 599/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo número 384/00, promovido por Justo González Romero, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Justo González Romero contra la Resolución de 24 de julio de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la de 24 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, de imposición de sanción en materia de prevención de riesgos laborales (expediente 459/1998), declarando asimismo su conformidad a Derecho. No ha lugar a hacer expresa condena en costas.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/01, interpuesto por Agroalimentaria del Sur, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 392/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo número 20/01, promovido por Agroalimentaria del Sur, S.A., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo promovido por la entidad Agroalimentaria del Sur, S.A., contra la Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la de 23 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, de imposición de sanción en materia de trabajo (expediente 334/1998), declarando su nulidad por no ser conforme a Derecho. Dejándola sin efecto. No ha lugar a hacer expresa condena en costas.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.096.AL/00.
Beneficiario: Mármoles Carrillo Fernández, S.L.L.
Municipio y provincia: Fines (Almería).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.148.AL/00.
Beneficiario: Romape, S.C.A.
Municipio y provincia: Fines (Almería).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.001.AL/01.
Beneficiario: Hierros y Aluminios Ventisur, S.L.L.
Municipio y provincia: La Mojenera (Almería).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.019.CA/00.
Beneficiario: Transportes Chiclana, S.C.A.
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.064.CO/00.
Beneficiario: Montoro Clásicos, S.C.A.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Subvención: 3.650.000 ptas.

Núm. expediente: SC.005.CO/01.
Beneficiario: Fuenteplast, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.006.CO/01.
Beneficiario: Fuentemármol, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.040.HU/00.
Beneficiario: Automotos Aponte, S.L.L.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.091.HU/00.
Beneficiario: Santana Gómez de Lepe, S.A.L.
Municipio y provincia: Lepe (Huelva).
Subvención: 16.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.032.JA/00.
Beneficiario: Transportes Lobona, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.JA/01.
Beneficiario: Clínica Dental Herrera Briones, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.060.SE/00.
Beneficiario: La Pedrereña, S.C.A.
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.142.SE/00.
Beneficiario: Mosan Estruct. Modulares y Carpas, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 25.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.012.SE/01.
Beneficiario: Técnica Recanteado Composite, S.L.L.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.014.SE/01.
Beneficiario: Ebanistería Solares, S.C.A.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 1.490.000 ptas.

Programa: Acciones Comunitarias.

Núm. expediente: AC.001.AN/01.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 23.740.551 ptas.

Sevilla, 1 de junio de 2001. - El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del manantial denominado Milleza, sito en el paraje La Milleza, del término municipal de Las Albuñuelas, de la provincia de Granada. (PP. 1066/2001).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene por objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes del manantial denominado «Milleza», sito en el paraje «La Milleza», término municipal de Las Albuñuelas (Granada), expediente incoado por don Angel García Conejero.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de Granada eleva el expediente para que se proceda a la declaración como mineral de esta agua.

Segundo. El entorno en que se sitúa dicho manantial reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Tercero. En cumplimiento de lo estipulado en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), el Instituto Tecnológico y Geominero de España ha realizado el correspondiente análisis de las aguas, que figura en el expediente, y no encuentra inconveniente para que sean declaradas como minerales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistos la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a propuesta de la Delegación Provincial y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Declarar como minerales las aguas procedentes del manantial denominado Milleza, sito en el paraje «La Milleza», término municipal de Las Albuñuelas (Granada), pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año, a partir del momento de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de repo-

sición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 31 de marzo de 1995 de convocatoria y desarrollo de los programas establecidos en los citados Decretos, recogen Ayudas/Becas para los alumnos por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional.

RELACION DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS A ALUMNOS

Expte. núm./curso: 11-095/95J.004.
Nombre alumno-NIF: Soraya Dguez. Romero-31690108H.
Importe: 44.800 ptas.

Expte. núm./curso: 11-095/95J.007.
Nombre alumno-NIF: M.^a Rocío Macías Rguez.-31700616S.
Importe: 33.600 ptas.

Expte. núm./curso: 98-020/95J.021.
Nombre alumno-NIF: Bautista Bailach Usar-17209757F.
Importe: 62.700 ptas.

Cádiz, 31 de mayo de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 17 de marzo de 1998 de convocatoria y desarrollo de los programas establecidos en los citados Decretos, recogen Ayudas/Becas para los alumnos por asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional.

RELACION DE BECAS/AYUDAS CONCEDIDAS A ALUMNOS

Expte. núm./curso: 11-030/98J.001.
Nombre alumno-NIF: M.^a Reyes Parra Glez.-28657486S.
Importe: 51.100 ptas.

Expte. núm./curso: 11-030/98J.001.
Nombre alumno-NIF: Carmen Castelos Carp.-32643361J.
Importe: 48.300 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.004.
Nombre alumno-NIF: María Pérez Gómez-44045917C.
Importe: 51.840 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.
Nombre alumno-NIF: Frco. Vázquez Bernabé-52285334D.
Importe: 31.360 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.
Nombre alumno-NIF: Alejandro Durán Oviedo-31707689G.
Importe: 29.760 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.
Nombre alumno-NIF: Frca. Rdguez. Rdguez.-31669104J.
Importe: 31.360 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.003.
Nombre alumno-NIF: Manuela Durán Azcárate-31618260E.
Importe: 32.000 ptas.

Expte. núm./curso: 11-214/98J.001.
Nombre alumno-NIF: Angel Roldán Durán-52284756Y.
Importe: 30.450 ptas.

Expte. núm./curso: 11-030/98J.001.
Nombre alumno-NIF: M.^a Luisa Glez. Rapela-28587606D.
Importe: 49.700 ptas.

Cádiz, 1 de junio de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-08/01J.
Entidad: Centro Informática San Fernando.
Importe: 20.260.800.

Núm. expte.: 11-28/01J.
Entidad: C. Médico Asistenciales Andalucía.
Importe: 6.620.250.

Núm. expte.: 11-59/01J.
Entidad: Centro Artístico Moda y Diseño R&R.
Importe: 9.177.000.

Núm. expte.: 11-63/01J.
Entidad: CEGINFOR, S.L.
Importe: 6.043.500.

Núm. expte.: 11-64/01J.
Entidad: C. Educación Integral.
Importe: 9.177.000.

Núm. expte.: 11-66/01J.
Entidad: Alternativa.
Importe: 23.364.675.

Núm. expte.: 11-103/01J.
Entidad: C. Especialidades Aeronáuticas.
Importe: 7.323.750.

Núm. expte.: 11-112/01J.
Entidad: D.G.V. Diseño Graf. y Videoproducción
(SYSTEM).
Importe: 17.089.500.

Núm. expte.: 11-153/01J.
Entidad: CODENET, S.L.
Importe: 13.602.150.

Núm. expte.: 11-170/01J.
Entidad: Centro Familiares de Enseñanza (CEFASA).
Importe: 12.148.125.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83,
de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2001, de la
Delegación Provincial de Granada, por las que se hacen
públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centro Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.
31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.
Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-1/01-GR.
Entidad beneficiaria: F. Empresa y Juventud.
Subvención concedida: 4.994.458 ptas. 30.017,30 euros.

Expediente: CEE-SA-3/01-GR.
Entidad beneficiaria: La Cartuja.
Subvención concedida: 9.697.077 ptas. 58.280,61 euros.

Expediente: CEE-SA-4/01-GR.
Entidad beneficiaria: G. E. San Roque, S.L.
Subvención concedida: 4.670.807 ptas. 28.072,12 euros.

Expediente: CEE-SA-5/01-GR.
Entidad beneficiaria: Signovisión.
Subvención concedida: 3.533.880 ptas. 21.239,05 euros.

Expediente: CEE-SA-7/01-GR.
Entidad beneficiaria: ASPROGRADES.
Subvención concedida: 3.533.880 ptas. 21.239,05 euros.

Expediente: CEE-SA-8/01-GR.
Entidad beneficiaria: G.C. Grupo CAMF, S.L.
Subvención concedida: 1.831.428 ptas. 11.007,10 euros.

Expediente: CEE-SA-9/01-GR.
Entidad beneficiaria: APROSMO.
Subvención concedida: 14.640.360 ptas. 87.990,34 euros.

Expediente: CEE-SA-10/01-GR.
Entidad beneficiaria: A Jardinamientos Nevada, S.L.
Subvención concedida: 9.087.120 ptas. 54.614,69 euros.

Expediente: CEE-SA-11/01-GR.
Entidad beneficiaria: O.R.A.
Subvención concedida: 10.601.640 ptas. 63.717,14 euros.

Expediente: CEE-SA-13/01-GR.
Entidad beneficiaria: CEEPILSA.
Subvención concedida: 2.954.628 ptas. 17.757,67 euros.

Expediente: CEE-SA-16/01-GR.
Entidad beneficiaria: M.^a Angeles López Rodríguez.
Subvención concedida: 2.524.200 ptas. 15.170,75 euros.

Granada, 17 de mayo de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2001, de la
Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen
públicas las subvenciones concedidas al amparo de
la Orden de 21 de marzo de 1997.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluza para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz).
Importe: 76.445.569 ptas. (459.447,12 euros).
Finalidad: Construcción de piscina y vestuarios.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerva (Huelva).
Importe: 275.158.357 ptas. (1.653.735,03 euros).
Finalidad: Construcción de pista de atletismo.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera (Almería).
Importe: 242.610.876 ptas. (1.458.120,73 euros).
Finalidad: Construcción de pabellón cubierto.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 22 de mayo de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).
 Importe: 67.195.097 ptas. (403.850,67 euros).
 Finalidad: Construcción de piscina.
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2001, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997.

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).
 Importe: 24.958.687 ptas. (150.004,73 euros).
 Finalidad: Construcción de pista polideportiva y vestuarios.
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 22 de mayo de 2001.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se acuerda la prórroga de la acreditación concedida al laboratorio Laboratorio Proctor, SL, localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don J. Enrique Sáez Plaza, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la prórroga de la acreditación del laboratorio «Laboratorio Proctor, S.L.», localizado en Córdoba, C/ Escultor Ramón Barba, núm. 2, en el área SV, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asis-

tencia técnica a la construcción y obra pública con el número L048-12CO, y acreditado en las áreas: «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)» y «Area de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF)».

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Laboratorio Proctor, S.L.», localizado en Córdoba, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Area de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes (SV).

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 31 de mayo de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
 Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio SMH Arquitectura e Ingeniería, SL, localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don José Serrano Melero y don Blas José Serrano Melero, como representantes legales, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «SMH Arquitectura e Ingeniería, S.L.», localizado en Jaén, C/ Huesa, s/n, Polígono Los Olivares, en el área SE, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991 y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «SMH Arquitectura e Ingeniería, S.L.», localizado en Jaén, C/ Huesa, s/n, Polígono Los Olivares, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L085-56JA.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 31 de mayo de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 1 de junio de 2001, por la que se otorga una subvención de carácter excepcional a favor de la empresa Maresur 2000, SL.

La elaboración del Plan Intermodal de Transporte de la Bahía de Cádiz puso de manifiesto la necesidad de potenciar el transporte público en la Bahía, mejorando su participación modal en la demanda de desplazamientos. La actuación clave en este sentido es la duplicación de la línea de ferrocarril y la ampliación de los servicios de cercanías ferroviarias.

Asociados a esta operación y con el mismo objetivo se plantean otras actuaciones de integración de la oferta en autobús y de impulso de las conexiones marítimas en la Bahía.

El inicio de las obras de soterramiento-integración ferroviaria en la ciudad de Cádiz, como primera fase de las actua-

ciones de duplicación de la vía de ff.cc. ha limitado el funcionamiento actual del servicio ferroviario, situando, provisionalmente, la estación terminal de Cádiz en Cortadura e incidiendo negativamente en las condiciones de congestión viaria en el conjunto de la ciudad y sus accesos.

En estas condiciones, el apoyo a iniciativas que ofrezcan alternativas a la demanda de desplazamientos es muy interesante a corto plazo y a más largo plazo en consideración al diagnóstico y las propuestas del PIT, antes citadas.

Con fecha 9 de noviembre de 2000, y a través de la Excm. Diputación de Cádiz, se ha recibido escrito de la empresa Maresur 2.000, S.L., indicando que dicha compañía se dedica al servicio de transporte de pasajeros por mar en la Bahía de Cádiz y explota actualmente una línea de carácter regular entre Cádiz y El Puerto de Santa María y viceversa, mediante el buque catamarán rápido «Rápido del Puerto», con capacidad para 200 pasajeros.

Para la explotación inicial de ese servicio, en el período de puesta en marcha y consolidación del mismo, que se estima en un máximo de dos ejercicios, se solicita por Maresur 2.000, S.L., una subvención excepcional para sufragar las pérdidas iniciales, por entender esta actividad como un servicio público de transporte interno de la Bahía de Cádiz alternativo que requiere un tiempo para su implantación.

Por todo ello, teniendo en cuenta la propuesta de la Dirección General de Transportes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1. Otorgar una subvención excepcional a favor de la empresa Maresur 2.000, S.L., en apoyo del servicio de transporte de pasajeros interno de la Bahía de Cádiz que realiza entre Cádiz y el El Puerto de Santa María, por un importe máximo de 14 millones de pesetas (84.141,69 euros), para cada uno de los ejercicios 2001 y 2002.

Esta subvención tendrá carácter excepcional, dado el interés público que supone el facilitar al usuario un transporte alternativo por mar en la Bahía de Cádiz.

Dicha subvención está destinada a cubrir las pérdidas de explotación en el período de implantación de los servicios. En el abono de la misma se verificará que el conjunto de la aportación no supere el importe de las pérdidas. Como garantía precisa, tanto el importe procedente de la subvención como los gastos en que se emplee la misma deberán quedar reflejados en la contabilidad y cuentas anuales de la sociedad. La justificación por parte del beneficiario se realizará mediante la aportación a la Dirección General de Transportes de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida.

A este respecto, deberá aportarse certificado del Secretario del Consejo de Administración o del Administrador acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad con expresión del asiento practicado.

2. El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.47001.41B.9 y el pago se efectuará de la siguiente forma:

Para el período mayo de 2000 a mayo de 2001, 1.º año de funcionamiento, el pago se realizará de la siguiente manera:

- El 75% a la publicación de la Orden de subvención.
- El 25% restante el 31 de julio de 2001.

Para el período mayo de 2001 a mayo de 2002, el pago se realizará en cuatro partes iguales a trimestres vencidos desde la fecha inicial.

Los pagos a realizar con posterioridad al primer 75% correspondiente al período comprendido entre mayo de 2000 y mayo de 2001 no se abonarán hasta que el beneficiario haya justificado este primer pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.11 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público y acreditar, asimismo, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales frente al Estado y la Seguridad Social.

f) Debe hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

5. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

6. El beneficiario tiene la obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

7. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 11 de mayo de 2001, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos, de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se

citan en el Anexo de la presente Resolución las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Resolución acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 11 de mayo de 2001 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las resoluciones, recogiendo en el Anexo de la presente Resolución los aspectos individuales de cada una de ellas.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Resolución de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los ar-

títulos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO:

MUNICIPIOS	FECHA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	FECHA ACUERDO PLENARIO.	FECHA RESOLUCIONES PRÓRROGA.
BELALCÁZAR (Córdoba)	3.04.96	28.03.01	11.05.01
DOS TORRES (Córdoba)	3.04.96	23.03.01	11.05.01
HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)	3.04.96	15.03.01	11.05.01
LA GUARDIA DE JAÉN (Jaén)	3.04.96	29.03.01	11.05.01
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla)	3.04.96	15.03.01	11.05.01

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 4, de 11.1.2001).

Advertidos errores en la Orden de 29 de diciembre de 2000, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 4, de 11 de enero de 2001, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 444, columna derecha, artículo 1.1.d), donde dice: «d) La autorización para iniciar los expedientes de modificación de contratos.», debe decir: «d) La autorización para iniciar los expedientes de modificación de contratos, excepto aquéllos que se financien con cargo al Capítulo II del estado de gastos de la Consejería en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

En la página número 445, columna izquierda, artículo 3.1.a), segundo párrafo, donde dice: «... gastos que se financien con cargo a los Capítulos I y II, del estado de gastos de la Consejería...», debe decir: «... gastos que se financien con cargo a los Capítulos I y II, así como los de personal de los Servicios Centrales con cargo al Capítulo VI, del estado de gastos de la Consejería...».

Sevilla, 17 de mayo de 2001

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 5 de junio de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2067/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña María del Pilar Acosta Sánchez, Procuradora de los Tribunales, en nombre de don Alberto González Ramón, doña Encarnación Molina Miras, doña Angeles de las Nieves Pérez Navarro, don Ramón del Rey Maeso, don Serafín Fernández Vicente, don Enrique Conejero Belmonte, don Javier García Gómez, don Rafael Cáliz Aguilera, don Antonio Manuel Guerrero Serrano, don Abel Pedro Gallego de Peralta, doña

Pilar Ceña Martínez, don Fernando Gómez Torre, don Rafael López Requerey, don Francisco-Manuel-Valentín López Pérez, doña María Victoria García-Miña Díaz, don José Miguel Núñez Díaz, don Luis Llorente Rodríguez, don Francisco Javier Rello Yubero, doña María Luisa Ardoy del Hoyo y doña Purificación Gómez Molera, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el recurso contencioso-administrativo número 2067/2001 contra el Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 2067/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos como demandados ante el referido órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 5 de junio de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental.

El Servicio Andaluz de Salud, con objeto de lograr la consolidación del Plan de Gestión de Residuos Sanitarios y los resultados de su aplicación en los Centros de su competencia, así como el mantenimiento de los criterios adoptados y de las líneas de trabajo abiertas en la Organización sobre la materia, creó, por Resolución de 29 de junio de 1999, la Comisión Consultiva de Residuos Sanitarios.

Dicha Comisión, desde su creación, ha venido elaborando dictámenes, realizando diversos estudios y asesorando a los responsables de los centros y a la Dirección Corporativa.

Por otra parte, el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, haciéndose eco de la, cada vez mayor, preocupación de la sociedad por la preservación del medio ambiente y de las demandas que, en tal sentido, hacen los ciudadanos, establece que por parte de los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de Andalucía, se tomen las medidas necesarias para obtener la acreditación como garantes de la calidad ambiental en relación con todas sus actividades.

Como quiera que el concepto de Gestión Ambiental abarca, además de la gestión de residuos sanitarios, otros aspectos susceptibles de generar impacto ambiental, tales como los vertidos de aguas residuales, los procesos de refrigeración, las emisiones a la atmósfera, el ruido, el consumo de recursos naturales, etc., el Servicio Andaluz de Salud estima necesaria la implantación de un Plan de Gestión Ambiental en todos los Centros de su ámbito.

Dada la experiencia acumulada en relación con la metodología aplicada para la implantación del Plan de Gestión de

Residuos Sanitarios y los resultados obtenidos, proceso en el que ha sido determinante la existencia y actuación de la Comisión Consultiva aludida en el primer párrafo, es evidente que, al iniciar esta nueva etapa en la que se trata de emigrar de una visión parcial del problema ambiental dirigida exclusivamente a los residuos sanitarios, a la visión más amplia y general que representa el concepto de Gestión Ambiental, la Organización ha de dotarse de elementos que aporten el conocimiento de todos los aspectos incluidos en dicho concepto, sean dinamizadores, promotores de la implantación de los procesos de Gestión Ambiental en todos y cada uno de los Centros y garanticen su coordinación, desarrollo y mantenimiento futuro.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la competencia conferida por la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, y del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por la que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Crear la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, que estará adscrita a la Dirección General de Gestión Económica y cuya composición será la siguiente:

- Un Presidente: La Ilma. Sra. Directora General de Gestión Económica o persona en quien delegue.
- Dos Vicepresidentes: Designados por la Dirección Gerencia a propuesta de la Dirección General de Gestión Económica.
- Un Secretario: Designado por la Dirección Gerencia a propuesta de la Dirección General de Gestión Económica.
- Vocales: Un número no determinado de profesionales de Medicina Preventiva, Salud Ambiental, Análisis Clínicos, Farmacia, Ingeniería de Servicios Sanitarios y Gestión de Servicios Generales, tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, que serán designados por la Dirección Gerencia a propuesta de la Dirección General de Gestión Económica.

Segundo. La Comisión Consultiva de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar, implantar y mantener el Plan de Gestión Ambiental, como base de las mejoras del comportamiento ambiental de los Centros del Servicio Andaluz de Salud.
- Promover, dirigir y coordinar los procesos de acreditación de los Centros del Servicio Andaluz de Salud ante los Organismos competentes, como garantes de la calidad en la Gestión Ambiental relacionada con sus actividades.
- Control y Seguimiento agregados de la Gestión Ambiental del Organismo.
- Resolución de consultas sobre criterios, medios y procedimientos de Gestión Ambiental.
- Estudio y homologación de nuevas técnicas aplicables a los procesos de Gestión Ambiental.
- Elaboración y propuesta del Plan Anual de Formación en Gestión Ambiental.
- Asesorar sobre Gestión Ambiental a la Dirección Corporativa y a las Direcciones de los Centros y a cualquier otro Organismo de la Junta de Andalucía.
- Y cualquier otra función que, sobre el particular, le sea encomendada.

Tercero. La Comisión funcionará en Pleno (como mínimo tres veces al año) y en Subcomisiones o Grupos de Trabajo temáticos o funcionales que se establezcan por el Pleno cuando así se estime necesario, desarrollando su composición y normas de funcionamiento específicamente para cada una de ellos.

Como mínimo se establecerán y desarrollarán las siguientes Subcomisiones:

- Subcomisión Científica.
- Subcomisión de Gestión de Residuos Sanitarios.
- Subcomisión de Ecogestión y Ecoauditoría.
- Subcomisión de Formación.

Las reuniones se realizarán previa convocatoria a los miembros con quince días de antelación para el Pleno y según se establezca en las normas de funcionamiento específicas para las Subcomisiones y Grupos de Trabajo. A la convocatoria se acompañará siempre el Orden del Día, relacionando los asuntos a tratar y toda la documentación complementaria que sea necesaria para el desarrollo ágil de la reunión.

Las conclusiones de las Subcomisiones y Grupos de Trabajo se trasladarán a la Comisión para su evaluación y acuerdos que correspondan.

La Comisión elevará a la Dirección General de Gestión Económica sus conclusiones, acuerdos y recomendaciones para, si procede, se les dé la difusión que corresponda al conjunto del Organismo.

De todas las reuniones se levantará el Acta correspondiente.

La Comisión contará con el apoyo técnico y administrativo del personal que a tal efecto se asigne por la Dirección General de Gestión Económica.

Cuarto. El régimen de funcionamiento general de la Comisión estará a lo dispuesto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Se autoriza a la Dirección General de Gestión Económica para que dicte las instrucciones que sean precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Sexto. Quedan derogadas las Resoluciones de 29 de junio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea la Comisión Consultiva de Gestión de Residuos Sanitarios y de 29 de junio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan Vicepresidente, Secretario y Vocales de la Comisión Consultiva de Residuos Sanitarios.

Séptimo. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de junio de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Antonia León-San Isidoro, de la localidad de Espejo (Córdoba).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción, en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Antonia León-San Isidoro», constituida y domiciliada en Espejo (Córdoba), calle Regiones Devastadas, núm. 5.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Antonia León-San Isidoro» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 1 de marzo de 2001, ante don Antonio Rafael Díaz Pareja, Notario del Ilustre

Colegio de Sevilla, con número de protocolo 47, corregidas por otras de fecha 30 de abril de 2001, con número de protocolo 89, ante el mismo Notario, fundada por doña Antonia León Castro.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Tiene por objeto dotar económicamente y cada año, la cantidad que decida el Patronato, a aquellas personas o entidades que desarrollen actos ordenados a la investigación y mejora del aceite de oliva y sus derivados, así como su promoción y difusión de su consumo y/o ayudas a los mejores estudiantes universitarios o preuniversitarios.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por dos mil doscientos (2.200) euros, equivalentes a trescientas setenta mil cuatrocientas cincuenta (370.450) pesetas, depositadas en la entidad CajaSur, sucursal de Espejo (Córdoba).

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía, de modo exclusivo, a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros, siendo su Presidente don Manuel Pineda Priego.

Vistos: La Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los Hechos y Fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Antonia León-San Isidoro», domiciliada en Espejo (Córdoba), calle Regiones Devastadas, núm. 5.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 1 de marzo de 2001, corregidas por otras de fecha 30 de abril de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 4 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se prorrogan determinados puntos de las Resoluciones de 15 y 19 de mayo de 1997, sobre procesos de colocación de integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos Docentes no Universitarios.

La Resolución de 4 de abril de 2001, de esta Dirección General, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2001-2002, establece en el punto 2 de la base vigésimo segunda que los destinos adjudicados al profesorado de Educación Secundaria y de Régimen Especial tendrán efectos económicos y administrativos de 20 de septiembre de 2001.

Asimismo, en tanto se sustancia en documentos definitivos el desarrollo del Acuerdo de 23 de febrero de 2000, sobre personal interino en los distintos Cuerpos docentes no universitarios, se hace necesario prorrogar determinados puntos de las Resoluciones de esta Dirección General de 15 y 19 de mayo de 1997, en orden a la fijación y cómputo de nombramientos de interinos durante los períodos no lectivos del presente curso académico 2000-2001.

En su virtud, esta Dirección General

HA DISPUESTO

Primero. Prorrogar lo establecido en los puntos 11.º y 13.º de las Resoluciones de 15 y 19 de mayo de 1997, respectivamente, de esta Dirección General, sobre prórrogas de nombramientos en períodos no lectivos del personal interino de los distintos Cuerpos docentes no universitarios, durante el presente curso académico 2000-2001.

Segundo. En atención a lo dispuesto en el punto 2 de la base vigésimo segunda de la Resolución de 4 de abril de 2001 (BOJA del 2 de mayo), por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2001-2002, se modifica la redacción de apartado a) del punto 11.º de la Resolución de 15 de mayo de 1997, con el siguiente tenor literal:

«a) del 1 de julio al 19 de septiembre a los interinos que a 30 de junio hayan prestado servicios de...»

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses

a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda de la Tabla de la Lana, en el término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba. (V.P. 433/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de la Tabla de la Lana», en el término municipal de Fuente Obejuna, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de septiembre de 1958.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, y dentro del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 3 de septiembre de 1998, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Fuente Obejuna, en la provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 30 de septiembre de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 24 de agosto de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 12 de abril de 1999.

Quinto. El día de inicio de las operaciones materiales de deslinde se formularon alegaciones, que fueron recogidas en el Acta de Deslinde, por parte de los siguientes:

- Don José Jacobo León Naranjo, que alega su disconformidad con el límite de dominio público hidráulico propuesto y, por tanto, con el trazado de la vía pecuaria.
- Don Angel Gómez Perea, que manifiesta que el emplazamiento propuesto para el Descansadero del Sillero no se corresponde con el que se conoce por los lugareños, lindando

el Descansadero con su finca por el Oeste, y teniendo su inicio en el Camino de la Cañada del Gamo.

- Don Ceferino Camacho Hinojosa, que alega que el cauce del dominio público hidráulico llega hasta la misma caja del río, siendo a partir de ahí desde donde considera que se deben tomar los 20,89 metros de la Vereda, por lo que no está de acuerdo con el trazado propuesto. También indica que no existe vía pecuaria desde el puente de la carretera de las aldeas hasta la Casa de las Aguas, siendo éste un camino de servidumbre.

A la Proposición de Deslinde, en fase de información pública, se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don José Ruiz Estudillo, en representación de Exploraciones Forestales, Ganaderas y Agrícolas El Peso, S.A.
- Don José Ruiz Estudillo, en representación de Agro Corchera Alisoso, S.A.
- Don Ceferino Camacho Hinojosa.
- Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe.

Los extremos alegados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Sexto. Sobre las alegaciones anteriormente citadas, se solicitó el preceptivo Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 6 de noviembre de 2000.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Tabla de la Lana» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de septiembre de 1958, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, cabe señalar:

En cuanto a las alegaciones formuladas por don José Jacobo León Naranjo, hay que indicar que, consultada la documentación del Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica y Pecuaria del Ministerio de Hacienda del año 1944, se comprueba que el dominio público hidráulico tenía más de 80 metros, algo que no ocurre en la actualidad. Lo mismo indican los fotogramas del vuelo americano, por lo que se procede a modificar levemente el trazado primitivo, en el

entronque con el Puerto de las Corchailas, para poder hacer transitable la vía pecuaria.

A las alegaciones formuladas por don Angel Gómez Perea, decir que, una vez analizados los documentos históricos, se comprueba que el Descansadero del Sillero, efectivamente, se encontraba desplazado aguas abajo del río, con respecto a la primera propuesta, por lo que se ha trazado un poco más hacia el Este, estimando así la alegación referida.

A efectos de las alegaciones formuladas por Don Ceferino Camacho Hinojosa, hay que señalar lo siguiente:

1. En la documentación del Servicio de Avance Catastral, citada anteriormente, el dominio público hidráulico tenía más de 50 metros de ancho en las proximidades de su parcela, algo que en la actualidad no ocurre, discrepando, por tanto, de los límites que el alegante propone.

2. De acuerdo con el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Fuente Obejuna, esta Vereda tiene continuidad y está plenamente definida en el tramo que es cuestionado, no quedando dudas sobre su existencia y trazado.

3. Este alegante no presenta documentación alguna que avale sus manifestaciones.

Don José Ruiz Estudillo, en representación de dos entidades mercantiles, ya citadas, en principio cita las fincas de sus representados, que se ven afectadas por el trazado propuesto, formulando idénticas alegaciones en ambos casos.

En las mismas manifiesta que, comprobada sobre plano la trayectoria de la Vereda, se observa que ésta no guarda una distancia fija con la margen del río, sino que se aleja del mismo en casi todo su recorrido, dejando una franja de terreno entre el borde del río y la Vereda. Considerando que esta franja de terreno queda aislada del resto de la finca y, por tanto, no es susceptible de aprovechamiento por su propietario para su uso agrícola o ganadero, entendiéndose que este terreno debería ser expropiado por el Organismo competente. Termina solicitando la modificación del trazado propuesto para la Vereda de la Tabla de la Lana, y que éste quede ajustado desde el borde del río Guadiato hasta la anchura legal de la Vereda, 20,89 metros.

A estas alegaciones hay que decir lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias vigente y en el artículo 17 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el deslinde es el acto declarativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de acuerdo con la Clasificación aprobada.

Se ha procedido, por tanto, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1958, por la que se aprobó la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuente Obejuna. Así, el trazado propuesto no guarda una distancia fija junto al cauce del río. Existe un dominio público hidráulico del Estado perteneciente al río Guadiato. Conforme a lo establecido en la Ley 29/1985, de Aguas, la franja de terreno existente entre la vía pecuaria y el borde del río no pertenece a los propietarios de la finca, sino que corresponde al citado dominio público hidráulico.

Por último, y en cuanto a la petición de expropiación planteada por este alegante, decir que no es éste el organismo competente a esos efectos.

Don Ceferino Camacho Hinojosa, en su escrito de alegaciones, manifiesta que se pretende realizar un nuevo trazado, confirmando su idea de que no existía paso público de ninguna clase y manifestando que ya, en el año 1941, se plantearon estas cuestiones judicialmente.

A este respecto reiteramos que el presente deslinde se ha realizado conforme a lo establecido en la Clasificación, acto administrativo ya firme que no cabe cuestionar. En cuanto

a los procedimientos judiciales que se instruyeran en el año 1941, nada dicen a efectos de la presente Resolución.

En la fotocopia del plano catastral que aporta el alegante, efectivamente, no aparece el trazado de vía pecuaria alguna, lo que, sin embargo, no puede llevarnos a equívocos acerca de la existencia de la misma, por los siguientes motivos:

- El Catastro no es el organismo competente en materia de vías pecuarias. Si analizamos los planos catastrales de este término municipal, apenas existen vías pecuarias representadas en los mismos, por lo que según este organismo no existirían vías pecuarias o, en su defecto, el ancho de las mismas no se corresponde con la clasificada.

- El Catastro es un organismo recaudador, que grava el terreno público que el colindante está intrusando, que es lo que ha ocurrido en este caso.

Por último, y a efectos de lo alegado por Renfe, hay que señalar que la vía pecuaria «Vereda de la Tabla de la Lana» no afecta a ningún terreno propiedad de Renfe.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 12 de julio de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 6 de noviembre de 2000,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Tabla de la Lana», en el término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 8.359 metros.

Anchura: 20,89 metros.

Superficie deslindada: 174.619,51 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura 20,89 m, la longitud deslindada es de 8.359 m y la superficie 174.619,51 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de la Tabla de la Lana», en toda su longitud, que linda al Norte con el río Guadiato, con el camino de Cañada del Gamu y Ojuelos Altos, camino de Fuente-Obejuna; al Sur, con las fincas de don José Jacobo León Naranjo, don Antonio Gómez Pérez, Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, don Eduardo Pérez Peña, don Antonio Gómez Perea, don Ceferino Camacho Hinojosa, doña Concepción Paños Camacho, don José Esteban Caballero, don Antonio Esteban Caballero, Agrícola Alisoso, S.A., Explotaciones F.G. y Agrícolas El Peso, don Diego Sánchez Garrido al Oeste, con el Cordel del Puerto de las Corchailas; al Este, con la Vereda de Córdoba.

Da comienzo en el Cordel del Puerto de las Corchailas a su cruce con el río Guadiato, saliendo con dirección al Este y llevando por linde Norte el río Guadiato, por cuya ribera derecha continúa, y, por linde Sur, la finca «Las Umbrías», propiedad de doña Esperanza Boza.

De esta forma sigue aguas abajo del Guadiato, que queda a la izquierda, situándose por la derecha un pozo y más adelante el descansadero de «El Sillero», de unas tres hectáreas, donde se halla el cruce del camino de Fuente Obejuna a Cañada del Gamu. Este Descansadero tiene por linderos al Norte,

el río Guadiato; al Este, Sur y Oeste, la finca de «Las Umbrías» y Gregorio Agredano García.

Deja el camino y las Casillas del pago de Los Silleros a mano derecha y más adelante cruza el camino de la Aldea de Ojuelos Altos.

Continúa por la derecha las fincas de don Gregorio Agredano, Don Baldomero Paños García, finca de «Los Frijones» de don Manuel Esteban Hidalgo, Huerta de Acisolos Damián Ventura, cruce del camino que va a la Aldea del Alcornocal y seguidamente se entra en la finca de «Los Doñoros» y «Boticaria», de don Juan Lozano Rosales, separados por el camino de Navalcuerno, que es cruzado por la Vereda.

Se llega al Descansadero-Abrevadero de la Tabla de la Lana, sita en el Norte del Arroyo de la Garganta, de una y media hectárea aproximadamente, con fuente denominada de la Lana en su interior. Son linderos por el Norte y Este, finca de don Francisco Henestrosa Boza; Sur, Arroyo; y Oeste, río Guadiato.

Sigue la vía pecuaria entre los canchales de la ribera derecha del Guadiato que ahora se dirige hacia el Norte, y la finca de «La Rabina» de doña Encarnación Menestrosa Boza hasta llegar a la Vereda de Córdoba, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de 20,89 metros, equivalentes a veinticinco varas castellanas.

El recorrido de esta vía pecuaria es de unos 8.500 metros, y se considera necesaria con toda su anchura por ser el enlace de dos vías pecuarias con direcciones distintas y evita el tener que llegar al pueblo de Fuente Obejuna para realizarlo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA TABLA DE LA LANA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA, PROVINCIA DE CORDOBA (V.P. 433/00)

DATOS PLANIMETRICOS
Listado de Coordenadas Absolutas U.T.M.

VEREDA DE LA TABLA DE LA LANA

PUNTO	X	Y
1D	288051,32	4234437,08
2D	288106,78	4234540,65
3D	288149,97	4234570,57
4D	288222,21	4234633,85
5D	288316,99	4234662,26
6D	288412,25	4234696,62
7D	288495,76	4234748,03
8D	288589,26	4234780,35
9D	288645,86	4234799,47
10D	288745,65	4234805,94

PUNTO	X	Y
11D	288813,04	4234837,20
12D	288871,97	4234880,60
13D	288987,73	4235065,11
14D	289053,18	4235046,79
15D	289559,54	4235068,74
16D	289652,21	4235100,07
17D	289798,60	4235094,78
18D	289892,76	4235128,11
19D	289957,20	4235137,44
20D	290052,54	4235171,53
21D	290138,83	4235225,27
22D	290231,71	4235263,47
23D	290316,23	4235316,92
24D	290403,63	4235360,31
25D	290500,12	4235370,64
26D	290600,23	4235354,99
27D	290693,90	4235340,34
28D	290773,13	4235288,91
29D	290867,27	4235249,10
30D	290968,66	4235234,68
31D	291029,47	4235232,78
32D	291080,88	4235251,03
33D	291154,89	4235324,64
34D	291210,94	4235396,00
35D	291264,09	4235415,31
36D	291360,80	4235418,36
37D	291462,10	4235413,64
38D	291562,89	4235416,47
39D	291659,73	4235430,86
40D	291763,22	4235430,07
41D	291863,96	4235438,89
42D	291930,95	4235464,63
43D	292016,64	4235521,42
44D	292068,81	4235559,12
45D	292106,24	4235608,19
46D	292127,11	4235645,00
46D'	292129,11	4235649,95
46D"	292129,80	4235655,22
47D	292129,87	4235713,80
48D	292118,73	4235785,04
49D	292206,68	4235811,70
50D	292303,86	4235836,23
51D	292401,54	4235852,18
52D	292479,49	4235869,31
53D	292576,92	4235892,41
54D	292634,50	4235916,02
55D	292715,14	4235975,58
56D	292794,12	4236034,75
57D	292872,76	4236088,61
58D	292935,33	4236093,95
58D'	292940,23	4236094,98
58D"	292944,46	4236096,95
59D	293006,97	4236136,05

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
60D	293085,75	4236139,28	16I	289649,09	4235120,69
61D	293183,62	4236127,75	17I	289795,43	4235115,39
62D	293281,96	4236121,11	18I	289887,69	4235148,34
63D	293348,02	4236130,19	19I	289952,17	4235157,68
63D'	293353,48	4236131,74	20I	290043,50	4235190,32
63D''	293358,35	4236134,70	21I	290129,29	4235243,81
64D	293412,90	4236179,84	22I	290222,16	4235282,00
65D	293451,61	4236252,12	33I	290305,99	4235335,09
66D	293478,72	4236349,22	24I	290397,79	4235380,32
67D	293503,59	4236420,03	25I	290500,61	4235391,48
67D'	293504,75	4236426,59	26I	290603,64	4235375,56
67D''	293503,79	4236433,19	27I	290701,69	4235359,68
68D	293473,48	4236529,29	28I	290782,88	4235307,36
69D	293445,50	4236596,87	29I	290872,85	4235269,20
70D	293462,77	4236644,12	30I	290970,50	4235255,45
71D	293533,06	4236697,30	31I	291026,34	4235253,40
72D	293722,41	4236977,60	32I	291069,77	4235268,68
73D	293756,63	4237049,50	33I	291139,28	4235338,47
74D	293767,45	4237116,57	34I	291194,53	4235408,88
75D	293760,18	4237214,14	34I'	291198,70	4235412,88
76D	293769,42	4237314,00	34I''	291203,81	4235415,60
77D	293805,45	4237389,20	35I	291260,14	4235435,79
78D	293802,15	4237468,51	36I	291360,96	4235439,21
79D	293815,38	4237518,57	37I	291462,31	4235434,49
80D	293912,28	4237541,35	38I	291561,10	4235437,25
81D	293938,85	4237549,03	39I	291658,28	4235451,66
81D'	293945,41	4237552,28	40I	291762,41	4235450,91
81D''	293950,46	4237557,58	41I	291859,29	4235459,21
82D	294004,98	4237640,28	42I	291921,40	4235483,16
83D	294056,81	4237731,99	43I	292004,81	4235538,59
84D	294095,57	4237822,96	44I	292054,27	4235574,07
85D	294133,52	4237912,35	45I	292088,83	4235619,65
86D	294171,14	4237996,66	46I	292108,95	4235655,27
87D	294209,33	4238026,84	47I	292109,08	4235712,19
88D	294258,75	4238056,91	48I	292098,12	4235781,81
1I	288039,50	4234459,20	48I'	292101,07	4235796,11
2I	288091,20	4234554,51	48I''	292112,68	4235804,99
3I	288137,20	4234587,06	49I	292201,10	4235831,80
4I	288212,11	4234652,09	50I	292299,61	4235856,65
5I	288310,43	4234682,05	51I	292397,63	4235872,67
6I	288403,27	4234715,44	52I	292474,84	4235889,65
7I	288486,83	4234766,87	53I	292570,57	4235912,27
8I	288582,50	4234800,08	54I	292624,27	4235934,20
9I	288641,72	4234819,91	55I	292702,69	4235992,30
10I	288740,50	4234826,15	56I	292781,97	4236051,71
11I	288802,42	4234855,15	57I	292860,97	4236105,82
12I	288856,87	4234895,00	57I'	292865,44	4236108,14
13I	288970,05	4235076,19	57I''	292870,80	4236109,37
13I'	288979,85	4235084,42	58I	292933,56	4236114,74
13I''	288993,35	4235085,20	59I	292995,91	4236153,73
14I	289055,35	4235067,53	59I'	293000,87	4236155,99
15I	289552,01	4235088,19	59I''	293006,12	4236156,89

PUNTO	X	Y
60I	293086,53	4236160,12
61I	293185,56	4236148,51
62I	293281,24	4236141,95
63I	293345,15	4236150,86
64I	293396,79	4236193,07
65I	293432,26	4236259,88
66I	293458,68	4236354,98
67I	293483,90	4236426,93
68I	293453,89	4236522,14
69I	293426,23	4236588,88
69I'	293424,65	4236596,41
69I''	293425,92	4236604,02
70I	293443,18	4236651,27
70I'	293445,97	4236656,48
70I''	293450,11	4236660,69
71I	293518,82	4236712,53
72I	293704,39	4236988,07
73I	293736,54	4237055,09
74I	293746,60	4237117,25
75I	293739,33	4237214,77
76I	293749,32	4237319,54
77I	293785,06	4237393,57
78I	293781,42	4237470,75
79I	293795,22	4237523,89
79I'	293800,83	4237533,50
79I''	293810,57	4237538,86
80I	293906,99	4237561,52
81I	293933,04	4237569,07
82I	293987,19	4237651,16
83I	294038,12	4237741,23
84I	294076,37	4237831,10
85I	294114,40	4237920,68
86I	294154,67	4238009,46
87I	294197,42	4238043,96
88I	294256,55	4238079,99

DESCANSADERO DEL SILLERO

PUNTOS	X	Y
A	289089,42	4235047,19
B	289091,55	4235067,94
C	289208,27	4235042,38
D	289264,46	4235029,98
E	289362,03	4235036,38
F	289460,62	4235047,98
G	289466,09	4235027,85
H	289489,36	4234930,81
I	289435,74	4234885,10
J	289340,32	4234916,47
K	289255,75	4234957,97
L	289165,72	4235006,27

DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA TABLA DE LA LANA

PUNTOS	X	Y
A	293557,80	4236726,31
B	293549,80	4236748,37
C	293585,50	4236787,09
D	293649,28	4236908,41
E	293666,58	4236896,74
F	293680,25	4236733,91
G	293668,86	4236678,23
H	293577,23	4236714,19

RESOLUCION de 9 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de Portugal, en el término municipal de Villarrasa (Huelva). (V.P. 456/00).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», en el término municipal de Villarrasa (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», en el término municipal de Villarrasa (Huelva), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de abril de 1972.

Segundo. Por Orden de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de septiembre de 1999, se acordó el inicio del deslinde del mencionado tramo de la vía pecuaria de referencia.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 20 de octubre de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 218, de fecha 22 de septiembre de 1999.

Debido a las desfavorables condiciones climatológicas reinantes el día previsto, dicho acto fue suspendido, recogándose en acta tal circunstancia y fijándose nueva convocatoria para el día 23 de noviembre de 1999. De la suspensión y correspondiente convocatoria se informó mediante avisos y comunicaciones a interesados y/o afectados, así como con la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 254, de fecha 23 de noviembre de 1999.

En dicho acto se presentaron alegaciones de parte de don Vicente González Barrera, don Gregorio Pacheco Díaz y don Jerónimo Izquierdo Rentero, en nombre y representación de doña Ana Rentero Batanero.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 59, de 13 de marzo de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones de parte:

- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de Asaja (Huelva), doña Ana Rentero Batanero, Agrasur, S.A., don José Castaño Saiz y don Gregorio Pacheco Díaz.
- Don Jerónimo Izquierdo Rentero, en nombre y representación de doña Ana Rentero Batanero.
- Don Gregorio Pacheco Díaz.

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados puede resumirse como sigue:

- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de Asaja (Huelva), doña Ana Rentero Batanero, Agrasur, S.A., don José Castaño Saiz y don Gregorio Pacheco Díaz, sostiene en su escrito de alegaciones:

2.1. La nulidad del acto de clasificación dado que el art. 11 del Decreto 2.876/78, de 3 de noviembre, dispone dejó sin efecto las clasificaciones realizadas con anterioridad, imponiendo a la Administración actuante la obligación de efectuar nuevamente la clasificación.

2.2. La ineficacia del acto de clasificación, al haber sido publicado sin las formalidades legales.

2.3. La caducidad del procedimiento administrativo por el transcurso del plazo máximo previsto para resolver el expediente de referencia.

2.4. Actuación de la Administración contra sus propios actos, al no ajustarse el presente deslinde con el camino construido en su momento por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en cuya cartelería se hace referencia a la vía pecuaria en cuestión.

- Doña Ana Rentero Batanero, representada por don Jerónimo Izquierdo Rentero, y don Gregorio Pacheco Díaz, sostienen su disconformidad con el trazado propuesto.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1972, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas, cabe señalar:

1. En primer lugar, en modo alguno pueden prosperar las alegaciones relativas a la nulidad e ineficacia del acto de

clasificación, por cuanto que, en primer término, constituye un acto firme y consentido cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente, y, en segundo lugar, no resulta aplicable a dicho procedimiento el Decreto 2876/78, de 3 de noviembre, al iniciarse su tramitación antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974.

2. En segundo lugar, alegan los recurrentes la caducidad del expediente por haberse dictado la Resolución fuera del plazo establecido, al amparo de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, a cuyo tenor «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto se ha de sostener que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni perjudicar a nadie, sino determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcancen certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

Por tanto, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

3. En tercer lugar, no puede acogerse la alegación relativa a la vulneración de la doctrina de los actos propios, por cuanto es en el acto de deslinde en el que se fijan los límites de la vía pecuaria, siendo así que el Instituto Andaluz de Reforma Agraria en ningún momento ha definido los límites de la misma.

Por otra parte la doctrina de los actos propios es predicable respecto de aquellos actos que se realizan con el fin de crear, modificar o extinguir algún derecho, definiendo una situación jurídica y con eficacia en sí mismos para producir, igualmente, un efecto jurídico, en virtud del cual la Administración que adoptó el acto está obligada a su cumplimiento; por tanto, dado que el Instituto Andaluz de Reforma Agraria no ha tramitado el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria, no puede sostenerse que exista tal vulneración.

4. Con referencia a las alegaciones que sostienen la disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, sostener que las mismas han sido desestimadas, a excepción de la articulada por doña Ana Rentero Batanero, cuya alegación ha quedado suficientemente fundamentada a través del plano del catastro antiguo que aporta la alegante.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 4 de agosto de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 28 de diciembre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», con una longitud de 6.654 m y una anchura de 37,61 m, en el término municipal de Villarrasa (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Villarrasa, provincia de Huelva, de forma alargada con una anchura de 37,61 m, la longitud deslindada es de 6.654 m, y la superficie deslindada es de 250.257 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de Portugal», que linda al Norte, con don Juan Aparicio García, Colada del Padrón Molino al Viento, doña Rocío Muñoz Valles y otros, doña Rogelia González Madrid, don Vicente Benítez Moralo, doña Remedios Castellanos Ruiz, don Victoriano López Lagares, doña Josefa Martín Rodríguez, don Manuel Martín Rodríguez, don Vicente González Barrera, don Lorenzo Martín Lagares, doña Ana Lagares Pevidad, don José Luis Pevidad Colorado y otros, doña Gregoria Domínguez Barranca, doña Catalina Castellano Ruiz, don Ignacio F. López Márquez, don Rodrigo Castellano Suárez, don Tomás Fernández Castellano, don Alfonso Martín Barranca, don Francisco Boza Ramos, don Manuel Castellano Bayas, don José García Palanco, don José Castellano Barranco, doña M.^a Vicenta Ruiz Ramos, don Manuel González Díaz, don Manuel González Bozas, doña Francisca García García, don Antonio García Castellano, don Antonio Medina Domínguez, don Rodrigo Castellano Suárez, don Antonio Ramos Domínguez, don Antonio Ramos Domínguez, doña Antonia González Suárez, don Andrés Domínguez Picón, doña Manuela Feria Suárez, don Francisco Ríos Díaz, doña Rosario Ríos Ramos y dos más, don Sebastián Asuero Martín, don Manuel Ogazón Martín, don Andrés Domínguez Picón, doña Mercedes Ramos Ramos, don Bernardo Boza Boza, don Francisco Boza Ramos, doña Ana Suárez López, doña Antonia González Guillén, don José Castellón Ruiz, doña Josefa Martínez, don José M.^a Guillén Muñoz Aparicio, don Tomás Teba Gutiérrez, doña Concepción Ramos García, don Juan Castellón Fernández, doña Rosalía Díaz Almazán, doña M.^a Mercedes Ramos, doña Juana Bernal Boza, don Fernando Teba Robles, doña Catalina Castellano Ruiz, doña Isabel y otras Teba Chaparro, don Agustín Bayas Martín, don Isabelino Rodríguez Teba, doña Antonia Guillén González, doña Vicenta Garfias Domínguez, don Antonio Matones López, desconocido, don Vicente Rodríguez Suárez, doña Ana Díaz Domínguez, don Francisco Javier Palanco Barrera, Agroalimentaria del Sur, don José Castaño Saiz, don Gregorio Pacheco Díaz; Al Sur, con las fincas doña Ana Azogil Domínguez, don Ildefonso Labrador Blanco, Telefónica, don José M.^a y Josefa Blanco Blanco, don José Castellano Ruiz, doña M.^a José García Mármol, Colada del Padrón Molino de Viento, don Manuel Muñoz García, don Manuel Vega Suero, doña Ana M.^a García Ramos, don José e Inmaculada Narnajo Valdayo, doña Josefa Martínez Ramos, don Manuel García Martín, don Andrés Bernal Mora, doña Antonia Marolo Medina, doña Luisa Bernal Martín, don Ramón Bernal Labrador, don Antonio Jesús Castellano Bernal, doña Dolores Castellano Castellano, doña Ana García Ramos, doña Antonia González Suárez, don Ildefonso García Trianes, don Antonio Cabrera Benavente, doña Josefa Martínez Martínez, don Pedro Berrocal García, doña Ana M.^a García Ramos, don Francisco Boza, doña Elisa Martínez Ramos, don Manuel Muñoz Ramos, doña Rita Bernal Benítez, doña Remedios Zarandietta Berrocal, doña Catalina Martínez Martínez, doña Elisa Martínez Ramos, don José Sánchez Salvador, don Tomás Fernández Castellano,

don José García Rodríguez, don Manuel Martín Barranca, doña Rufina Domínguez Roldán, Fundación Riotinto, Agroalimentaria del Sur, Ayuntamiento de Villarrasa, Compañía Sevillana de Electricidad, doña Ana Rentero Batanero, doña M.^a del Carmen Castro Ferrer; Al Oeste, con el término municipal de Niebla; Al Este, con zona urbana.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 9 DE MAYO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE PORTUGAL», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLARRASA (HUELVA)

REGISTRO DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
1	711613,953	4141273,38
2	711478,638	4141318,72
3	711458,707	4141324,7
4	711319,26	4141371,37
5	711232,179	4141403,64
6	711201,899	4141412,5
7	711124,37	4141441,17
8	711091,09	4141449,91
9	711022,107	4141483,94
10	711000,192	4141491,7
11	710974,443	4141497,14
12	710896,407	4141508
13	710847,778	4141528,87
14	710802,452	4141540,72
15	710735,803	4141567,58
16	710722,322	4141569,41
17	710688,741	4141579,95
18	710491,333	4141638,13
19	710437,532	4141657,24
20	710376,638	4141672,05
21	710288,872	4141703,01
22	710258,327	4141712,67
23	710201,398	4141724,79
24	710185,468	4141726,9
25	710147,849	4141728,45
26	710085,074	4141731,58
27	710009,42	4141737,31
28	709959,824	4141745,69
29	709936,539	4141745,26
30	709903,654	4141750,72
31	709876,664	4141753,35

PUNTO	X	Y
32	709826,338	4141755,64
33	709724,539	4141767,58
34	709687,947	4141774,1
35	709670,037	4141775,7
36	709639,046	4141773,75
37	709579,23	4141767,58
38	709515,269	4141768,82
39	709501,282	4141768,15
40	709486,444	4141764,17
41	709440,808	4141747,38
42	709422,87	4141742,28
43	709396,081	4141737,48
44	709360,796	4141728,46
45	709290,09	4141706,63
46	709263,592	4141698,58
47	709256,809	4141695,77
48	709234,173	4141690,96
49	709182,917	4141671,24
50	709159,168	4141666,77
51	709137,938	4141665,89
52	709101,029	4141622,94
53	709074,655	4141607,4
54	709056,381	4141595,22
55	709027,794	4141570,6
56	709015,279	4141568,88
57	708990,297	4141572,42
58	708976,674	4141571,09
59	708871,605	4141524,95
60	708862,769	4141510,77
61	708847,392	4141496,37
62	708822,606	4141495,41
63	708799,835	4141489,94
64	708775,881	4141491,8
65	708730,903	4141504,75
66	708693,336	4141513,88
67	708661,933	4141528,65
68	708384,384	4141733,03
69	708339,197	4141710,64
70	708311,015	4141696,03
71	708271,515	4141675,63
72	708165,122	4141621,47
73	708150,371	4141635,11
74	708126,915	4141654,45
75	708102,279	4141670,88
76	708074,661	4141686,47
77	707999,151	4141722,6
78	707826,283	4141729,1
79	707782,855	4141732,3
80	707682,459	4141736,03
81	707614,291	4141739,95
82	707553,672	4141742,87
83	707438,085	4141746,59
84	707208,727	4141777,9
85	707152,649	4141809,31
86	707046,418	4141976,02
87	706854,458	4142089,5
88	706819,071	4142147,23

PUNTO	X	Y
89	706798,789	4142182,44
90	706770,083	4142209,8
91	706711,452	4142271,01
92	706689,127	4142265,72
93	706652,506	4142278,44
94	706595,666	4142275,25
95	706524,36	4142282,38
96	706462,935	4142292,32
97	706435,132	4142288,13
98	706418,902	4142279,09
99	706333,386	4142278,28
100	706324,351	4142272
101	706306,028	4142276,41
102	706252,826	4142269,88
103	706209,399	4142256,68
104	706179,394	4142252,11
105	706162,59	4142254,45
106	706113,198	4142253,23
107	706099,201	4142251,58
108	706083,004	4142254,58
109	706075,564	4142259,76
110	706064,735	4142265,78
111	706034,435	4142275,73
112	706023,393	4142280,85
113	705980,019	4142289,05
114	705966,944	4142296,44
115	705934,483	4142305,63
116	705916,903	4142304,41
117	705892,946	4142297,73
118	705845,69	4142277,13
119	705815,76	4142253,49
120	705780,225	4142234,05
121	705759,818	4142220,79
122	705751,42	4142212,45
123	705720,296	4142218,72
124	705698,713	4142217,02
125	705673,742	4142217,19
126	705662,03	4142216,1
127	705642,553	4142216,1
0'	711675,946	4141202,79
1'	711597,405	4141239,23
2'	711429,066	4141294,41
3'	711410,158	4141301,17
4'	711306,755	4141335,9
5'	711220,348	4141367,91
6'	711190,08	4141376,77
7'	711113,045	4141405,26
8'	711077,861	4141414,5
9'	711007,457	4141449,23
10'	710989,984	4141455,42
11'	710967,957	4141460,07
12'	710886,218	4141471,45
13'	710835,537	4141493,2
14'	710790,618	4141504,94
15'	710726,087	4141530,94
16'	710714,092	4141532,58
17'	710677,793	4141543,97

PUNTO	X	Y
18'	710479,714	4141602,34
19'	710426,765	4141621,15
20'	710365,911	4141635,95
21'	710276,943	4141667,33
22'	710248,716	4141676,26
23'	710195,003	4141687,7
24'	710182,22	4141689,39
25'	710146,137	4141690,88
26'	710082,718	4141694,05
27'	710004,857	4141699,93
28'	709957,012	4141708,02
29'	709933,786	4141707,59
30'	709898,747	4141713,41
31'	709873,981	4141715,82
32'	709823,288	4141718,13
33'	709719,043	4141730,35
34'	709682,971	4141736,79
35'	709669,545	4141737,98
36'	709642,155	4141736,26
37'	709580,801	4141729,93
38'	709515,801	4141731,2
39'	709507,129	4141730,78
40'	709497,839	4141728,28
41'	709452,462	4141711,6
42'	709431,351	4141705,59
43'	709404,066	4141700,7
44'	709371,009	4141692,25
45'	709301,105	4141670,67
46'	709276,285	4141663,13
47'	709268,003	4141659,7
48'	709244,9	4141654,79
49'	709193,235	4141634,91
50'	709163,446	4141629,3
51'	709155,814	4141628,99
52'	709125,492	4141593,7
53'	709094,649	4141575,53
54'	709079,169	4141565,21
55'	709043,912	4141534,85
56'	709015,197	4141530,91
57'	708989,476	4141534,55
58'	708986,301	4141534,24
59'	708897,375	4141495,19
60'	708892,077	4141486,68
61'	708862,858	4141459,33
62'	708827,776	4141457,97
63'	708802,847	4141451,98
64'	708769,156	4141454,6
65'	708721,254	4141468,39
66'	708680,765	4141478,23
67'	708642,597	4141496,18
68'	708380,539	4141689,14
69'	708356,207	4141677,08
70'	708328,306	4141662,62
71'	708287,434	4141641,71
72'	708158,857	4141576,03

PUNTO	X	Y
73'	708125,62	4141606,77
74'	708104,457	4141624,22
75'	708082,573	4141638,82
76'	708057,282	4141653,09
77'	707989,949	4141685,31
78'	707824,191	4141691,54
79'	707780,772	4141694,74
80'	707680,682	4141698,46
81'	707612,308	4141702,39
82'	707552,162	4141705,29
83'	707434,927	4141709,06
84'	707196,574	4141741,61
85'	707126,016	4141781,11
86'	707019,535	4141948,22
87'	706827,275	4142061,88
88'	706786,981	4142127,59
89'	706769,02	4142158,77
90'	706744,448	4142181,66
91'	706698,478	4142229,29
92'	706687,133	4142226,6
93'	706647,19	4142240,47
94'	706594,844	4142237,53
95'	706519,48	4142245,07
96'	706462,725	4142254,26
97'	706447,523	4142251,97
98'	706428,843	4142241,57
99'	706345,331	4142240,78
100'	706331,957	4142231,48
101'	706303,851	4142238,25
102'	706260,643	4142232,94
103'	706217,742	4142219,91
104'	706179,634	4142214,1
105'	706160,443	4142216,78
106'	706115,871	4142215,68
107'	706097,956	4142213,56
108'	706068,169	4142219,07
109'	706055,623	4142227,82
110'	706049,594	4142231,17
111'	706020,617	4142240,69
112'	706011,822	4142244,76
113'	705966,923	4142253,24
114'	705952,358	4142261,48
115'	705930,542	4142267,66
116'	705923,321	4142267,16
117'	705905,573	4142262,21
118'	705865,182	4142244,6
119'	705836,589	4142222,02
120'	705799,523	4142201,73
121'	705783,57	4142191,37
122'	705763,683	4142171,61
123'	705718,01	4142180,81
124'	705700,061	4142179,4
125'	705675,365	4142179,57
126'	705663,783	4142178,49
127'	705642,554	4142178,49

RESOLUCION de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/01, interpuesto por don Jesús Escudero Ardeo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús Escudero Ardeo recurso núm. 366/01 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 11.9.2000, por la que se acuerda iniciar el amojonamiento de la vía pecuaria «Colada de la Fuente Vieja», que va desde el entronque con la C.R. Venta Larga y Torres Allocaz a Sevilla hasta la carretera Utrera a Cádiz, a su paso por el t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 366/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 320/01, interpuesto por don Manuel Rubiano García y don Rafael Bernabé Oña ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Rubiano García y don Rafael Bernabé Oña recurso núm. 320/01 contra sendas Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, recaídas en los expedientes sancionadores SE/SAN/CAZ/232/99 y SE/SAN/CAZ/237/99, respectivamente, instruidos ambos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 320/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 187/01, interpuesto por don Manuel Hernández García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Manuel Hernández García recurso núm. 187/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 31.8.2000, recaída en el expediente sancionador 3104/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 187/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 101/01, interpuesto por don José Garrido Maldonado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don José Garrido Maldonado recurso núm. 101/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24.11.2000, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 1.6.2000, recaída en expediente sancionador núm. CAZA-99323, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 101/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 278/01, interpuesto por don Miguel Angel Gálvez Herreros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don Miguel Angel Gálvez Herreros recurso núm. 278/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 7.3.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 7.7.2000, recaída en el expediente sancionador núm. E-115/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 278/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Malagueña de Tutela, constituida y domiciliada en Málaga, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Malagueña de Tutela, constituida y domiciliada en Málaga, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. El día 8 de enero de 2001 se presentó en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por don Ladislao Lara Palma, en representación de la Fundación Malagueña de Tutela, escrito mediante el que se solicita la clasificación de la citada Institución fundacional. A dicha solicitud se adjuntó Escritura de Constitución de la Fundación, a la que se incorporaron los Estatutos de la misma, otorgada en Málaga ante el Notario don Vicente José Castillo Tamarit, el día nueve de noviembre de dos mil, bajo el número 2.817 de su protocolo.

La mencionada escritura fue otorgada por doña Ana Paula Montero Barquero, como mandataria verbal de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, doña María José Jurado Donaire, mandataria verbal de FUNDEMA (Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores), doña Ivette Quiles López, en representación de la Asociación AFENES (Asociación de Familiares con Enfermos de Esquizofrenia), don Juan Bautista Pardo Huercano,

en representación de Asociación de Usuarios de la Salud Mental Al-Farala, don Aurelio Gurrea Chale, en representación de AMADPSI (Agrupación Malagueña de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos), don Ladislao Lara Palma, como mandatario verbal de la Fundación FAISEM (Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental), doña María Luisa Bustinduy Barrero, mandataria verbal de la Diputación Provincial de Málaga, don Patricio Jesús Fuentes Maltés, como mandatario verbal de «Cáritas Diocesana de Málaga», doña María Victoria Romero Pérez, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y doña Victoria Moreno Calvo, en su propio nombre.

Segundo. Con posterioridad, se aportaron Escrituras de Ratificación de la anterior, otorgadas ante el mismo Notario por los representados en aquella en virtud de mandamiento verbal: El día 15 de noviembre de 2000 por don Anselmo Ruiz Palomo, Director de Cáritas Diocesana de Málaga; el 22 de noviembre de 2000 por don Manuel Ataide Pasca, apoderado de FUNDEMA; el 27 de marzo de 2001 por don Juan Fraile Cantón, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga; el 27 de diciembre de 2000 por don Manuel Mallofet Lancha, en representación de FAISEM, y el 23 de marzo de 2001 por don Isaías Pérez Saldaña, Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales.

Tercero. Los fines generales de la Fundación, recogidos en el artículo 6 de los Estatutos incorporados a la Escritura de Constitución fundacional, son los siguientes:

- La protección y defensa de las personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial.

Para la consecución de sus fines, la Fundación desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

a) Asunción y ejercicio de las funciones de tutela, curatela o defensa judicial que le hayan sido encomendadas por resolución judicial.

b) Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los supuestos previstos en el artículo 203 del Código Civil.

c) Comunicar al órgano judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a la inhabilitación o remoción de tutores y curadores.

d) Prestar servicios de apoyo y asesoramiento jurídico y social a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares o ejerzan la patria potestad prorrogada, cuando lo soliciten y carezcan de recursos adecuados.

e) La coordinación con los órganos judiciales y con el Ministerio Fiscal para un mejor desempeño de las funciones asumidas.

f) La cooperación con cuantas entidades públicas o privadas tengan fines similares o coincidentes.

g) Todas aquellas actividades que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.

Cuarto. El Patronato de la Fundación estará compuesto por nueve miembros, uno por cada una de las entidades promotoras, nombrados por éstas según su normativa interna. El Primer Patronato queda conformado, de acuerdo con la Escritura de Constitución y de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, por las siguientes entidades:

1. Presidente: FAISEM, que estará representada por don Ladislao Lara Palma.
2. Vicepresidente primero: Diputación Provincial de Málaga, representada por doña María Luisa Bustinduy Barrero.
3. Vicepresidente segundo: Consejería de Asuntos Sociales, representada por doña Ana Paula Montero Barquero.

4. Vicepresidente tercero: Excmo. Ayuntamiento de Málaga, representado por doña María Victoria Romero Pérez.

5. Tesorero: AMAPSI, representada por don Aurelio Gurrea Chale.

6. Vocal: FUNDEMA, representada por doña Vicenta Moreno Calvo.

7. Vocal: Usuarios de la Salud Mental AL-FARALA, representada por don Juan Bautista Pardo Huercano.

8. Vocal: AFENES, representada por doña Ivette Quiles López.

9. Vocal: Cáritas Diocesana de Málaga, representada por don Anselmo Jesús Fuentes Maltés.

Quinto. En la referida Escritura de Constitución, se hace constar la aceptación por los Patronos de sus respectivos cargos.

Sexto. La dotación inicial de la Fundación está constituida, según la estipulación segunda de la Escritura de Constitución y el artículo 24 de los Estatutos, por la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas., 10.818,22 euros), a razón de doscientas mil pesetas por cada fundador, habiéndose aportado la suma de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas, equivalentes a 7.212,15 euros) en el acto de otorgamiento de la Escritura. El resto de la dotación, que asciende a la suma de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas., 3.606,07 euros), será aportado en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de la escritura.

Séptimo. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de los Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Octavo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en los artículos 6 y 7 de la citada Ley 30/1994 para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación Malagueña de Tutela persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable, de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del IASS,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Malagueña de Tutela, instituida en Málaga el día nueve de noviembre de dos mil, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario don Vicente José Castillo Tamarit, bajo el núm. 2.817 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución antes citada.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Subdirector General de Prescripciones Económicas, Centros e Instituciones (Res. 15.11.2000), José Ramón Begines Cabeza.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 603/00.

En el R.º 603/00, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de Alvaro Espejo Arroyo, Ricardo Pérez López y José Manuel Soto Blanco contra acuerdo del Ministerio de Defensa, se ha dictado Resolución de fecha 13.3.01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debemos estimar y estimamos el recurso de súplica contra la Resolución de esta Sala de fecha 25.10.00 y declaramos haber lugar a la admisión de la prueba por término de quince días para proponer, y de treinta para su práctica, formándose al efecto los correspondientes ramos de prueba.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Alvaro Espejo Arroyo, Ricardo Pérez López y José Manuel Soto Blanco en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Expido el presente que firmo en Sevilla, 23 de mayo de 2001.- La Secretaria.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 597/00.

En el R.º 597/00, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de José Angel Sanz de Pablos contra acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución de fecha 31.5.01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a José Angel Sanz de Pablos en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

Expido el presente que firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2001.- La Secretaria.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recurso núm. 826/1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 826/1999.

Sección: Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Sección Unica.

Fecha de interposición: 17.5.99.

Recurrente: Pilar García Guillén.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: C.ª Trabajo e Industria. Resol. 11.11.98, desestimatoria de recurso extraordinario de revisión.

En Málaga, a ocho de mayo de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante de juicio verbal núm. 174/2001. (PD. 1861/2001).

N.I.G.: 4109100C20010006640.

Procedimiento: J. Verbal (N) 174/2001. Negociado: 4.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Agustín Polo Chicón.

Procuradora: Sra. doña María Angeles Roldán Morillo.

Contra: Doña Patricia Momo Herranz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 174/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Veintiuno de Sevilla a instancia de don Agustín Polo Chicón contra doña Patricia Momo Herranz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue, así como el fallo de auto de aclaración de la misma:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil uno.

La Ilma. Sra. doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiuno de los de Sevilla y su Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio y Reclamación de Cantidad núm. 174/01-4, seguidos a instancias de don Agustín Polo Chicón, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Roldán Morillo, contra doña Patricia Momo Herranz, en situación legal de rebeldía,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Roldán Morillo, en nombre y representación de don Agustín Polo Chicón, contra doña Patricia Momo Herranz, en situación legal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, con referencia a la finca sita en la C/ Rosas, núm. 15-2.º, de Sevilla, unía a las partes, y, en su consecuencia, declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la expresada finca, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del plazo legal, serán lanzados de ella y a su costa, y debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de setenta y cuatro mil ochocientas pesetas (74.800 ptas.), más el interés del Fundamento

de Derecho Tercero, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Que debo rectificar y rectifico el error padecido en el Fallo de la Sentencia, en el sentido de donde dice «y debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de setenta y cuatro mil ochocientas pesetas (74.800 ptas.)», debe decir: «y debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento ochenta y siete mil pesetas (187.000 ptas.)».

Así lo mandó y firma la Ilma. Sra. doña Aurora María Fernández García, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiuno de Sevilla, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Patricia Momo Herranz, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SAN FERNANDO

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 76/2001.

Plaza San José.

N.I.G.: 11095003200100090.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 76/2001.

De doña Rosario Gutiérrez Barrera. Procuradora: Sra. María Dolores Sánchez Zambrano.

Contra don Donald Paul Layburn.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 76/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, a instancia de Rosario Gutiérrez Barrera contra Donald Paul Layburn sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número Tres de San Fernando, habiendo visto los autos de divorcio núm. 76/01, tramitados con arreglo a las normas del art. 770 de la Lec. 1/2000, de 7 de enero, a instancias de Rosario Gutiérrez Barrera, representada por la Procuradora Sánchez Zambrano y asistida de la Letrado Covadonga Santamaría contra Donald Paul Layburn, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda instada por Rosario Gutiérrez Barrera, representada por la Procuradora Sánchez Zambrano y asistida de la Letrado Covadonga Santamaría contra Donald Paul Layburn de nacionalidad norteamericana, en rebeldía procesal e ignorado paradero, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, con todos los efectos legales y la disolución de la sociedad legal de ganancias y sin pronunciamiento en materia de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Donald Paul Layburn, extendiendo y firmo la presente en San Fernando a treinta y uno de mayo de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE A CORUÑA

NOTIFICACION de sentencia recaída en el procedimiento núm. 956/00. (PD. 1862/2001).

Don Jaime Balado Yáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de A Coruña.

Doy fe y testimonio: En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social tramitados bajo el número 956/00, a instancia de don José M. Blanco Torrado, contra el INSS, la TGSS, la Mutua Fremap, la Empresa Pedro Figuereo Alonso, S.A., y la Empresa Marvasa Dos, S.A., sobre Revisión de Invalidez derivada de accidente de trabajo, se dictó la siguiente:

Sentencia. En la Ciudad de A Coruña, a doce de junio de dos mil uno.

El Ilmo. Sr. don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez de lo Social núm. Dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio núm. 956/00, seguidos a instancia de don José M. Blanco Torrado, mayor de edad, representado y asistido por el Letrado don José Nogueira Esmorís; contra el Instituto Nacional de Seguridad Social, representado y asistido por el Letrado don Angel González Quintas; Mutua Fremap, representada y asistida por el Letrado don Carlos Ojea Carballeira, Tesorería General de la Seguridad Social, Empresa «Pedro Figuereo Alonso, S.A.» y Empresa «Marvasa Dos, S.A.», que no comparecieron en autos, siendo el objeto de la reclamación Revisión de Invalidez derivada AT; y

Siguen Antecedentes de Hecho, hechos que se declaran probados y fundamentados de derecho.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don José M. Blanco Torrado contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Empresa Pedro Figuereo Alonso, S.A., y Marvasa Dos, S.A., absolviendo a los codemandados de los pedimentos contenidos en la misma.

Notifíquese esta Resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma sólo cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar a partir de la notificación de esta Sentencia, del que conocerá, en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, tal como establece el art. 188 del Texto Refundido de la Ley, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Pedro Figuereo Alonso, S.A., mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; que tiene su domicilio desconocido, expido y firmo la presente en A Coruña, a doce de junio de dos mil uno.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza y jardinería del inmueble denominado Palacio de San Telmo».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 35, de 24.3.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.500.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de mayo de 2001.
 - b) Contratista: Eurolimp, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 54.814.014 pesetas; 329.438,86 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2008SM.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de tabiquería industrializada para la compartimentación de los módu-

los central y sur del edificio de la Prensa situado en la Isla de la Cartuja de Sevilla.

- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 29, de fecha 10 de marzo de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.000.000 de pesetas (168.283,39 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de marzo de 2001.
 - b) Contratista: Chav, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 26.214.107 pesetas (157.549,96 euros).

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica la adjudicación de contrato de arrendamiento.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato patrimonial de arrendamiento.
 - b) Descripción del Objeto: Local y dos plazas de garaje, para nueva sede de la Delegación Provincial de Justicia y Admón. Pública en Almería.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Contratación directa, por concurrir la circunstancia excepcional de «limitación de mercado».
4. Presupuesto: 217.823.220 pesetas (1.309.143,92 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de junio de 2001.
 - b) Adjudicatarios:

«Samper 2005, S.L.»: 216.023.220 pesetas (1.298.385,70 euros).

«Inmobiliaria Almería 2005, S.L.»: 1.800.000 pesetas (10.818,22 euros).

c) Importe de adjudicación: 217.823.220 pesetas (1.309.143,92 euros).

Almería, 4 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

EXPTE.: MA-97/11-P (AR-57211-RPV-OM).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Recalce y reparación daños bloque en C/ Guadalbullón, 11. Bda. Huerta de La Palma. Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122, de fecha 24.10.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 53.297.189 pesetas (320.322,56 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de abril de 2001.

b) Contratista: Ingemisa Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 43.517.155 pesetas (261.543,37 euros).

EXPTE.: SE-99/01-P (AR-58201-RPV-OS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reurbanización del Polígono Vereda de Osuna, en Arahal (Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 141, de fecha 7.12.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 64.641.341 pesetas (388.502,28 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de abril de 2001.

b) Contratista: Gocertrans, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 57.812.838 pesetas (347.462,15 euros).

Sevilla, 23 de mayo de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita (expte. GR SUM 1/2001). (PD. 1860/2001).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía

con domicilio en Ancha de Gracia, núm. 6-1.ª planta, teléfono 958/02.47.11 y telefax 958/02.46.94.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del Servicio: Vestuario Personal Laboral de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

4. Plazo de entrega: 30 días naturales.

5. Presupuesto de licitación: 13.922.750 (trece millones novecientos veintidós mil setecientos cincuenta) pesetas.

Euros: 83.677,41.

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 2.ª planta, teléfono 958/02.47.11.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales, a contar del siguiente de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 18 de junio de 2001.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de restauración de las fachadas de la Iglesia Parroquial de San Bernardo (Expte. núm. 168/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 168/00.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Obras de restauración de las fachadas de la Iglesia Parroquial de San Bernardo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de fecha 29 de marzo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 33.126.360 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de mayo de 2001.

Contratista: Construcciones Sanor, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 32.877.912 ptas. (196.600,23 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26

de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 184/00).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 184/00.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de ferretería con destino a mantenimiento de edificios.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 27 de marzo de 2001.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.601.664 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de mayo de 2001.
 - b) Contratista: GOBASUR, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.144.335 ptas.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 185/00).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 185/01.
2. Objeto.
 - a) Adquisición de medios auxiliares y de seguridad.
 - b) Mantenimiento de edificios.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 22 de marzo de 2001.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.273.081 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de mayo de 2001.
 - b) Adjudicatario: Polanco.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.180.074 ptas.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 194/00).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.

- c) Sección de Bienes.
- d) Expte. 194/00.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de pintura con destino a mantenimiento de edificios.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 22 de marzo de 2001.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.668.558 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de mayo de 2001.
 - b) Contratista: Todo Pintura, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.643.022 ptas. 100.026,57 euros.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 195/00).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 195/00.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro sucesivo.
 - b) Adquisición de materiales de electricidad con destino a mantenimiento de edificios.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 22 de marzo de 2001.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.203.285 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de mayo de 2001.
 - b) Contratista: GOBASUR, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.452.225 ptas. 74.839 euros.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. núm. 200/00).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Bienes.
 - d) Expte. 200/00.
2. Objeto.
 - a) Contrato de suministro único.
 - b) Adquisición de mobiliario con destino a las dependencias municipales.
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 15 de marzo de 2001.
 - d) Presupuesto de licitación: 11.663.689 ptas.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.

4. Adjudicación.

- a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de mayo de 2001.
b) Adjudicatarios:

Chavsá.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 5.411.223 ptas. (32.522 euros).

Melco, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 2.433.187 ptas. (14.623 euros).

Martínez Regalado.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 663.127 ptas. (3.985 euros).

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO contrato de suministro e instalación de diverso mobiliario para la Biblioteca Parque Alcosa. (PP. 1859/2001).

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 T.R. de la LCAP, convoca un Concurso Público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 176/01.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de diverso mobiliario, estanterías, mesas, sillas, cabinas, carros

de transporte, mostrador, tarima, etc., con destino a la nueva Biblioteca Parque Alcosa.

b) Lugar de ejecución: Sevilla capital.

c) Duración del contrato: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas. = 60.101,21 euros).

5.º Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1. (41001-Sevilla). Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14. (41004 Sevilla).

9.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Delegación de Cultura. C/ El Silencio, núm. 1, (41001, Sevilla).

b) Fecha: El 2.º lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 9,00 h.

Sevilla, 15 de junio de 2001.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Manilva se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE núm. 313, de 13 de diciembre de 1997), se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Doctor Álvarez Leiva, Edf. Pasaje Bajo, s/n, 29691, Manilva (Málaga), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efec-

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

Expte.: 157/98.

Castro García, Carlos.

Liq. 477/00 T.P.

Importe: 475.864.

V. declarado: 9.500.000.

V. comprobado: 15.991.200.

Expte.: 157/98.

Castro García, Carlos.

Liq. 478/00 A.J.D.

Importe: 5.687.

V. declarado: 6.650.000.

V. comprobado: 7.115.500.

Expte.: 447/95.

López Guerrero, José Carlos.

Liq. 134/01 T.P.

Importe: 215.932.

V. declarado: 9.000.000.

V. comprobado: 11.826.400.

Expte.: 29/00 S y .D
 Guerrero López, María F.
 Liq. 23/01 S y D.
 Importe: 63.720.
 V. declarado: 13.332.895.
 V. comprobado: 14.690.695.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Trans/sujeto pasivo: Berisgon, S.L.
 Expte./impuesto: 307/99 T.P.
 Procedimiento: Devol. ingreso Indeb.

Málaga, 4 de junio de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la carta de pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la cancelación de hipoteca formalizada mediante escritura pública de fecha 11 de septiembre de 1998 ante el notario don Rafael Morales Lozano, número 1.824 de su protocolo, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Joaquín López Espinar, NIF 28.387.391-D, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en C/ Castillo Moncloa número 2, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la compra de inmueble en Documento Público protocolo 2.316 del Notario don Rafael Morales Lozano, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Manuel Castillo Fontalba, NIF 28.590.255-J, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en C/ Manuel Barrios Macero, núm. 7-7.º, C.P. 41016, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 25 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la

notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
01.2000.00999	PEDRO UCLES MIRALLES CRTA. DE ALHADRA, 44-5º-B 04009- ALMERIA	DESETIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2000.00999	Mº DEL MAR ALONSO EXPOSITO C/ ALHADRA Nº 44º. 5º-B 04009-ALMERIA	DESETIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2000.02375	ESMERALDA MARTINEZ VARGAS AVDA. DE ROQUETAS, 265-2º-B 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2000.03412	MARIA JOSE SEGURA FERRE C/ PALACES, S/N 04650- ZURGENA- ALMERIA	DESETIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2000.94096	MIGUEL NOGUEROL RODRIGUEZ C/VALENCIA, 154 04710- SANTA Mª DEL AGUILA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2000.04456	RAFAEL GARCIA MUÑOZ C/ LAS NEGRAS, 12-1º-A 04008-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00017	VICENTE GOMES C/ MAJESTAD, 17-2º-C 04716- LAS NORIAS DE DAZA-ELEJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00037	PALHETA MENDES C/ ALCAJE MUÑOZ, 5 04745-LA MOJONERA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00040	MATEUS FERA C/ SAN LUCAS, 4-2º-A 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00054	KOSSO MBACKÉ CARRIL ANTONIO MORA, 3920 04738-VICAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00059	PEDRO GOMES LOMA DEL VIENTO, 53 04700- EL EJIDO- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00064	DANUT IOAN HOMEI AMERICAN, 6 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00067	IERONIM COZAN CRTA. DE LA MOJONERA, 103 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
012001.00068	VIRGINIA FLORE CRTA. DE LA MOJONERA, 203 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00071	MARIA PESTEANU DOCTOR MARIN, 5-12-1º 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00082	MOHAMED OUNAÏSS BA RAFAEL ESCUDERO, Nº 7 04740-ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00085	ABED KARAMAN FINCA EL CAUTIVO, S/N 04113- EL VISO-NIJAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00087	ASHIITEY AMAARH SAMUEL SANTA ISABEL, 1 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00088	YAW OBENG NEPTUNO, 6-3º-3º 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00091	ABDELHMD DARDOUR ARVISCA, 29- BAR TIJERAS 04150- CABO DE GATA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00093	SEKYERE TWIN C/ NEPTUNO, 6-3º-3º 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00102	LEKBIK EL JADRAOUI C/LOS JARDINES,12 04716-LAS NORIAS DE DAZA (EL EJIDO)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00103	JOHN WIAH NEPTUNO, 6-3º-3º 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
012001.00106	LUZ MARINA GOMES C/PS. EL PALMERAL, 1-1º-A 04720-AGUADULCE- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
01.2001.00108	AHMED ET AKKAQUI HERMANOS ESPINOSA, 13 04710- SANT AMª DEL AGUILA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00111	DRISS EL BOUGHDAI PARAJE BALSASECA, S/N 04100- NIJAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00126	JOSEPH KURAGU MENSAB JUAN CARLOS I, 14-1º-C 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00129	BOUBKAR ETTAZI CRTA. DE LA MOJONERA, 3 04716-LAS NORIAS DE DAZA-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00154	NICULAI DAMILA GOYA, 17 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00155	GHEORGHE SANTO PLAZA NORYETA, EDIF. MERCADO, 8-3º 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00157	FRIDAY AGBAMU C/ SANTA ISABEL, 1 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00158	JOHN OJH C/ CORTIJO MARIN, Nº 89 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00159	AHMED SALASSI FABRICA DE LA MUJER, 9 04716- EL EJIDO- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00160	MOHAME LEMINE OULD ABDELLAHI FINANA, 5 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
012001.00163	EUGEN CIPRIAN VADUVA C/ ATOCHARÉS, 2 04740-ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00174	OSMAN MORRO CORTIJO MARIN, 482 04745- LA MOJONERA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00186	BOUYAHNED OULD BLEILE CANAL POZO ESCUDERO 03558 04738-VICAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00190	ALEXANDER GYABAVA RAFAEL ESCUDERO, 22 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00191	CHEIKENA OULD BRAHIM CANAL POZO ESCUDERO, 3558 04738-VICAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00193	OKOBAROH SMART CAMINO DEL HOYO, 52 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00204	SAYON SOUMAH PIZARRO, 41 04745-LA MOJONERA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00208	ABUBACARR CEESAY POZOS, 9 04716- SAN AGUSTIN -EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00210	ARMANDO MENDY ESCUDERO, 22 04740-ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00211	SALIFO BIAI AVDA. LUIS BUÑUEL, 8-1º 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00214	IYAMU MOSES SANTA ISABEL, 1 04740 - ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00216	EL WALID OULD MIBARACK CAÑADA ALGARROBO- CORTIJO MARIN 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00230	GODFRAT EHIIGHIRER SANTA ISABEL, 1 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00234	HAROUNA CAMARA CRTA. DE LA MOJONERA, 520 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00240	ODIASE SIRHENKY SAN JUAN, 14 04745-LA MOJONERA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00247	UPINTO TOMAS ENGENHEIRO LOMA DEL VIENTO, S/N 04716-EL EJIDO- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00248	MOHAMED SOKHMA LA MOLINA, 119 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00253	ADRIAN SANDOR GRANADOS, 7 04740-ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00260	OMAR ADDOU CTRA. DE MALAGA, 16 04770- LA CURVA-ADRA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00267	MIHAI CRACIUN AVDA. SABINAL, 55-1º-A 04740 - ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
01.2001.00289	CLAUDIU CORADO CALINA AVDA. SABINAL 55-1º-A 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00283	AZIZ EL HAJRA FELIPE II, 57 04745-LA MOJONERA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00292	ADEWALE TAJUDEEN AKANDE CRTA. DE ALICUN, 62 04740- EL PARADOR-ROQUETAS-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00300	SADA SILEYE SARR CARRIL LOS OLIVOS, 2618 (YEGUA VERDE) 04738-VICAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00302	CHARLIS WILLIAMS C/ TAROL, 1 04740-ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00304	UPA MENDES LEVANTE, 16 04700- EL EJIDO-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00312	MORO MUHAMED MUNIRU C/ CABO DE GATA, 20 04110-CAMPOHERMOSO NIJAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00317	WAGUI TRAORE CTRA. DE LA MOJONERA, 338 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00326	EL MOFADDAL EL BAZI ALAMEDILLA, 24-CUATRO HIGUERAS 04740- ADRA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00337	EFFA FARCIES C/ CORTIJS DE MARIN, 62 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00338	BLESSING DAVID C/ AMJNO HOYO CUENCA, 5-2º 04740- EL PARADOR-ROQUETAS-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00342	ABDELAZIZ HNINI C/ BAR EL BARQUERO 04151-EL PUJAIRE-NIJAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00354	PATRICK ONAIWY C/ CABO DE GATA, 16 04110-CAMPOHERMOSO-NIJAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00357	SAMBA BLADE C/ FARO, 32 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00358	ABUDU SAMEDU MOHAMMED APTO. DE CORREOS, 460 04740-ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00363	UJHUNOMA JOSEPHINE EDEBOR C/ CABO DE GATA, 16 04110-NIJAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00369	MOUSTAPHA DIOP C/ CARRIL NEVERO, 2517 04738-VICAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00371	MOHAMED AMUJAYA C/ BAR REST. TONALU-SAN NICOLAS, 91 04745- LA MOJONERA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00378	MAROUAN SADAQ C/ URUGUAY, 1 04110- CAMPOHERMOSO-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00379	IOAN MARCEL SZIGMIREAN C/ LAS LOMAS, 20-3º IZODA. 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00387	DJANQUE NAMUA AMBROSIO C/ LEVANTE, 16 04716- EL EJIDO-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01
01.2001.00402	PAUL YEBOAH C/ INFANTA CRISTINA, 1 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-03-01

EDICTO de 28 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
01.2000.90906	HANS ULRICH BUTZ CORTIJO CORTES 04210- LUCAINENA DE LAS TORRES ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-02-01
01.2000.02990	RACHID EL GUERYNY C/ JARDIN, 1 04009-ALMERIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-02-01
01.2000.01215	ANTONIO JESUS GIL LOPEZ C/ TONAS, 9 BAJO 04009- ALMERIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2000.02239	ABDELLATIF ZAROUAL LOMA DEL VIENTO, 21 04700-EL EJIDO- ALMERIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2000.03497	ANTONIO PEREZ GONZALEZ CATALUÑA, 1 04745-LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2000.03498	ANTONIO PEREZ GONZALEZ C/ CATALUÑA, 1 04745- LA MOJONERA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2001.00648	JUAN JOSE GARRIDO LOPEZ C/ SIERRA DE SERON, 11 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2001.00655	SARA HERNANDEZ GOMEZ C/ TANGAS, 5-BAJO PTA. 4 04009- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2001.00659	JUAN ALVAREZ MARTINEZ C/ GRANADA, 3 04729- ENIX- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2001.00699	MANUEL BRIONES BEDMAR C/ EL PEZ, 9 04770- ADRA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14-03-01
01.2000.02864	FRANCISCO JOSE LAZARO GARCIA RESIDENCIAL LAS GARZAS, BLOQ. V. Nº 11 PLAYA SERENA 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2000.01798	ABDELHAQ QAISSOUNI C/ GUALCHOS, 6 04700- EL EJIDO- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00412	SALIOU DRAME C/ LOS OLIVOS, 2 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
012001.00425	MOUSSA CAMARA C/ PALMITO, 4-2 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00430	GHEORGHE SICORSCHI MANZANA D.11 D. 139-1 04820- VELEZ RUBIO- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00433	EBENEZER NII AGYEI SANTA ISABEL, 1 04740- ROQUETAS DE MAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00439	ESTEVE AIMHIENABURE USIFOH CABO DE GATA, S/N 04110- CAMPOHERMOSO- NIJAR- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, C/ General Tamayo, núm. 23, 1.ª planta (C.P. 04071).

Almería, 25 de mayo de 2001.- El Presidente de la Comisión Provincial, Juan Bautista Parra Llonch.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA SESIÓN COMISIÓN
01.2001.00464	JONATHAN JENNEBACH QUAD TETUAN, Nº 2 04740- ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00887	ANTONIO FERNANDEZ CORTES PLAZA LOLA FLORES, Nº 7 04738- VICAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00893	MOISES MARIN SANCHEZ C/ NORTE, 20 04770- PUENTE DEL RIO-ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00897	CAMELIA PAUN CORTIJO ATOCHARES, 2 04745- LÍNA MOJONERA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00900	AININ ABDELAZIZ C/ JUAN MIRO 04745- VENTA DEL VISO- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
012001.00901	AININ ABDELAZIZI C/ JUAN MIRO, 9 04745- VENTA DEL VISO- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	19-04-01
01.2001.00913	DORIN LAZAR C/ NIÑO JESUS, 5-1º-B 28500- LA POVEDA- MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00915	JOSE MIGUEL CALDERON SORROCHE REAL DEL BARRIO ALTO, 10-BAJO 04005- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00927	MANUEL BIERNES GONZALEZ SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00929	SALIK HAMID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00930	JUAN FERNANDEZ CORTES C/ PROSPERIDAD, 46 04712- BALERMA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00935	ESTEBAN ROMERO VILCHEZ C/ DOCTOR CASTRO, 29 04700- EL EJIDO- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00943	FRANCISCO JOSE AGUILAR PASCUAL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00946	MOHAMED BEN SARD C/ PICASSO, 6 04738- VICAR-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00947	JESUS SALVADOR VALLECILLOS MONTES C/ HERNAN CORTES, 11 04770-ADRA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00948	JAVIER SANCHEZ GIL C/ PEZ, 4 04770-ADRA-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
012001.00949	HASSAN TONIL CORTIJO EN BALANEGRA 04760-BERJA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	19-04-01
01.2001.00950	RAMDANI ABDELKADER CORTIJO EN BALANEGRA 04760- BERJA- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00952	DIEGO ANTONIO ESPINOSA GOMEZ TRAVESIA DE LA REINA, 2 04750- DALIAS-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00955	EDUARDO SANTIAGO CORTES C/ CHAFARINAS, 5 04002- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00962	MANUELA GIMENEZ MUÑOZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00963	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LUPIAÑEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01
01.2001.00966	MANUEL SANCHEZ AGREGAN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-04-01

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, C/ General Tamayo, núm. 23, 1.ª planta (C.P. 04071).

Almería, 28 de mayo de 2001.- El Presidente de la Comisión Provincial, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Aérea de M.T. a 25 kV Circunvalación de Rus. Expediente 8573. (PP. 1850/2001).

Con fecha 6 de marzo de 2001, se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de M.T. a 25 kV Circunvalación de Rus», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 11 de julio de 2001 en el Ayuntamiento de Rus.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca: 1.
Titular: Baltasar Higuera Aranda.
Pol.: 7.
Parc.: 362.
Hora: 10,00.

Finca: 2.
Titular: José Reyes Reyes.
Pol.: 7.
Parc.: 363.
Hora: 10,15.

Finca: 4.
Titular: Juan Galiano García.
Pol.: 7.
Parc.: 396.
Hora: 10,30.

Finca: 6.
Titular: Francisco López Sánchez.
Pol.: 7.
Parc.: 364.
Hora: 10,45.

Finca: 8.
Titular: Antonio López Galán.
Pol.: 7.
Parc.: 366.
Hora: 11,00.

Finca: 10.
Titular: Nicasio Cabrero Teruel.
Pol.: 7.
Parc.: 395.
Hora: 11,15.

Finca: 16.
Titular: José M.^a Crespo Rojas.
Pol.: 7.
Parc.: 105.
Hora: 11,30.

Finca: 17.
Titulares: María Sánchez Aranda y Jesús Zafra Serrano.
Pol.: 7.
Parc.: 123.
Hora: 11,45.

Finca: 18.
Titular: Juan García Villar.
Pol.: 7.
Parc.: 122.
Hora: 12,00.

Finca: 19.
Titular: Ana Ruiz Cortés.
Pol.: 7.
Parc.: 121.
Hora: 12,15.

Jaén, 14 de junio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Subterránea de 20 kV y C.T. San Antonio-Entronque con Línea Subestación Calvario-Castillo, en Jaén. Expediente 8570. (PP. 1852/2001).

Con fecha 6 de marzo de 2001, se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Subterránea de 20 kV y C.T. San Antonio-Entronque con Línea Subestación Calvario-Castillo en Jaén», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en

el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de julio de 2001 en el Ayuntamiento de Jaén.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca: 1.
Titular: Josefa Sánchez Rodríguez.
Pol.: 33.
Parc.: 65.
Hora: 9,00.

Finca: 4.
Titular: Residencia de Mayores Fuente de la Peña.
Pol.: 33.
Parc.: 67.
Hora: 9,00.

Jaén, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Aérea de 25 kV cierre Circunvalación Alameda-Circunvalación Entronque en Villacarrillo. Expediente 8603. (PP. 1851/2001).

Con fecha 6 de marzo de 2001, se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de 25 kV cierre Circunvalación Alameda-Circunvalación Entronque en Villacarrillo», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levanta-

tamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de julio de 2001 en el Ayuntamiento de Villacarrillo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

RELACION DE PROPIETARIO

Finca: 2.
Titular: José Antonio López Marín.
Pol.: 10.
Parc.: 487.
Hora: 12,30.

Jaén, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-1698/00-SE.
Nombre y apellidos: Ramón Ruiz Torres.
DNI: 27.783.619-X.
Ultimo domicilio conocido: Rafael Alberti, 5. 7.º A, 41008, Sevilla.

Contenido: Resolución de fecha 1 de junio de 2001, por la que se remite al interesado Resolución de Archivo de una solicitud de Subvención para Inicio de la Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, Subvención para el Inicio de Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: ARS-138/01-SE.

Interesada: María de los Reyes Ojeda Benítez.

Se requiere al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

Certificado de Demanda actualizado, expedido por el Inem.

Certificado de períodos de inscripción expedido por el Inem.

Si en el plazo antes citado no se presentara la documentación requerida, se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y art. 15.4 de la Orden 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Fabricantes Andaluces de Refrigeración -AFAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 29 de mayo de 2001, fueron depositados los estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Fabricantes Andaluces de Refrigeración -AFAR-», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del sector de la fabricación de refrigeración.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José Torres Tenllado, don Pedro J. Juárez Hoyos, don Joaquín López Jiménez, don Eduardo Leira Neira, don Francisco Morante Barba, don Francisco Salazar Picó, don Marcos Zambudio Pardo, don Francisco Barea Ecija, don Aurelio García Alvarez y don Juan Sáez Cebrián. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Montilla el día 23 de mayo de 2001.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 242/97-SH.

Empresa: Comylsa, Empresa Constructora.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 250.001 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 30 de octubre de 1997.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 438/98-T.

Empresa: Plantilla Volante Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 550.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de enero de 1999.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 439/98-T.

Empresa: Plantilla Volante Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 500.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de enero de 1999.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 440/98-T.

Empresa: Plantilla Volante Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 500.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de enero de 1999.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 106/98-SH.

Empresa: Ardoñe, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 50.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 24 de febrero de 1998.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 129/99-SH.

Empresa: Estructuras Tivusa, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 500.002 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de octubre de 1999.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 513/98-O.

Empresa: 3S Vigilancia y Protección, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 500.001 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 15 de abril de 1999.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 265/98-SH.

Empresa: Construcciones Garanem, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 500.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de julio de 1998.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 267/98-SH.

Empresa: Demian Construcciones, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 75.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de julio de 1998.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 2/99-T.

Empresa: 3S Vigilancia y Protección, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 200.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 14 de abril de 1999.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 127/97-T.

Empresa: Obras, Reformas y Pinturas Orpin, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 5.000 ptas.

Lugar y fecha: Huelva, 30 de mayo de 1997.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 102/97-O.
 Empresa: Obras, Reformas y Pinturas Orpin, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 50.001 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 26 de mayo de 1997.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 95/97-SH.
 Empresa: Gestión Integral de la Construcción, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Sanción de 250.100 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 12 de mayo de 1997.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 171/96-T.
 Empresa: R.M.D., S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 5.000 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 8 de enero de 1997.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 75/01-T.
 Empresa: Sinfro K, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 300.002 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 30 de abril de 2001.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 408/00-SH.
 Empresa: Multiservicios Solución 24 Horas, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Sanción de 300.000 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 24 de abril de 2001.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 9/01-SH.
 Empresa: Construcciones Jumarba, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Sanción de 250.001 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 23 de abril de 2001.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 31/01-SH.
 Empresa: Estructuras Aroche-Huelva, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Sanción de 250.001 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 25 de abril de 2001.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 148/97-SH.
 Empresa: Obras, Reformas y Pinturas Orpin, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución recurso ordinario.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Sanción de 100.002 ptas.
 Lugar y fecha: Huelva, 11 de julio de 1997.
 Organismo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Huelva, 28 de mayo de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el Proyecto denominado conexión productiva del sondeo de hidrocarburos La Cerca-1, en los términos municipales de Aznalcázar y Benacazón (Sevilla). (PP. 1855/2001).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/98 y su Disposición Transitoria 1.^a y el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; artículo 9, apartado c), del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973; en el artículo 20 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se somete a información pública la autorización de instalaciones y la documentación ambiental en el Proyecto de conexión productiva del sondeo de hidrocarburos «La Cerca-1» (Concesión de Explotación de hidrocarburos Marismas-C1 declarada de utilidad pública), a ejecutar en los términos municipales de Aznalcázar y Benacazón.

Características de la instalación:

Peticionario: Locs Oil Company of Spain, S.A.
 Domicilio: C/ Alfonso XII, 15. 28014, Madrid.
 Entronque: Instalaciones de Locs en pozo «Palancares-1», coordenadas geográficas 6° 12' 20,36" O y 37° 19' 12,46" N (UTM X 747.621, Y 4.134.116) en el término municipal de Benacazón (Sevilla).
 Presión: Máxima 70 kg/cm².
 Caudal: Inferior a 50.000 Nm³/d.
 Tubería: De acero de carbono sin soldadura API5L-X42.
 Longitud y diámetro: 10.600 m; 114,3 mm DE; 110,7 mm DI.

Recorrido: La tubería discurre desde el emplazamiento de pozo «La Cerca-1» de coordenadas geográficas 6° 17' 4,678" O y 37° 15' 45,92" N (UTM 29: X 740.803,8, Y 4.127.545,2). En dirección NNE durante 1.500 m, hasta encontrar el gasoducto Huelva-Sevilla de Enagás y cruzarlo; paralelo a dicho gasoducto, al N de éste y a una distancia mayor de 5 m discurre durante 7.100 m hasta las instalaciones de Enagás en el paraje de Gelo, desde donde parte durante unos 2.000 m en dirección sensiblemente Norte y paralela al gasoducto construido propiedad de Locs hasta las instalaciones de esta compañía en Benacazón (Sevilla), en el pozo «Palancares-1» de

coordenadas geográficas 6° 12' 20,36" O y 37° 19' 12,46" N (UTM X 747.621, Y 4.134.116).

Presupuesto: 154.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España Puerta de Navarra, y formalizándose, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de mayo de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 216.908. (PP. 1769/2001).

Proyecto: «El Romeral 1, 2, 3»: Producción de Gas para Generación de Energía Eléctrica.

Peticionario: Locs Oil Company of Spain, S.A.

Domicilio: C/ Alfonso XII, 13-15 (28014, Madrid).

Recorrido: El trazado del gasoducto en proyecto discurre paralelamente a la Carretera Nacional N-IV, a unos 3 km al norte de ésta, entre el p.k. 500 y el p.k. 524, y se compone de dos ramales.

- Uno con origen en la cabeza de pozo «Santa Clara-1» y fin en las instalaciones a construir junto a la cabeza del pozo «Sevilla-3» denominado Tramo A.

- El otro parte desde la cabeza de pozo «El Ciervo-1», pasa por las inmediaciones del pozo «Sevilla-1», donde incorpora una interconexión con dicho pozo, y termina igualmente en las instalaciones a construir junto a la cabeza del pozo «Sevilla-3».

Este ramal se divide en dos tramos, por tanto: El Tramo C, desde la cabeza de pozo «El Ciervo-1» hasta la interconexión con el pozo «Sevilla-1», y el Tramo B, desde dicho punto hasta las instalaciones a construir junto a la cabeza del pozo «Sevilla-3».

Descripción de cada tramo:

- Tramo A (Santa Clara-Sevilla-1) (longitud 6.810 m).

Con dirección Oeste, y atravesando en su mayor parte terrenos de cultivo, el trazado asciende desde una cota cercana a 63 m snm cerca de la cabeza de pozo de Santa Clara hasta una cota máxima de 145 m snm a unos 2 km de ésta, punto a partir del que desciende hasta el área de las instalaciones en Sevilla-3, al Norte de Carmona, donde la elevación es de aproximadamente 119 m snm.

- Tramo B (Sevilla-1-Sevilla-3) (longitud 5.967 m).

Discurre en dirección general Este con alguna ligera inflexión hacia el NE, a través de tierras de cultivo y algún pequeño tramo en zonas de frutales u olivares.

- Tramo C (Ciervo-1-Sevilla-1) (longitud 10.420 m).

Transcurre en dirección SO-NE, por terreno de cultivo y alguna que otra zona de olivar, atravesando algunos caminos de servicio con tránsito escaso.

A lo largo de todo este tramo, la cota topográfica asciende de manera suave y uniforme partiendo de unos 53 m snm en los alrededores de «El Ciervo-1» hasta alcanzar 92 m snm en la cabeza de pozo de «Sevilla-2».

Presión: 54 kg/m² r.

Caudal de Producción:

30.000 Nm³/día (máxima).

20.000 Nm³/día (normal).

7.500-5.000 Nm³/día (mínima).

Tubería: Acero de calidad, según API 5L, grado B ó X-42.

Longitud y diámetro: Tubería de 4" con una longitud total de 23.500 m.

Presupuesto: 89.160.000 ptas.

Dichas instalaciones fueron autorizadas por esta Delegación Provincial con fecha 21 de marzo de 2001.

Dicha autorización lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los próximos días 16, 17, 18 y 19 de julio de 2001 en el Ayuntamiento de Carmona.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y en la relación que se inserta al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Locs Oil Company of Spain, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Proyecto: «El Romeral 1, 2, 3»: Producción de Gas para Generación de Energía Eléctrica

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCIÓN	DIA	MES	HORA
F-A00	Hermanos García Barrera (Att. Juan García Barrera) C/ Fuenteviña, 13 41410-Carmona-Sevilla POL. 40 PARC. 21 L:--- SE: --- SP: --- OT:---	16	Julio	10:00
F-A00 BIS	Locs Oil Company of Spain, S.A C/ Alfonso XII, 13-15 28014-Madrid POL. 40 PARC.21 L:--- SE: --- SP: --- OT:---	19	Julio	11:15
F-A01	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 40 PARC. 9002 L: 5 SE: --- SP: 20 OT: 25	16	Julio	10:00
F-A02	Mercedes Justo León C/ Sto. Domingo de la Calzada,19 41018-Sevilla POL. 40 PARC. 17 L: 521 SE: --- SP: 2084 OT: 2605	16	Julio	10:15
F-A03	Pilar Luna Villalba C/ San Marcos, 24 14520-Fernan Nuñez-Córdoba POL. 40 PARC. 16 L: 891 SE: --- SP: 3564 OT: 4455	16	Julio	10:30
F-A05	Beatriz Valdenebro Halcon Pza. Virgen de los Reyes, 2 41004-Sevilla POL. 40 PARC. 32 L: 123 SE: --- SP: 492 OT:615	16	Julio	10:15
F-A06	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 42 PARC. 9003 L: 30 SE: --- SP: 120 OT: 150	16	Julio	10:00
F-A07	Tomás Hernández González C/Virgen de Aguasantas, 19 41011-Sevilla POL. 42 PARC. 19 L: 185 SE: --- SP: 740 OT: 925	16	Julio	10:30
F-A09	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 43 PARC. 9002 L: 11 SE: --- SP:44 OT: 55	16	Julio	10:00
F-A11	Gracia Rodriguez Alonso C/ Tahona, 11 41410-Carmona-Sevilla POL. 43 PARC. 4 L: 225 SE: --- SP: 900 OT:1125	16	Julio	10:45
F-A13	Abelardo Saucedo González C/ Virgen de los Reyes, 33 41410-Carmona-Sevilla POL. 43 PARC. 43 L: 103 SE: --- SP: 412 OT: 515	16	Julio	10:45
F-A14	Antonio Gutierrez García C/ Virgen de los Reyes, 1 41410-Carmona-Sevilla POL. 43 PARC. 45 L: 185 SE: --- SP: 740 OT:925	16	Julio	11:00
F-A15	Gracia Rodriguez Alonso C/ Tahona, 11 41410-Carmona-Sevilla POL. 43 PARC. 48 L: 231 SE: --- SP: 924 OT:1155	16	Julio	10:45
F-A20	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 14 PARC. 9003 L: 3 SE: --- SP: 12 OT:15	16	Julio	10:00
F-A21	Mª Gracia Iñiguez García C/ Sevilla,49 41410-Carmona-Sevilla POL. 14 PARC. 102 L: 146 SE: --- SP: 584 OT: 730	16	Julio	11:15

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCION	DIA	MES	HORA
F-A23	Manuel Martínez Sevillano Quemadero de San Francisco, 16 41410-Carmona-Sevilla POL. 14 PARC. 99 L: 135 SE: --- SP: 540 OT: 675	16	Julio	11:15
F-A27	Ramón Pérez Montero C/ Juan de Ortega, 2 41410-Carmona-Sevilla POL. 13 PARC. 163 L: 122 SE: --- SP: 488 OT: 610	16	Julio	11:30
F-A32	Fátima Villa Sánchez C/Felipe II, 29-4º dcha 41013-Sevilla POL. 13 PARC. 153 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	16	Julio	11:30
F-A32 BIS	Locs Oil Company of Spain, S.A C/Alfonso XII, 13-15 28014-Madrid POL. 13 PARC. 153 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	19	Julio	11:15
F-B00	Manuel Maqueda Migens Callejones Valle, s/n-Finca Torreparada 41410-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 28 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	16	Julio	12:00
F-B00 BIS	Locs Oil Company of Spain, S.A C/Alfonso XII, 13-15 28014-Madrid POL. 52 PARC. 28 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	19	Julio	11:15
F-B01	Manuel Maqueda Migens Callejones Valle, s/n-Finca Torreparada 41410-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 28 L: 354 SE: --- SP: 1416 OT: 1770	16	Julio	12:00
F-B02	Luis González Fernández C/ Cristo Rey, 1 41410-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 27 L: 159 SE: --- SP: 636 OT: 795	16	Julio	11:45
F-B04	Juan José González Fernández C/ Real, 1 41410-Carmona-Sevilla POL. 49 PARC. 4 L: 478 SE: --- SP: 1912 OT: 2390	16	Julio	12:00
F-B04/1	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. --- PARC. --- L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	16	Julio	10:00
F-B05	Sadimport, S.A Ctra Brenes, Km 6 41410-Carmona-Sevilla POL. 49 PARC. 2 L: 383 SE: --- SP: 1532 OT: 1915	16	Julio	12:15
F-B07	Desconocido POL. 50 PARC. 1 L: 226 SE: --- SP: 904 OT: 1130	16	Julio	12:30
F-B09	Mª Pilar Abad Martín de Eugenio Av. San Francisco Javier, 2 41018-Sevilla POL. 51 PARC. 117 L: 172 SE: --- SP: 688 OT: 860	16	Julio	12:45
F-B10	Manuel González Blanco C/ Nuestro Padre Jesus Nazareno, 1 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 116 L: 105 SE: --- SP: 420 OT: 525	17	Julio	10:00
F-B12	Manuel González Blanco C/ Nuestro Padre Jesus Nazareno, 1 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 105 L: 25 SE: --- SP: 100 OT: 125	17	Julio	10:00

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCION	DIA	MES	HORA
F-B13	Mª Pilar Abad Martín de Eugenio Av. San Francisco Javier, 2 41018-Sevilla POL. 51 PARC. 103 L: 327 SE:--- SP: 1308 OT: 1635	16	Julio	12:45
F-B15	Antonio Rodríguez Caro C/ Ayamonte, 9 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 57 L: 150 SE:--- SP: 600 OT: 750	16	Julio	13:00
F-B17	Antonio Rodríguez Caro C/ Ayamonte, 9 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 56 L: 145 SE:--- SP: 580 OT: 725	16	Julio	13:00
F-B18	Francisco Gómez Pastor C/ Cadenas, 4 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 59 L: 93 SE:--- SP: 372 OT: 465	16	Julio	13:15
F-B19	Antonio Rodríguez Caro C/ Ayamonte, 9 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 58 L: 56 SE:--- SP: 224 OT: 280	16	Julio	13:00
F-B20	Francisco Gómez Pastor C/ Cadenas, 4 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 59 L: 17 SE:--- SP: 68 OT: 85	16	Julio	13:15
F-B21/1	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. --- PARC. --- L: --- SE:--- SP: --- OT: ---	16	Julio	10:00
F-B22	Mª Angeles Rosendo Gómez C/ Cuatro caminos, S/n Apartado de correos 148 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 63 L: 244 SE:--- SP: 976 OT: 1220	17	Julio	10:00
F-B23	Ignacio León Gil C/ González Giron, 27 41410-Carmona-Sevilla POL. 51 PARC. 75 L: 225 SE:--- SP: 900 OT: 1125	17	Julio	10:30
F-B26	José Macias Gil Apartado de correos 118 41410-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 166 L: 232 SE:--- SP: 928 OT: 1160	17	Julio	10:45
F-B27	José Rodríguez C/ Tahona, 11 41410-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 167 L: 75 SE:--- SP: 300 OT: 375	17	Julio	10:45
F-B28	José Macias Gil Apartado de correos 118 41410-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 168 L: 112 SE:--- SP: 448 OT: 560	17	Julio	10:45
F-B29	Baldomero Pérez Montero C/ Juan de Lugo, 4 41410-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 170 L: 109 SE:--- SP: 436 OT: 545	17	Julio	11:15
F-B31	Baldomero Pérez Montero C/ Juan de Lugo, 4 41410-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 170 L: 42 SE:--- SP: 168 OT: 210	17	Julio	11:15
F-B32	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 9006 L: 4 SE:--- SP: 16 OT: 20	16	Julio	10:00

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCION	DIA	MES	HORA
F-B33	José M ^a Pérez Montero Urb. Capricho, 29 29600-Marbella-Málaga POL. 12 PARC. 251 L: 63 SE:--- SP: 252 OT: 315	17	Julio	11:15
F-B34	Antonio, José, Amparo, Manuel, Concepción y M ^a del Carmen Jiménez Martínez C/ Luis Montoto, 88-1 ^o D 41018-Sevilla POL. 12 PARC. 240 L: 87 SE:--- SP: 348 OT: 435	17	Julio	11:45
F-B35	José M ^a Pérez Montero Urb. Capricho, 29 29600-Marbella-Málaga POL. 12 PARC. 251 L: 210 SE:--- SP: 840 OT: 1050	17	Julio	11:15
F-B37	José M ^a Pérez Montero Urb. Capricho, 29 29600-Marbella-Málaga POL. 12 PARC. 251 L: 33 SE: --- SP: 132 OT: 165	17	Julio	11:15
F-B38	M ^a Angeles Rosendo Gómez C/ Cuatro caminos, S/n Apartado de correos 148 41410-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 249 L: 132 SE:--- SP: 528 OT:660	17	Julio	10:00
F-B39	M ^a Del Carmen Jalón Sánchez C/ Luis Montoto, 61 41018-Sevilla POL. 12 PARC. 248 L: 79 SE:--- SP: 316 OT: 395	17	Julio	12:00
F-B40	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 9021 L: 5 SE:--- SP: 20 OT: 25	16	Julio	10:00
F-B41	M ^a Del Carmen Gavira Piñero Apartado de correos, 15 41018-Sevilla POL. 12 PARC. 247 L: 128 SE:--- SP: 512 OT: 640	17	Julio	12:00
F-B42	Francisco Villa Gavira C/ Madre Rafols, 8 41013-Sevilla POL. 12 PARC. 245 L: 111 SE:--- SP: 444 OT: 555	17	Julio	12:15
F-B42 BIS	German Villa Escudero C/ Madre Rafols, 8 41013-Sevilla POL. 12 PARC. 245 L: 111 SE:--- SP: 444 OT: 555	17	Julio	12:15
F-B44	Francisco Villa Gavira C/ Madre Rafols, 8 41013-Sevilla POL. 12 PARC. 245 L: 94 SE:--- SP: 376 OT: 470	17	Julio	12:15
F-B44 BIS	German Villa Escudero C/ Madre Rafols, 8 41013-Sevilla POL. 12 PARC. 245 L: 94 SE:--- SP: 376 OT: 470	17	Julio	12:15
F-B45	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 9013 L: 9 SE:--- SP: 36 OT: 45	16	Julio	10:00
F-B46	Jesús Martín Sevillano C/ San Francisco, 28 41410-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 395 L: 183 SE:--- SP: 732 OT: 915	17	Julio	12:15

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCION	DIA	MES	HORA
F-B47	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 12 PARC. 9009 L: 8 SE:--- SP: 32 OT: 40	16	Julio	10:00
F-B49	Juan Valverde Martínez Pza.Doctor González Gramaje,5-4ª 41005-Sevilla POL. 12 PARC. 332 L: 84 SE:--- SP: 336 OT: 420	17	Julio	12:30
F-B51	Juan Valverde Martínez Pza.Doctor González Gramaje,5-4ª 41005-Sevilla POL. 12 PARC. 332 L: 47 SE:--- SP: 188 OT: 235	17	Julio	12:30
F-B54	Julio Jaén Ávila C/ Villalobos, 3 41410 Carmona-Sevilla POL. 13 PARC. 152 L: 23 SE:--- SP: 92 OT: 115	19	Julio	12:00
F-B55	Fátima Villa Sánchez C/Felipe II, 29-4ª dcha 41013- Sevilla POL. 13 PARC. 153 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	16	Julio	11:30
F-B55 BIS	Locs Oil Company of Spain, S.A C/ Alfonso XII, 13-15 28014-Madrid POL. 13 PARC. 153 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	19	Julio	11:15
F-C00	Locs Oil Company of Spain, S.A C/ Alfonso XII, 13-15 28014-Madrid POL. 65 PARC. 26 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	19	Julio	11:15
F-C01	Desconocido POL. 65 PARC. 26 L: 65 SE:--- SP: 260 OT: 325	17	Julio	13:00
F-C02	Encarnación Pinna Crespo C/ Valparaiso, 7-1 Izda. 41013- Sevilla POL. 65 PARC. 25 L: 228 SE:--- SP: 912 OT: 1140	17	Julio	12:45
F-C04	Encarnación Pinna Crespo C/ Valparaiso, 7-1ª izda. 41013- Sevilla POL. 65 PARC. 25 L: 482 SE:--- SP: 1928 OT: 2410	17	Julio	12:45
F-C05	Mª Luisa Rojo Laguillo C/ Virgen de la Antigua, 7 41011- Sevilla POL. 65 PARC. 57 L: 999 SE: --- SP: 3996 OT: 4995	17	Julio	13:15
F-C06	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 65 PARC. 9012 L: 8 SE:--- SP: 32 OT: 40	16	Julio	10:00
F-C07	Juan Fernández Merino C/ Doña María Coronel, 4 41003-Sevilla POL. 65 PARC. 47 L: 117 SE:--- SP: 468 OT: 585	18	Julio	10:00
F-C08	Hermenegildo Rojo Laguillo C/ Virgen de la Cinta, 14-4ªB 41011- Sevilla POL. 65 PARC. 48 L: 148 SE:--- SP: 592 OT: 740	17	Julio	13:15
F-C09	Juan Fernández Merino C/ Doña María Coronel, 4 41003-Sevilla POL. 65 PARC. 47 L: 116 SE: --- SP: 464 OT: 580	18	Julio	10:00

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCION	DIA	MES	HORA
F-C10	M ^a Luisa Rodríguez Jiménez y Herederos de Eligio Carrión Domínguez C/ Ramón y Cajal, 38 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 65 PARC. 49 L: 48 SE: --- SP: 192 OT: 240	18	Julio	10:30
F-C11	Rafael, Juan José y Francisco Del Río García C/Virgen de los Dolores,44 41600-Arahal-Sevilla POL. 65 PARC. 52 L: 557 SE: --- SP: 2228 OT: 2785	17	Julio	13:30
F-C11/2	Manuel Marin Nuñez C/ Armenta,57 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 65 PARC. 51 L:--- SE: --- SP: --- OT: 20	17	Julio	13:30
F-C13	Hacienda Vadillo, S.A Att. Pedro De Haro Gisbert C/ Zacarias Homs, 3 Chalet 2 28043-Madrid POL. 60 PARC. 1 L: 12 SE:--- SP: 48 OT: 60	18	Julio	10:00
F-C15	Hacienda Vadillo, S.A Att. Pedro De Haro Gisbert C/ Zacarias Homs, 3 Chalet 2 28043-Madrid POL. 60 PARC. 1 L: 417 SE:--- SP: 1668 OT: 2085	18	Julio	10:00
F-C16	Hacienda Vadillo, S.A Att. Pedro De Haro Gisbert C/ Zacarias Homs, 3 Chalet 2 28043-Madrid POL. 60 PARC. 9011 L: 9 SE:--- SP: 36 OT: 45	18	Julio	10:00
F-C17	Gabriel Belloso Vargas C/ Real, 55 41520- Viso del Alcor-Sevilla POL. 60 PARC. 2 L: 470 SE: --- SP: 1880 OT: 2350	18	Julio	10:45
F-C18	M ^a Angeles Rosendo Gómez (Att. Ana M ^a Macias Rosendo) C/ Cuatro caminos, S/n Apartado de correos 148 41410-Carmona-Sevilla POL. 60 PARC. 3 L: 372 SE: --- SP: 1488 OT: 1860	17	Julio	10:30
F-C20	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 60 PARC. 9009 L: 75 SE: --- SP: 300 OT: 375	16	Julio	10:00
F-C21	M ^a Victoria Viedma Fernández Urb. Ragasol - C/ La Ureneta, 33 08415-Buigues Riells-Barcelona POL. 59 PARC. 1 L: 194 SE:--- SP: 776 OT: 970	18	Julio	10:45
F-C22	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 61 PARC. 9013 L: 25 SE:--- SP: 100 OT: 125	16	Julio	10:00
F-C23	El Chamorrito, S.L C/Republica Argentina,58-3° Izda 41011-Sevilla POL. 61 PARC. 2 L: 190 SE:--- SP: 790 OT: 950	18	Julio	11:00
F-C24	El Chamorrito, S.L C/Republica Argentina,58-3° Izda 41011-Sevilla POL. 61 PARC. 3 L: 142 SE:--- SP: 568 OT: 710	18	Julio	11:00
F-C25	Ventossilla, S.A C/ Ramón y Cajal, 12 41410-Carmona-Sevilla POL. 61 PARC. 4 L: 320 SE:--- SP: 1280 OT: 1600	18	Julio	11:00

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCIÓN	DIA	MES	HORA
F-C27	El Chamorrito, S.L C/Republica Argentina,58-3° Izda 41011-Sevilla POL. 61 PARC. 1 L: 217 SE:--- SP: 868 OT: 1085	18	Julio	11:00
F-C28	El Chamorrito, S.L C/Republica Argentina,58-3° Izda 41011-Sevilla POL. 61 PARC. 5 L: 183 SE: --- SP: 732 OT: 915	18	Julio	11:00
F-C29	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 61 PARC. 9002 L: 15 SE: --- SP: 60 OT: 75	16	Julio	10:00
F-C30/2	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. --- PARC. --- L:--- SE: --- SP: --- OT: 20	16	Julio	10:00
F-C32	El Chamorrito, S.L C/Republica Argenctina,58-3° Izda 41011-Sevilla POL. 53 PARC. 13 L: 515 SE:--- SP: 2060 OT: 2575	18	Julio	11:00
F-C32/2	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. --- PARC. --- L:--- SE: --- SP: --- OT: 20	16	Julio	10:00
F-C33	El Chamorrito, S.L C/Republica Argenctina,58-3° Izda 41011-Sevilla POL. 53 PARC. 14 L: 484 SE:--- SP: 1936 OT: 2420	18	Julio	11:00
F-C34	José Alberto Barrios Avila C/ Sanguino Michel 10001-Cáceres POL. 53 PARC. 30 L: 86 SE:--- SP: 344 OT: 430	18	Julio	11:45
F-C35	José Alberto Barrios Avila C/ Sanguino Michel 10001-Cáceres POL. 53 PARC. 29 L: 30 SE:--- SP: 120 OT: 150	18	Julio	11:45
F-C36	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 53 PARC. 9018 L: 11 SE:--- SP: 44 OT: 55	16	Julio	10:00
F-C37	Carmen Guillen Jimenez C/ José Sarmiento Aguilar, 16 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 53 PARC. 31 L: 212 SE:--- SP: 848 OT: 1060	18	Julio	11:15
F-C38	Antonio Jiménez Aguilar C/ Castelar, 15 41001-Sevilla POL. 53 PARC. 42 L: 460 SE:--- SP: 1840 OT: 2300	18	Julio	11:30
F-C39	Luis Gonzalez Carmona C/ Jacinto Benavente, 6 41410-Carmona-Sevilla POL. 53 PARC. 44 L: 134 SE:--- SP: 536 OT: 670	18	Julio	12:00
F-C40	Juan Ignacio Losada Villasante C/ Virgen de la Antigua,13 A-1°B 41011-Sevilla POL. 53 PARC. 45 L: 180 SE:--- SP: 720 OT: 900	18	Julio	12:15
F-C40/1	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL:--- PARC: ---- L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	16	Julio	10:00

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCION	DIA	MES	HORA
F-C40 BIS	Mª Gracia Losada Villasante Avda. Republica Argentina, 33-1º C 41011-Sevilla POL. 53 PARC. 45 L: 180 SE: --- SP: 720 OT: 900	18	Julio	12:15
F-C41	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 53 PARC. 9012 L: 9 SE: --- SP: 36 OT: 45	16	Julio	10:00
F-C42	Gracia García Barrera C/ Real, 49 41410-Carmona-Sevilla POL. 53 PARC. 61 L: 176 SE: --- SP: 704 OT: 880	18	Julio	12:30
F-C43	Herederos Antonio Santos Díaz C/ Teodosio, 14 41002-Sevilla POL. 53 PARC. 62 L: 222 SE: --- SP: 888 OT: 1110	19	Julio	10:00
F-C43BIS	Rodríguez Gutiérrez, S.C C/ José Sarmiento Aguilar, 49 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 53 PARC. 62 L: 222 SE: --- SP: 888 OT: 1110	19	Julio	10:00
F-C45	Herederos Antonio Santos Díaz C/ Teodosio, 14 41002-Sevilla POL. 52 PARC. 84 L: 31 SE: --- SP: 124 OT: 155	19	Julio	10:00
F-C45 BIS	Rodríguez Gutiérrez, S.C C/ José Sarmiento Aguilar, 49 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 84 L: 31 SE: --- SP: 124 OT: 155	19	Julio	10:00
F-C46	Herederos Antonio Santos Díaz C/ Teodosio, 14 41002-Sevilla POL. 52 PARC. 83 L: 76 SE: --- SP: 304 OT: 380	19	Julio	10:00
F-C46 BIS	Rodríguez Gutiérrez, S.C C/ José Sarmiento Aguilar, 49 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 83 L: 76 SE: --- SP: 304 OT: 380	19	Julio	10:00
F-C47	Herederos Antonio Santos Díaz C/ Teodosio, 14 41002-Sevilla POL. 52 PARC. 39 L: 165 SE: --- SP: 660 OT: 825	19	Julio	10:00
F-C47 BIS	Rodríguez Gutiérrez, S.C C/ José Sarmiento Aguilar, 49 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 39 L: 165 SE: --- SP: 660 OT: 825	19	Julio	10:00
F-C48	Consuelo Rodríguez Belloso Pza del Palenque, 5 41410-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 38 L: 60 SE: --- SP: 240 OT: 300	18	Julio	12:30
F-C49	Herederos Antonio Santos Díaz C/ Teodosio, 14 41002-Sevilla POL. 52 PARC. 39 L: 143 SE: --- SP: 572 OT: 715	19	Julio	10:00
F-C49 BIS	Rodríguez Gutiérrez, S.C C/ José Sarmiento Aguilar, 49 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 39 L: 143 SE: --- SP: 572 OT: 715	19	Julio	10:00
F-C49/1	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL: --- PARC: --- L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	16	Julio	10:00

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN DATOS CATASTRO DATOS DE AFECCION	DIA	MES	HORA
F-C50	María Saucedo Fernández Pza. Vicente Alexandre, 21-puerta 1-2°C 41013-Sevilla POL. 52 PARC. 36 L: 148 SE: --- SP: 592 OT: 740	18	Julio	12:45
F-C53	Inocencia Saucedo Fernández Pza. Vicente Alexandre, 21-puerta 1-2°C 41013-Sevilla POL. 52 PARC. 41 L: 47 SE: --- SP: 188 OT: 235	18	Julio	12:45
F-C55	José Rodríguez Pérez C/ José Sarmiento Aguilar, 49 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 49 L: 159 SE: --- SP: 636 OT: 795	18	Julio	13:00
F-C56	Juan Rodríguez Pérez Pza. de las Flores, 4-1°C 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 51 L: 141 SE: --- SP: 564 OT: 705	18	Julio	13:00
F-C57	Mª de Gracia González Rueda C/ Asunción, 5 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 52 L: 51 SE: --- SP: 204 OT: 255	18	Julio	13:15
F-C58	José Rodríguez Pérez C/ José Sarmiento Aguilar, 49 41510-Mairena del Alcor-Sevilla POL. 52 PARC. 53 L: 95 SE: --- SP: 380 OT: 475	18	Julio	13:00
F-C59	José Luis Martín Sevillano C/ San Francisco, 41 41410-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 34 L: 24 SE: --- SP: 96 OT: 120	18	Julio	13:30
F-C60	Ayuntamiento de Carmona C/ El Salvador, 2 41010-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 9014 L: 12 SE: --- SP: 48 OT: 60	16	Julio	10:00
F-C62	Manuel Maqueda Migens Callejones Valle, s/n-Finca Torreparada 41410-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 28 L: 364 SE: --- SP: 1456 OT: 1820	16	Julio	12:00
F-C63	Manuel Maqueda Migens Callejones Valle, s/n-Finca Torreparada 41410-Carmona-Sevilla POL. 52 PARC. 28 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	16	Julio	12:00
F-C63 BIS	Locs Oil Company of Spain, S.A C/ Alfonso XII, 13-15 28014-Madrid POL. 52 PARC. 28 L: --- SE: --- SP: --- OT: ---	19	Julio	11:15

Abreviaturas: POL: Polígono PARC: Parcela L: Longitud del gasoducto que causa la servidumbre
S.E: Superficie a Expropiar en Pleno Dominio S.P: Superficie sometida a Servidumbre Permanente
de Paso O.T: Superficie Ocupación Temporal

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la petición de autorización de una instalación de generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de los campos de gas residuales sitos en las concesiones de explotación de El Romeral 1, 2, y 3. (PP. 1854/2001).

A los efectos prevenidos en Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Locs Oil Company of Spain, S.A. (Locs).
Domicilio: Calle Alfonso XII, núm. 15; 28014, Madrid.
Características principales:

Emplazamiento: Camino de Artuza, km 2,5; sondeo de hidrocarburos Sevilla-3.

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de los campos de gas residuales sitos en las Concesiones de Explotación de El Romeral 1, 2 y 3.

Potencia a generar: 8 MWe.

Tipo de instalación. Planta de generación de energía eléctrica, con los siguientes equipos principales:

- 3 motogeneradores a gas, con motor Jenbacher, tipo J-620-GS y alternador Stanford de 2,7 MVA. Tensión de generación 6,3 kV.

- Subestación eléctrica: 66 kV, con campo de entrada y salida de línea, transformador de 9 MVA, 66kV/6,3 kV y edificio de control.

- Línea de 66 kV: Longitud 400 m.

Origen: Línea existente de la Compañía Sevillana de Electricidad (Carmona-Alcolea).

Final: Subestación eléctrica más arriba indicada. Tensión: 66 kV.

Conductor: LA-180.

Presupuesto de la planta: 998,5 Mpts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación de la tramitación del procedimiento, trámite de audiencia, para la resolución del contrato de asistencia técnica que se cita (expte. núm. 27/89).

Con fecha 29 de enero de 2001, se ha iniciado en esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedimiento de resolución del contrato para la realización del trabajo titulado: «Redacción de las Normas Subsidiarias de Chucena (Huelva)» del que es adjudicatario MAPAR, S.C.P.

Intentada la notificación al adjudicatario y no habiéndose podido realizar, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido que consta en el expediente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se le pone de manifiesto que, de acuerdo con el art. 79 de la misma Ley, los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para deducir alegaciones comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 17/01

Notificado a: Amplifón Ibérica, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza de las Descalzas, núm. 3, bajo izq., 18009, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo incoación.

Granada, 6 de junio de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para interponer recurso de alzada comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 45/00.

Notificado a: Kuel Optic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San Juan de Dios, núm. 43, bajo, 18001, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 6 de junio de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.º 4 y 61.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón, núm. 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 152/2000.

Interesado: don Juan R. Infante Redondo.

Ultimo domicilio: Avda. Méjico, 93-96, Muelle Levante, 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario.

Huelva, 4 de junio de 2001.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 1131/00. Doña Carmen Anula Aguilar.

DNI 26.197.398.

C/ San Juan Bosco, núm. 8, Edificio Ureña, 4-A, 04006, Almería.

Petición de documentos para completar expediente del Programa Solidaridad:

- Fotocopia del Contrato de Trabajo a nombre de Carmen Anula Aguilar.

Art. 71. de la LRJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo le comunico que de no hacerlo en el plazo y en la forma prevista se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 1006/00. Doña Carmen Heredia Heredia.

DNI 75.238.728.

C/ Vista Alegre, núm. 28, Almería.

Petición de documentos para completar el expediente del Programa Solidaridad:

- Certificado de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Aclarar la situación laboral de Juan Francisco Heredia Santiago, ya que en la Vida Laboral aportada aparece de alta en el Régimen Especial Agrario.

- Aclarar el domicilio actual.

Art. 76 de la LRJAP y PAC, plazo 10 días.

De igual modo le comunico que de no hacerlo en los plazos y en la forma prevista se le tendrá por decaído de su petición.

PS.AL. 77/00. Doña Carmen Méndez Rodríguez.

DNI 34.845.432.

C/ Torrente Ballester, Bl. 1, portal 2-3.º, 04009, Almería.

- Declaración de decaído en el trámite (art. 76.3 de la LRJAP y PAC).

PS.AL. 1043/00. Doña Dolores Jiménez Hernández.

DNI 27.524.112.

C/ Fuente Victoria, núm. 2, 04009, Almería.

- Resolución, declaración de desistimiento. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Tiendas, 12, Almería.

Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Almería, 5 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.A.N. (expediente núm. D-81/00).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Manteniendo asumida la tutela de la menor S.A.N., promover judicialmente su acogimiento familiar preadoptivo a favor de las personas seleccionadas por esta Entidad Pública.

2.º Constituir el acogimiento familiar provisional de la misma y presentar en el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba, que por turno corresponda, la oportuna propuesta de constitución de acogimiento preadoptivo.

3.º Formalizar el acogimiento provisional en el correspondiente acta.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Soraya Amar Mimun, madre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 1 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
541/99	Ana Bustamante Fernández	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4º/00.
1390/99	María Fernández Heredia	Torrecañada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1648/99	Beatriz Fernández Canales	Orgiva	Resolución Recurso.
1040/99	Teresa Ultera Amador	Loja	Resolución de Extinción 1º/01.
1324/99	Susana Manzano Luna	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 1º/01.
1896/99	Rosario Martín García	Armillá	Resolución de Denegatoria 1º/01.
1928/99	Sandra Heredia Amador	Granada	Resolución de Extinción 1º/01.
1935/99	Esther Cortés Martínez	Granada	Resolución de Extinción 1º/01.
109/00	Yolanda Sánchez Vera Cañizares	Granada	Resolución de Extinción 1º/01.
201/00	Mª Carmen Peña Montes	Sorvilán	Resolución de Extinción 1º/01.
825/00	Justo Luque Rodríguez	Loja	Resolución de Extinción 1º/01.
898/00	Emilia Fernández Fernández	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1º/01.
911/00	Juan Pedro Santiago Heredia	Granada	Citación Compromiso Inserción.
1036/00	Carmen Fernández Heredia	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/01.
1131/00	Yolanda Mingorance Martín	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/01.
1147/00	Antonio Salas Gutiérrez	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1161/00	Dolores Alonso Molina	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1º/01.
1169/00	Maravillas Moreno Torres	Maracena	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1449/00	Jesús Adolfo Triviño Girela	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/01.
1459/00	Mª Luz Amador Heredia	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/01.
1474/00	Concepción Antonia Heredia Heredia	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/01.
1529/00	Isabel Fuentes Saavedra	Armillá	Citación entrevista.
1571/00	Isaac Rodríguez Heredia	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1º/01.
1824/00	Mª Angeles Garrido Sánchez	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 2º/01.
1931/00	Mª José Entrena Carrillo	La Zubia	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1º/01.
1899/00	David Arcos Framit	Armillá	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1935/00	Mercedes Gamarra Peinado	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/01.
1940/00	José Antonio Escobar Vivo	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
2017/00	Carmen Heredia Fernández	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1º/01.
2076/00	Monserrat Heredia Maya	Peligros	Resolución de Archivo Art. 71.1. 2º/01.
2198/00	Carmen Heredia Pérez	Motril	Resolución de Archivo Art. 71.1. 1º/01.
2237/00	Inmaculada Gómez Gutiérrez	Gójar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
2328/00	amparo Santiago Maya	Iznalloz	Resolución de Archivo Art. 71.1. 2º/01.
2372/00	Manuel Jesús Lepe García	Granada	Resolución de Denegatoria 2º/01.
2374/00	Antonia López Fernández	Granada	Resolución de Archivo Art. 71.1. 2º/01.
2386/00	Abdallah Tarissi	Granada	Resolución de Denegatoria 1º/01.
2392/00	Mª Jesús Fernández Barragán	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
23/01	Zohra Chaara Chaara	(La Rijana) Castell de Ferro	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
77/01	Francisco Heredia Heredia	Marchal	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
85/01	Carmen Alameda Heredia	Santa Fé	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
124/01	Sonia Carmona Heredia	Láchar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
135/01	Manuel Poveda Jiménez	Monachil	Resolución de Archivo Art. 14.2. 1º/01.
151/01	Manuel Fernández Amador	Torrecañada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
176/01	Mª del Pilar Cárdenas Quesada	Granada	Resolución de Denegatoria 2º/01.
201/01	Mª Leticia Carreño Soto	Santa Fé	Resolución de Archivo Art. 14.2. 2º/01.
203/01	Josefa Fernández Amador	Iznalloz	Resolución de Denegatoria 2º/01.
211/01	María Padial Fernández	Orgiva	Resolución de Archivo Art. 71.1. 2º/01.
242/01	Camomila López Andujar	Motril	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
278/01	Rosalía Cano Martín	Granada	Resolución de Denegatoria 2º/01.
311/01	Gregoria Heredia Maldonado	Fuente Vaqueros	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
326/01	Juana Moreno Moreno	Huescar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
359/01	Angustias Castillo Zurita	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
362/01	José Gutiérrez Gamero	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
416/01	Azucena Nieto Ramírez	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
417/01	Vanessa Bolívar Porcel	Granada	Resolución de Denegatoria 2º/01.
485/01	Mª del Mar Fernández Carmona	Pinos Puente	Resolución de Archivo Art. 14.2. 2º/01
402/01	Manuel Jiménez Rodríguez	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
464/01	Ricardo Gutiérrez Santiago	Granada	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1165/99	Manuela Cortés Jiménez	Loja	Citación Firma Compromiso.

Granada, 1 de junio de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-2390/2000.

Nombre y apellidos: Don Rafael Hiruelo Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos

requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2778/2000.

Nombre y apellidos: Doña Dolores S. Navarro Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3379/2000.

Nombre y apellidos: Don Manuel Guerra Guillén.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de febrero de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3510/2000.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Fajardo Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3606/2000.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Sevilla Lozano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de abril de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3724/2000.

Nombre y apellidos: Don Isaac Garrido Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3856/2000.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Ruiz Zambrano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3902/2000.

Nombre y apellidos: Don José González Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4385/2000.

Nombre y apellidos: Don Rafael Escalera Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4427/2000.

Nombre y apellidos: Doña Ana B. Vargas López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4723/2000.

Nombre y apellidos: Doña Irene Fernández Buzón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5207/2000.

Nombre y apellidos: Don José M.^a Fajardo Cintas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5211/2000.

Nombre y apellidos: Don Francisco Ponce Coca.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5368/2000.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Navarro Salazar.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5391/2000.

Nombre y apellidos: Don Justo M.^a Bernal Trujillo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de abril de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5795/2000.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a Hornillo Ferrando.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de abril de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Delegación Especial de la AEAT, Inspección Regional, sobre comunicación a la entidad Aparcamientos Iliberis, SL (NIF B-18370536), de posible indicio de delito contra la Hacienda Pública.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía,

Hago saber: Que, en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 11 de abril de 2001, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Aparcamientos Iliberis, S.L., con CIF B-18370536, con relación al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1998 y 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en C/ Joaquín Costa, núm. 1, de Granada, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a Aparcamientos

Iliberis, S.L., con domicilio en C/ Joaquín Costa, núm. 1, de Granada, requiriéndosele para que comparezca, mediante representante debidamente autorizado, para ser notificado de dicho Acuerdo en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Granada, sita en Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de Representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de junio de 2001.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre notificación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga-(Secretaría de Inspección Regional 7.^a planta), sita en Avda. de Andalucía, núm. 2, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Coustillas, Bruce Marc, con NIF X-26404996G, con domicilio en C/ Real, Ed. Arash, núm. 111, 29680, Estepona (Málaga).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO sobre modificación de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 5 de junio de 2001, ha dictado la siguiente Resolución:

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día catorce de mayo de dos mil uno, se acordó efectuar convocatoria pública a fin de cubrir en propiedad 7 plazas más las vacantes que se produzcan a la fecha de comienzo del proceso selectivo de Policía Local, mediante el sistema de oposición.

En las bases que han de regir la citada convocatoria, se ha advertido el error material de haberse omitido en el primer ejercicio (pruebas físicas) la prueba del siguiente tenor:

Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres, 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

La citada prueba se realizará de forma obligatoria con posterioridad a la de altura y antes de la de resistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 5 de junio de 2001.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OLVERA (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO DE DEPORTE

1. Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico Deportivo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.

c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, o cualquier otra titulación relativa al título exigido en la convocatoria), o en condición de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en 500 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Unicaja, núm. 2103/0604/96/023074585.3, con la indicación «pruebas selectivas plaza Técnico de Deporte, Excmo. Ayuntamiento de Olvera»; debiendo presentarse justificante del ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución, se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de edictos el mismo día en que se remita a publicación en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y suplente.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.
- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.
- Un Concejal perteneciente al equipo de gobierno, y suplente.
- Un Concejal de la oposición, y suplente.
- El Concejal de Deportes, o persona en quien delegue.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el art. 4 del R.D. 896/91, de 17 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría 4.^a

6. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de oposición libre, de conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dichos ejercicios se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indicaba en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificada y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá exa-

minar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra ..., de conformidad con el resultado del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que tendrá lugar con anterioridad al inicio de los ejercicios, para lo cual será anunciado previamente en el BOP, así como posteriormente su resultado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.^a la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrá interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

En dicha relación figurarán el/los aprobados por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a y que son:

- Fotocopia del DNI, acompañada del original para su compulsión.
- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del Título de Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

- Informe médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación el opositor u opositores nombrado/os, deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor y opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que le Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

EJERCICIOS OPOSICION

- Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la exposición escrita,

durante un máximo de tres horas de dos temas, extraídos al azar, uno correspondiente al Bloque I de Materias Comunes, y otro correspondiente al Bloque de Materias Específicas.

- Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de un supuesto práctico, en el tiempo máximo de una hora, relacionado con las funciones inherentes a la plaza.

- Tercer ejercicio. Consistirá en una entrevista personal, en la que se valorarán las actitudes personales para la función que se va a desempeñar, así como los conocimientos y experiencias relacionadas con el deporte municipal.

BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. La Administración Pública española. Tipología de los Entes Públicos territoriales. Las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

3. Régimen Local español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

5. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

6. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. Notificación.

7. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.

8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

BLOQUE II. MATERIAS ESPECIFICAS

1. La Ley del Deporte de 1990. Contenido y desarrollo. El Consejo Superior de Deportes. Atribuciones.

2. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Sistema deportivo andaluz.

3. Competencias de las Corporaciones Locales en materia de Deportes. Las Diputaciones Provinciales en el desarrollo y coordinación del deporte provincial.

4. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes. Estructura y organización. El fomento del asociacionismo deportivo poderes públicos.

5. La adaptación fisiológica con el ejercicio físico.

6. La condición física.

7. Tests de valoración de la condición física.

8. Las cualidades físicas básicas.

9. Cualidades motrices.

10. El calentamiento.

11. Principios del entrenamiento deportivo.

12. El entrenamiento físico deportivo.

13. La fatiga, el sobreentrenamiento y la recuperación.

14. Planificación deportiva.

15. Deporte y sociedad.

16. Técnicas de relajación.

17. Alimentación del deportista.

18. Los sistemas de producción de energía en el organismo.

19. Lesiones deportivas.

20. Metodología del aprendizaje. De la instrucción directa a la creatividad.

21. Expresión corporal.
22. Juegos populares.
23. La orientación.
24. El aeróbic.
25. El baloncesto.
26. El balonmano.
27. El fútbol.
28. El bádminton.
29. El atletismo.
30. El voleibol.
31. El cicloturismo.
32. Actividades en la Naturaleza.

Olvera, 1 de junio de 2001.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1272/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-7/2001.

Interesado: Telefónica, S.A.U.

Asunto: Ocupación temporal de 9 m² de terrenos para instalación arqueta y línea telefónica.

Monte afectado: Bujeo.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneo a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 18 de abril de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1408/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-118/2000.

Interesada: Doña Ana María Notario Alba.

Asunto: Ocupación temporal de 4.500 m² de terrenos con destino a aprovechamiento de pastos para el ganado.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneo a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 8 de mayo de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 14 de noviembre de 2000, acordó convocar concurso-oposición de promoción interna para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en plantilla, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 1999, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA

I. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1999.

La plaza se encuentra encuadrada en la Escala de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 20, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente a cualquiera de las Escalas con Grupo de Clasificación D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

B) Tener en la Escala a que pertenezca una antigüedad de al menos dos años.

C) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica: BUP, Bachiller Superior, FP2 o equivalente.

D) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones ya canceladas.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

III. Instancias y documentos a presentar.

Los/as aspirantes presentarán instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y, se entregarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada por el Secretario de la Corporación y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a mil pesetas. Dicha cantidad podrá ser abonada directamente en la Tesorería Municipal, en las cuentas a nombre de este Ayuntamiento en las entidades bancarias de la localidad, o remitirse por giro postal o telegráfico a nombre del aspirante.

IV. Admisión de candidatos/as.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- En representación del personal, un funcionario de carrera designado por el Delegado/a de Personal, de igual o superior categoría o titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

- Un/a representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, nombrado por el Presidente de dicho Colegio.

- Un/a representante de la Corporación, nombrado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

El Tribunal al efecto de la percepción de dietas establecidas en la legislación vigente se clasifica de categoría tercera.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal en su calificación final, no podrán proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

VI. Sistema de selección.

El sistema de selección será el del concurso-oposición de promoción interna. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de un mes.

Con anterioridad al inicio de los ejercicios el Sr. Alcalde determinará en sorteo público celebrado previo anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el orden de actuación de los/as aspirantes, que se hará público en dicho tablón.

Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los méritos alegados por los/as aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria, exponiéndose al público las puntuaciones otorgadas previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

Fase de oposición.

La oposición constará de dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar cada uno de ellos el obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética.

Primer ejercicio: Teórico.

Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas con respuestas alternativas sobre el Programa de temas que figura como Anexo II de esta convocatoria, cuyo número determinará el Tribunal.

El tiempo máximo de que dispondrán los/as aspirantes para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Se establece la exención de las materias cuyo conocimiento ya se haya acreditado en las pruebas de ingreso a la Escala y Subescala de origen y, consecuentemente, la reducción del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

Segundo ejercicio: Práctico.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico relativo a las tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios de su Grupo, en especial informática, contabilidad municipal, expedientes de contratación y personal, a elegir por el/la opositor/a de entre dos propuestos por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio. Este supuesto habrá de desarrollarse en procesador de textos.

Los/as aspirantes en todo momento podrán hacer uso de textos legales, jurisprudencia, libros de consulta y bases de datos de los que acudan provistos.

El tiempo máximo de que dispondrán los/as aspirantes para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los dos ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

VII. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminado el concurso-oposición el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al órgano competente del Ayuntamiento, no pudiendo declarar que han superado las pruebas más aspirantes que plaza convocada.

El opositor/a propuesto presentará en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base II.

Si en el plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el opositor/a no presentará la documentación o no reuniera los requisitos no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

VIII. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de 10 de marzo de 1995, y demás disposiciones vigentes en la materia que sean de aplicación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO: BAREMO DE MERITOS

A) Por servicios prestados como funcionario en propiedad en plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Mancha Real: 1 punto por cada año completo. Máximo 5 puntos.

B) Por servicios prestados como funcionario interino en plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Mancha Real: 0,50 puntos por cada año completo. Máximo 3 puntos.

C) Por servicios prestados como funcionario, contratado o laboral en funciones de Auxiliar Administrativo en cualquier otro Ayuntamiento o Diputación: 0,20 puntos por cada año completo. Máximo 3 puntos.

D) Por trabajos acreditados por la Secretaría Municipal correspondiente en Contabilidad Municipal informatizada a través de los Programas del Plan Informático Provincial: 1 punto.

E) Por la participación y/o asistencia a cursos, jornadas o seminarios organizados por las Administraciones Públicas:

- En materia de informática aplicada a las Entidades Locales, 1 punto por cada curso cuya duración sea superior a 17 horas.

- Por asistencia a alguno o varios cursos de información y atención al público con duración igual o superior a 40 horas: 1 punto.

- Por participación en alguno o varios seminarios sobre temas relacionados con Haciendas Locales y Presupuestos: 1 punto.

- Por participación en alguna o varias jornadas sobre Contratación de las Administraciones Públicas: 1 punto.

ANEXO II

TEMA R I O

Tema 1. Constitución Española de 1978. Valores superiores: Introducción, contenido y jerarquía. Principios informadores.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. El Estado de las Autonomías: Vías de acceso. La Junta de Andalucía: Antecedentes históricos. Acceso a la Autonomía. Los Estatutos de Autonomía: Contenido y elaboración.

Tema 3. Derecho Administrativo: Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto, jerarquía y enumeración de clases. Breve referencia al Reglamento: Concepto y naturaleza. Titularidad de la Potestad Reglamentaria. Clases de Reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases.

Tema 5. Administración Local: Posición Constitucional de Municipios y Provincias. Tipología de los Entes Locales: Introducción. Entidades Locales Menores y sus competencias. Comarcas. Areas Metropolitanas.

Tema 6. Mancomunidades de Municipios. Otras Entidades Tradicionales.

Tema 7. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal: Concepto, alteración y deslinde del término municipal.

Tema 8. El empadronamiento. Concepto del Padrón. Régimen de empadronamiento. Formación, mantenimiento y rectificación del Padrón. Padrón especial de españoles en el extranjero.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Otros aspectos en materia de Haciendas Locales: Recurso contra actos. Procedimiento especial de extinción de deudas. Revisión de actos.

Tema 10. Las Ordenanzas Fiscales: Introducción. Contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Estructura.

Tema 12. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto.

Tema 13. Obras Municipales. Concepto. Clasificación de las obras. Responsabilidad derivada de las obras.

Tema 14. La licencia urbanística: Concepto. Caracteres. Eficacia.

Tema 15. Inspección urbanística: Competencia local. Infracciones urbanísticas: Definición. Tipificación. Prescripción. Personas responsables.

Tema 16. Reglas para determinar la cuantía de las sanciones urbanísticas. Competencia y procedimiento.

Tema 17. Gestión recaudatoria: Concepto. Régimen legal. Períodos de recaudación. Gestión recaudatoria de las Entidades Locales.

Tema 18. Mancha Real: Breve referencia histórica. Ambito comarcal. Encuadre geográfico y límites. Topografía. Hidrografía. Vías de comunicación. Núcleos de población. Economía.

Tema 19. Informática: Introducción y concepto. Conceptos de Hardware, Software, Sistema informático. Equipo informático. Tipos de Software. Ordenadores. Conceptos de Programa y Sistema Operativo.

Tema 20. El ordenador electrónico. Antecedentes históricos. Generaciones. Sistemas operativos: Evolución histórica.

Tema 21. Equipo informático. Elementos principales.

Tema 22. Periféricos y soportes de almacenamiento de datos.

Tema 23. Modos de operación del ordenador: Los primeros sistemas. Multiprogramación. Tiempo compartido. Multiproceso. Sistema en tiempo real.

Tema 24. Concepto de Telemática y Teleinformática. Conceptos básicos de Telemática. Teletratamiento. Los Modems. Servicios telemáticos.

Tema 25. Los contratos de las Administraciones Públicas. Ambito de aplicación del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 26. Requisitos para contratar con la Administración Pública. Clasificación y Registro de empresas. Garantía exigida para contratar.

Tema 27. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y las prescripciones técnicas. Perfección y Normalización de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos administrativos.

Tema 28. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación de los contratos.

Tema 29. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción de los contratos. Cumplimiento de los contratos y su resolución.

Tema 30. Tipos de contratos administrativos: Contratos de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro.

Tema 31. La Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes de 17.7.90. Principios generales. Ambito de aplicación. Competencias. Fines de la contabilidad.

Tema 32. Los documentos contables: Documentos de contabilidad del presupuesto de Gastos. Documentos de contabilidad del presupuesto de Ingresos. Documentos de contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería.

Tema 33. Los Libros de contabilidad: Libros de contabilidad principal. Libros de contabilidad auxiliar.

Tema 34. Operaciones contables: Contabilidad del Presupuesto de Gastos. Apertura. Modificación de créditos iniciales. Operaciones de gestión del Presupuesto corriente. Reintegros del Presupuesto corriente. Cierre del Presupuesto.

Tema 35. Contabilidad del Presupuesto de Ingresos: Apertura. Modificación de previsiones iniciales. Compromisos de ingreso. Reconocimiento de derechos. Anulación de derechos. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 36. Contabilidad de Inmovilizado. Contabilidad de las operaciones de crédito. Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería. Contabilidad del IVA.

Tema 37. Operaciones de fin de ejercicio. Ajustes por periodificación. Operaciones de regularización. Operaciones de cierre.

Tema 38. Cálculo del Resultado presupuestario. Cálculo del Remanente de Tesorería.

Tema 39. La Cuenta General. Estados y Cuentas anuales de la Entidad Local. Anexos a los Estados anuales. Información al Pleno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 40. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local: Cuadro de Cuentas. Definiciones y relaciones contables. Criterios de valoración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 28 de mayo de 2001.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. CEYFOR

ANUNCIO sobre transformación en sociedad limitada. (PP. 1853/2001).

Ceyfor Sociedad Cooperativa Andaluza, por acuerdo de asamblea general del día 7 de junio de 2001, ha acordado su transformación en sociedad limitada con el nombre de Cerámica Ceyfor, S.L., lo que se publica según lo dispuesto en el artículo 108.2.b) de la Ley de Sociedades Cooperativas andaluzas.

El Presidente del Consejo Rector, DNI 24.750.175-J.

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS FERNANDEZ
DE SANTAELLA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General
Extraordinaria. (PP. 1834/2001).*

José Orad Aragón, María Esquivel Balufo y José A. Narbona Niza, Liquidadores de la S.C.A. «Viviendas Fernández de Santaella, en Liquidación», de acuerdo con el artículo 116.1 de la Ley de Cooperativas, convocan Asamblea General Extraordinaria a celebrar en Sevilla, en el patio interior del edificio

Virgen de Esperanza 29/31, el día 3 de julio de 2001, a las 20,00 horas en primera convocatoria y 20.30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del balance final y proyecto de distribución del activo.
2. Facultades de los liquidadores para el proceso de extinción y cancelación de la entidad.
3. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- El Liquidador, José Orad Aragón, DNI 27.720.767-U.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63